

**APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA  
EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2024**

**11847**

**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_ /

**LA UNION, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.410 de fecha 02 de septiembre de 1995, que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3095/17.06.2021 de la Ilustre Municipalidad de La Unión, que designa Alcalde de La Unión.
- 2.- El Decreto Exento N° 1280/30.06.2021 de la Ilustre Municipalidad de La Unión, que designa Jefe DAEM de Reemplazo.
- 3.- El Certificado N° 509, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por doña Mónica Díaz Ojeda, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Unión, mediante el cual certifica que el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 127, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo: Acuerdo N° 600. El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2024 para la comuna de La Unión (PADEM 2024), de la Ilustre Municipalidad de La Unión, propuesto por el Sr. Alcalde don Juan Andrés Reinoso Carrillo al Honorable Concejo Municipal el día 15 de noviembre de 2023, como el principal instrumento de Gestión Educativa Comunal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MÓNICA DÍAZ OJEDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JARC/MDO/DMV/pha



**JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1c. I. Municipalidad.
- 1c. Contabilidad y Finanzas DAEM.
- 1c. Unidad Académica DAEM.
- 1c. Planificación e Infraestructura DAEM.
- 1c. Gestión de Personas D.A.E.M.
- 1c. Correlativo D.A.E.M.



@muni\_lu



@imunilaunion



@munilaunion

www.munilaunion.cl





### **CERTIFICADO N° 509**

La secretaria municipal de la Ilustre Municipalidad de La Unión que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 127 celebrada con fecha 15 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 600**

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024.

**MÓNICA  
VANESSA  
DÍAZ OJEDA**

Firmado  
digitalmente por  
MÓNICA VANESSA  
DÍAZ OJEDA  
Fecha: 2023.11.15  
10:19:23 -03'00'

**MÓNICA DÍAZ OJEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

La Unión, 15 de noviembre de 2023.





# P A D E M

Plan Anual de Desarrollo  
Educativo Municipal

## 2024

APROBADO 15/11/ 2023





# ÍNDICE

Palabras del Alcalde.....	6
Introducción .....	8
<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES COMUNALES</b> .....	12
Distribución Población Urbana y Rural 2002 Y 2017.....	13
<b>CAPÍTULO II: SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL</b> .....	16
Misión.....	16
Visión.....	16
Establecimientos Educativos.....	17
<b>ESTABLECIMIENTOS URBANOS</b> .....	17
<b>ESTABLECIMIENTOS RURALES</b> .....	22
<b>ESTABLECIMIENTOS RURALES, UNI Y BI-DOCENTES</b> .....	26
<b>JARDINES INFANTILES JUNJI VTF</b> .....	30
<b>CAPÍTULO III: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA</b> .....	36
Evolución de Matrícula por Establecimiento al mes abril.....	37
Matrícula Comparada, Período Julio 2019 A 2023.....	38
Distribución de Matrícula.....	38
Características de la Oferta Educativa Municipal.....	39
Oferta Educación Técnico Profesional.....	40
Evolución de Matrícula por Dependencia (2019-2023).....	40
Matrícula Comunal por Tipo de Dependencia y Modalidad 2023.....	40
<b>UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA</b> .....	42
<b>INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL</b> .....	51
Coordinación Programa de Integración Escolar (PIE).....	52
Fuente: Coordinación PIE, 2023.....	54
Cobertura .....	54
Coordinación Comunal Jardines Infantiles JUNJI-VTF .....	60
<b>METAS IMPLEMENTADAS</b> .....	64

METAS AÑO 2024.....	64
Coordinación Educación Intercultural.....	65
Coordinación Extraescolar.....	69
Coordinación Programas y Beneficios JUNAEB.....	72
Coordinación Convivencia Escolar.....	78
Coordinación Reactivación Educativa.....	84
Coordinación PME-SEP.....	88
Estudiantes Prioritarios y Preferentes por Establecimiento.....	89
Acciones declaradas en proceso de implementación de los 24 planes de mejoramiento SEP.....	90
<b>CAPÍTULO IV: UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS.....</b>	<b>93</b>
UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS.....	93
Evaluación Docente 2022.....	93
PREVENCIÓN DE RIESGO.....	102
Resumen de Ingresos Seguro Laboral (Ley 16.744) tramitados por el DAEM.....	102
Actividades realizadas por Prevención de Riesgos.....	102
<b>CAPÍTULO V: UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.....</b>	<b>104</b>
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.....	104
Presupuestos de Ingresos.....	104
Gasto en Personal.....	105
Gastos de Funcionamiento.....	105
Informe Presupuesto Inicial Año 2024.....	106
<b>CAPÍTULO VI: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>110</b>
Gestiones en Transporte.....	115
<b>CAPÍTULO VII: REGLAMENTO INTERNO (RI) Y ANEXO (RI) DAEM Y NUEVO ORGANIGRAMA.....</b>	<b>122</b>
<b>CAPÍTULO VIII: MONITORIEO Y EVALUACIÓN 2023.....</b>	<b>132</b>
<b>CAPÍTULO IX: DESAFÍOS Y PROPUESTAS 2024.....</b>	<b>144</b>
PROPUESTAS 2024.....	144
<b>CAPÍTULO X: DIFUSIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>161</b>
DIFUSIÓN.....	161
MONITOREO.....	161
EVALUACIÓN.....	161
<b>CAPÍTULO XI: GLOSARIO.....</b>	<b>165</b>
<b>CAPÍTULO XII: MARCO LEGAL.....</b>	<b>171</b>







## Palabras del Alcalde

Para nuestra administración, la Educación Pública de calidad es un derecho y a la vez un gran desafío que se visualiza como una herramienta, permitiendo a los niños, niñas y adolescentes, comprender, construir y/o transformar sus propias realidades. Esta herramienta de transformación social, está viviendo un proceso de traspaso desde la administración municipal, hacia los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que, para la comuna de La Unión, está programado para el año 2029, poniendo como principal urgencia, avanzar hacia una mejor gestión y optimización de los recursos.

El traspaso ha sido aplazado por el Ministerio de Educación, no obstante, durante los años en que el DAEM dependerá de la Municipalidad de La Unión tenemos el compromiso de seguir apoyando desde diferentes formas a toda la comunidad educativa, para ello nos haremos cargo de temas tan relevantes como la convivencia escolar, el mejoramiento de diferentes establecimiento en cuanto a infraestructura, la incorporación de programas complementarios, entre otros que estén relacionado con mejorar la calidad de servicio hacia nuestros estudiantes.

La sociedad actual, nos exige ser parte de las decisiones, es por esto que la participación de la comunidad educativa en la elaboración del presente Plan de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) es tan importante para nuestra administración. El proceso participativo del presente PADEM, reflejó el sentir de estudiantes, padres y apoderados, asistente de la educación, profesores y directivos de las distintas comunidades educativas, reflejando sus resultados al final de éste PADEM 2024.

Esperamos ser parte de las transformaciones del futuro y contribuir a través de la educación pública y de las comunidades educativas, a construir una sociedad más inclusiva, participativa y democrática.

**JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO ALCALDE**





## Introducción

El Plan Anual de Educación es un instrumento de planificación que cuenta el Sistema Educativo, enmarcado en la Ley N°19.410 (1995) y que tiene como propósito general, profundizar los procesos de autonomía del sistema escolar y descentralizar las decisiones propias del quehacer pedagógico, de esta forma, contribuye a ser un instrumento de planificación estratégica que anualmente define los planes de acción de la política educacional a nivel comunal, con el fin de mejorar el servicio educativo.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es uno de los mayores referentes para la planificación anual de las acciones e iniciativas que se despliegan a lo largo de un año. Quizás, uno de los grandes desafíos que nuestro sistema educativo ha debido enfrentar, ha sido la de asegurar la continuidad de los procesos educativos post pandemia. El aprendizaje obtenido a lo largo de este período Post pandemia, nos ha permitido ir perfilando nuestras decisiones en materia educativa, cada vez con mayor agudeza, siendo capaces de enfrentar, resolver e incluso anticiparnos a los diferentes escenarios posibles. En este marco se ha trabajado fuertemente en:

- Generar lineamientos técnico pedagógicos, que permitan dar continuidad al proceso educativo, tomando como base la priorización curricular 2020-2021
- Evaluar y hacer seguimiento y monitoreo a los aprendizajes de los estudiantes, a través de diferentes herramientas como DIA.
- Contribuir a la formación de docentes y asistentes en el manejo y conocimiento de autocuidado.
- Asegurar que existan los apoyos necesarios para hacer frente a las necesidades en el ámbito socioemocional y psicosocial de estudiantes, colaboradores y familias.

Con todo lo anterior, desde nuestro Rol como Líderes Intermedios, cuya principal función es: la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo educativo, el desarrollo profesional de nuestros líderes escolares y la gestión de los procesos críticos conducentes al mejoramiento de los resultados educativos y teniendo en cuenta el contexto, los resultados y los datos obtenidos por nuestro Sistema se presenta una propuesta de plan de acción con definiciones que se focalizarán entre otras en la recuperación de los aprendizajes, el trabajo en redes, el fortalecimiento de la inclusión escolar y la participación de las comunidades. Nuestro compromiso y el compromiso del Alcalde Andrés Reinoso Carrillo es continuar impulsando estrategias que permitan mantener y mejorar resultados, avanzando paulatinamente en la instalación de prácticas y procesos que buscan asentarse de manera sistémica en nuestro Sistema Educativo, abordando los focos de trabajo contextualizado desde la primera infancia hasta la educación de adultos. Para ello es necesario trabajar de manera articulada entre autoridades comunales, líderes intermedios, líderes escolares, asistentes de la educación, padres y apoderados. Entre todos estos actores continuaremos construyendo “Una

educación pública que forma y transforma, entregando los estándares de calidad que se merecen los niños, niñas y jóvenes de la comuna de La Unión”.

Para este PADEM 2024 se dará un énfasis en la priorización curricular impulsada por el Ministerio de Educación en el año 2020 y que se encuentra vigente durante el año escolar 2023. Para el año 2024 esperamos que el MINEDUC continúe actualizando la priorización curricular en el marco del Plan de reactivación integral de aprendizajes. Esta actualización, a nuestro entender, promoverá la integración de conocimientos, habilidades y actitudes clave de las disciplinas, fortalecerá la educación socioemocional, resguardará la consistencia de las trayectorias formativas y favorecerá una gestión curricular que permita la toma de decisiones pedagógicas. Consideramos, además, que debemos avanzar hacia un currículum menos saturado y fragmentado, pertinente a la diversidad de las realidades educativas de cada establecimiento educacional.

Como Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM), agradecemos la disposición de las Comunidades Educativas, en el proceso de co-construcción, en las diversas instancias, que permitieron la identificación de elementos educativos, con la visión que la Educación se construye entre todos y todas.



# CAPÍTULO I: ANTECEDENTES COMUNALES



## CAPÍTULO I: ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de La Unión, fue fundada el 13 de febrero de 1821 como Villa de San José de La Unión. Su nombre está tomado del accidente geográfico más saliente de la zona: la confluencia de los ríos Lloihue y Radimadi, afluentes del Río Bueno.

Su fundación se atribuye al ciudadano Cayetano Letelier. La ciudad fue conocida por sus cervecerías, curtiembre, molinos, industria láctea, minas de carbón, industria textil, entre los rubros principales.

La ciudad de La Unión, capital de la Provincia del Ranco se encuentra ubicada a 40 km al norte de la ciudad de Osorno y a 80 km al sur de la ciudad de Valdivia, entre las coordenadas 73° 05' de longitud Oeste y 40° 18' de latitud Sur. La comuna es parte de la XIV Región de Los Ríos y con una superficie de 2.136 km<sup>2</sup>, tiene un emplazamiento geográfico mayoritariamente de este a oeste, limita al norte con la comuna de Corral y Paillaco, al sur con las comunas de Osorno y Río Bueno, al este con la comuna de Río Bueno y Lago Ranco y al oeste con el Océano Pacífico.



La presentación de los Resultados Definitivos del Censo 2017 entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), indica que la comuna de La Unión tiene un total de 38.036 habitantes, representando un poco más del 0,21 % del total del país y un 9,88% de la Región de Los Ríos. En comparación con el Censo del año 2002 la comuna de La Unión tenía una población de 40.903 habitantes, representando el 0,26 % de la población nacional y un 11,1



% de la población regional.

Si comparamos la estadística arrojada por el censo 2002 con los datos actualizados, se puede constatar un hecho sobre el cual ya se tenían antecedentes preliminares: la comuna ha experimentado un crecimiento demográfico negativo. De hecho, al considerar los datos arrojados por el anterior censo, considerado plenamente válido por el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna ha experimentado una baja cercana a los 3.000 habitantes.

TERRITORIO	AÑO 2002	AÑO 2017
Comuna de La Unión	40.903	38.036
Provincia del Ranco	100.716	93.969
Región de Los Ríos	369.439	384.837
<b>País</b>	<b>15.668.271</b>	<b>17.574.003</b>

Fuente INE: Presentación Resultados Definitivos Censo 2017.

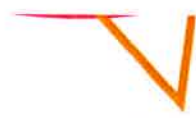
La población comunal se distribuye en un territorio de 2.137 Km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad aproximada actual de 17,7 habitantes por km<sup>2</sup>.

#### Distribución Población Urbana y Rural 2002 Y 2017.

En cuanto a la distribución de la población urbana y rural, la comuna de La Unión tenía al año 2002 un 65% de población urbana, porcentaje muy superior al de la Provincia del Ranco, cuya población era mayoritariamente rural. El resultado del Censo 2017 nos arroja un 70% de población urbana comunal, incrementándose igualmente el porcentaje de población urbana provincial que ascendió a un 57,7%, cómo se puede ver en la siguiente tabla.

TERRITORIO	DISTRIBUCIÓN URBANA RURAL (% CENSO 2002)		DISTRIBUCIÓN URBANA RURAL (% CENSO 2017)	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Comuna de La Unión	65%	35%	70%	30%
Provincia del Ranco	49%	51%	57,7%	42,3%
Región de Los Ríos	68%	32%	71,7%	28,3%
<b>País</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>87,8%</b>	<b>12,2%</b>

Fuente INE: CENSO 2002 y 2ª entrega CENSO 2017.



## **CAPÍTULO II: SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL**





## **CAPÍTULO II: SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL**

El sistema educativo municipal de la comuna de La Unión está compuesto por cada uno de los Establecimientos Educativos, tanto en el ámbito urbano como rural, así como también los Jardines Infantiles y VTF que se encuentran distribuidos territorialmente.

Para efectos estratégicos el DAEM tiene como elementos sustanciales de todo su funcionamiento la misión y visión, las cuales son:

### **Misión**

Garantizar educación de calidad para todos los y las estudiantes, sin distinción de género, socioeconómicas, cultural o de cualquier tipo, basados en los valores y principios, que promueven la inclusión e integralidad, a través de la excelencia de nuestros servicios.

### **Visión**

Entregar una Educación con pertinencia territorial, calidad y equitativa que permita todos los estudiantes, adquirir y potenciar sus capacidades, mediante propuestas metodológicas diversas que fortalezcan la inclusión, interculturalidad, participación y procesos de aprendizaje integral, contribuyendo de este modo al mejoramiento de su calidad de vida, la de sus familias y la comunidad en general.

En total el sistema educativo municipal está compuesto por 33 establecimientos, para lo cual se ha elaborado una ficha de identificación de cada uno de ellos, entregando información sobre su nombre, logo de identificación, misión, visión y sello, lo que indica que, si bien es cierto cada uno de ellos son parte integrante de este sistema, pero que también el DAEM de La Unión reconoce el concepto territorial e Identitario de cada uno, por lo tanto, los aspectos estratégicos de cada uno representa lo indicado por lo dispuesto por cada Director(a), Director(a) de Jardín y/o Encargado(a) de Escuela, construido y actualizado de acuerdo a la realidad vigente.

## Establecimientos Educativos

### ESTABLECIMIENTOS URBANOS

#### Colegio de Cultura y Difusión Artística



#### Visión

El colegio de Cultura y Difusión Artística de La Unión, busca posicionarse como una institución educativa líder, que fomente en nuestros (as) estudiantes a través del trabajo riguroso y constante, el desarrollo de las habilidades artísticas, cuidado del medio ambiente, además de entregar una formación integral basada en la calidad, eficiencia y responsabilidad, donde la creatividad, autonomía y respeto, le permitan enfrentar los desafíos del mundo actual.

#### Misión

Promover habilidades artísticas con responsabilidad, calidad y eficiencia, mediante la creatividad, autonomía, el respeto mutuo y por el medio ambiente asegurando el liderazgo en formación integral de nuestros (as) estudiantes, permitiendo diferenciarnos de otras instituciones de la región a mediano plazo.

#### Sellos

- Artístico y Cultural.
- Autonomía y versatilidad.
- Cuidado medioambiental.
- Formación valórica.

#### Liceo Bicentenario Rector Abdón Andrade Coloma



#### Visión

Ser reconocido por la comunidad como un Liceo con educación de calidad con logros académicos y formativos que lo posicionan entre los primeros lugares a nivel municipal, provincial, regional y nacional.

#### Misión

Lograr que los estudiantes desarrollen sus capacidades, habilidades, destrezas y las competencias que les permitan en todo el actuar de su vida desenvolverse con creatividad, responsabilidad, conciencia ambiental, actitud proactiva y espíritu de superación dentro del marco de los valores del humanismo occidental.

#### Sellos

Educación de calidad con propuestas pedagógicas innovadoras.

**Colegio Técnico Profesional Honorio Ojeda Valderas**



**Visión**

Ser reconocidos como un colegio técnico profesional inclusivo, que fortalece las habilidades de cada estudiante dentro de su especialidad, con una formación Valórica desarrollada a través del vínculo con el entorno, permitiendo insertarse con éxito en el ámbito laboral y en la continuación de estudios.

**Misión**

Somos un colegio de educación técnico profesional inclusivo, formador de estudiantes con competencias técnico profesionales enfocadas en la innovación y el emprendimiento, potenciando el desarrollo de habilidades sociales a través de acciones de alto impacto en la comunidad.

**Sellos**

Inclusión.  
Innovación en el área técnico profesional.  
Vínculo con la comunidad.

**Escuela Radimadi**



**Visión**

Nuestro establecimiento al año 2018 entregará una educación y formación integral de calidad equidad e inclusión lo que se verá reflejado en los índices de desarrollo personal y social, resultados educativos y de eficiencia interna.

**Misión**

Propiciar instancias de enseñanza aprendizaje donde el estudiante desarrolle sus habilidades, competencias y actitudes que les permita alcanzar altos estándares educativos e insertarse en Establecimientos de continuidad del sector municipal.

**Sellos**

Formación Integral. Calidad.  
Equidad. Inclusión.

**Escuela Presidente Jorge Alessandri Rodríguez**



**Visión**

Entregar un servicio de educación eficiente y de calidad, que permita a los estudiantes un desarrollo armónico de sus capacidades, actitudes y valores, necesarios para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

**Misión**

La Escuela Presidente Jorge Alessandri Rodríguez tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes, teniendo especial relevancia la excelencia académica, su formación valórica, laica, democrática e inclusiva y respetuosa del medio ambiente.

**Sellos**

Excelencia Académica. Desarrollo integral.  
Convivencia armónica entre los miembros de la comunidad.  
Conciencia democrática e inclusiva.

**Escuela N° 2 La Unión**



**Visión**

La Escuela N° 2 La Unión pretende ser una organización educativa, reconocida por su permanente búsqueda de la excelencia en la formación integral de sus estudiantes.

**Misión**

Somos una institución educacional inclusiva y de calidad que pretende educar y formar estudiantes que desarrollen al máximo sus potencialidades, incorporen valores para la vida como el respeto, la responsabilidad, solidaridad, honestidad y espíritu crítico y anhelen alcanzar la excelencia en su proceso de enseñanza de aprendizaje y en el desarrollo de sus habilidades para enfrentar con éxito los desafíos de sus proyectos de vida..

**Sellos**

Formación ciudadana y valórica.  
Excelencia académica. Preservación del patrimonio ambiental en el territorio local.



**Escuela El Maitén**



**Visión**

La Unidad Educativa Escuela "El Maitén", se proyecta en continuar con logros significativos, el año 2022, por una formación integral e inclusiva, con resultados de aprendizaje de calidad, a todos sus estudiantes, con la participación de Redes Colaborativas y Planes Estratégicos, contribuyendo así a Educar por un desarrollo país.

**Misión**

La Unidad Educativa Escuela "El Maitén", tiene como propósito fundamental continuar entregando una educación integral e inclusiva, sustentada en la calidad, desarrollando en sus estudiantes, las áreas cognitivas, valóricas, afectivas, cívico-social, afianzando los Principios de identidad y autonomía, donde todas y todos puedan crecer, superando las brechas.

**Sellos**

Formación Integral Inclusiva  
Convivencia armónica y autocuidado.  
Interculturalidad.

**Escuela Aldea Campesina**



**Visión**

Una escuela inclusiva e intercultural, donde los estudiantes desarrollen en plenitud todas sus potencialidades, llegando a ser agentes de cambio social y líderes positivos dentro de la sociedad.

**Misión**

Somos una institución educativa que impulsa el desarrollo integral de nuestros alumnos potencializando sus capacidades, habilidades y actitudes, capaces de trabajar en equipo en un ambiente multicultural sustentado en los valores de honestidad, respeto, responsabilidad y solidaridad.

**Sellos**

Responsabilidad. Conocedores de los derechos humanos y los deberes.  
Buena convivencia. Justicia.  
Solidaridad y generosidad.  
Trabajo en Equipo.

### Escuela Diferencial Villa San José



#### Visión

Nuestra escuela pretende ser un espacio que incorpore niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes y, de esta forma, propiciar que todos los integrantes de la comunidad educativa se unan con el propósito de fomentar la autonomía y la integración social desde el paradigma de la igualdad. Nos enfocamos en la construcción permanente de aprendizajes y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades de la vida diaria. Una escuela donde libertad, igualdad y dignidad son los ejes transversales del trabajo diario.

#### Misión

La misión de la Escuela Diferencial Villa San José de La Unión es ser una unidad educativa enfocada a entregar educación personalizada, de calidad e inclusiva a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes, respetando su individualidad, con el propósito de cautelar el desarrollo integral y la autonomía a lo largo de su vida.

#### Sellos

- Educación integral
- Convivencia Armoniosa
- Educación Inclusiva

### Escuela de Lenguaje Municipal



#### Visión

Ser reconocidos en la comuna, por la integridad de la propuesta educativa, centrada en la formación del ser, en el apoyo para la superación del trastorno del desarrollo del lenguaje y el compromiso con el medio ambiente de todos nuestros estudiantes.

#### Misión

Estimular las habilidades comunicativas, de nuestros estudiantes que presentan trastorno específico del lenguaje desarrollando técnicas pedagógicas que respondan a las características, necesidades, intereses y habilidades individuales de cada uno de ellos, a través que una educación medioambiental e inclusiva.

#### Sellos

- Ecológico.
- Centrado en la estimulación del lenguaje.
- Buen trato.

## ESTABLECIMIENTOS RURALES

### Escuela Rural Catamutún



#### Visión

La Escuela Rural Catamutún será reconocida como una entidad comprometida tanto en el ámbito pedagógico, social y valórico que nos lleve a adquirir mejores aprendizajes de calidad y formar mejores personas.

#### Misión

Ser una entidad educativa reconocida por ser inclusiva, basada en principios de respeto y tolerancia, con altas expectativas en sus Estudiantes entregando aprendizajes de calidad y equidad.

#### Sellos

Calidad  
Inclusiva  
Valórica

### Escuela Rural Choroico



#### Visión

Escuela Rural Choroico, será reconocida por tener una propuesta pedagógica y formativa de calidad, que educa integralmente a sus estudiantes, con énfasis en el valor de la inclusión, la interculturalidad, la equidad de género, la formación cívica, el respeto a la diversidad humana y la conciencia medioambiental; todo esto en un marco de sana convivencia y de alta autoestima personal y motivación escolar, lo que les permite continuar la construcción de su trayectoria educativa.

#### Misión

Somos una institución escolar que enseña y forma a sus estudiantes integralmente, y lo hace en un ambiente de sana convivencia, destacando en su propuesta pedagógica y formativa la calidad de los aprendizajes y la internalización de los sellos educativos que contribuyen a la construcción de un individuo integral, todo esto en coherencia a los lineamientos de la L.G. E. y de las orientaciones y disposiciones reglamentarias que están a la base del proceso educativo.

#### Sellos

Educación de Calidad. Respeto al medio ambiente.  
Inclusión.  
Sana Convivencia.



**Escuela Rural Hillinco**



**Visión**

Favorecer la igualdad de oportunidades, velando por la formación y desarrollo integral de los estudiantes, fomentando la personalidad y la autoestima, la participación, la solidaridad y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo.

**Misión**

La misión de la Escuela Rural Hillinco es formar estudiantes con valores, a través del crecimiento en los saberes, propendiendo entregar y potenciar una enseñanza de calidad a la diversidad de nuestros educandos; con espacios Inclusivo, para que sean competentes y tengan éxito en la vida.

**Sellos**

- Inclusión e interculturalidad
- Autonomía como capacidad
- Medioambiental

**Escuela Rural Los Esteros**



**Visión**

Entregar una educación de calidad orientada a desarrollar en sus estudiantes las competencias académicas, favorecer el desarrollo integral generando así oportunidades significativas para que los estudiantes sean capaces de adaptarse a desafíos culturales, sociales y tecnológicos.

**Misión**

Ser reconocido como una institución que obtiene buenos resultados académicos a nivel comunal, además de entregar educación integral e inclusiva.

**Sellos**

Integral.  
 Educación de calidad. Inclusiva.  
 Intercultural.



**Escuela Rural Mashue**



**Visión**

Establecimiento reconocido por la comunidad como una escuela en que estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizaje y cultiven valores, que les permitan desenvolverse de manera eficiente y se distinguen por su comportamiento intercultural y su formación cívica.

**Misión**

Brindar una educación Inclusiva a los estudiantes en un ambiente armónico que cubre sus necesidades e intereses orientadas a reforzar la interculturalidad, atendiendo la adquisición de conocimientos a través de las prácticas docentes, fortaleciendo la convivencia democrática respetando la Integridad.

**Sellos**

Aprendizajes de calidad.  
Inclusión.  
Interculturalidad.

**Escuela Rural Puerto Nuevo**



**Visión**

Contribuir al desarrollo de personas que sean capaces de pensar críticamente frente a cualquier escenario en el que se logren desenvolver, adquiriendo a su vez, actitudes integrales que permitan alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico en el que el desarrollo de habilidades para el componente cognitivo y el deporte para el componente integral estarán presentes como fuente fundamental de su formación.

**Misión**

Entregar una educación de calidad, inclusiva y de equidad, que comprende sistémicamente las dimensiones tanto cognitivas como integral, garantizando el desarrollo de las habilidades para la consolidación de los aprendizajes y a su vez, desarrollando actitudes que impliquen el respeto por el cuidado de la salud a través del deporte y la actividad física.

**Sellos**

Desarrollo de Habilidades Deportivo.  
Hábitos de vida saludable.  
Desarrollo Integral.

### Escuela Rural Traiguén



#### Visión

Ser reconocidos como un Establecimiento que forma personas capaces de potenciar al máximo sus capacidades académicas, artísticas, valóricas, sociales y personales, involucrándose activamente en la sociedad, tecnologicada y globalizada en la que el estudio de un idioma es un imperativo.

#### Misión

Establecimiento que prepara a los estudiantes para cursar exitosamente los niveles que imparte. Proyectándolos a la Enseñanza Media, brindándoles una educación integral por medio de experiencias y espacios para que desarrollen habilidades académicas, artísticas y deportivas.

#### Sellos

Inclusiva.  
Enseñanza de calidad.

### Escuela Rural Cuinco Alto



#### Visión

La Escuela Rural Cuinco Alto será reconocida como una entidad educativa organizada y cohesionada, tanto en el ámbito pedagógico, social, valórico, inclusivo y afectivo, que nos lleve a adquirir mejores y mayores aprendizajes de calidad y equidad.

#### Misión

Somos una comunidad educativa reconocida por su carácter inclusivo, basada en principios de respeto y tolerancia, entregando una educación de calidad y equidad de acuerdo a los principios y valores de nuestra institución.

#### Sellos

Formación valórica  
Inclusiva  
Aprendizajes de calidad

## ESTABLECIMIENTOS RURALES, UNI Y BI-DOCENTES

### Escuela Rural Carimanca



#### Visión

Ser un espacio centrado en educar a la diversidad con calidad, dentro de un ambiente de sana convivencia, formando a un ser humano autónomo, íntegro, abierto al conocimiento, con espíritu de superación, que respete su entorno natural y social.

#### Misión

Desarrollar una línea de trabajo dentro de la propuesta de la reforma educacional, fundado dentro de un contexto valórico, con la apropiación de los planes y programas vigentes, para que nuestros estudiantes alcancen una formación integral, con metodologías basadas en el método constructivista que permita alcanzar aprendizajes significativos y de calidad, que les permitan resolver los desafíos de hoy y del futuro.

#### Sellos

Enseñanza de calidad  
Diversidad cultural Inclusiva

### Escuela Rural Flor María Luisa Mundaca Henríquez



#### Visión

Ser reconocidos a nivel comunal, como una Escuela que, en conjunto con las familias, inculcan valores de respeto, buenos tratos y responsabilidad cívica, formando estudiantes integrales, capacitados para continuar con sus estudios de enseñanza media, siendo un aporte a la sociedad.

#### Misión

Brindar una educación de calidad, inclusiva y respetuosa de las creencias, valores y contexto rural de nuestros estudiantes, involucrando en el proceso de enseñanza-aprendizaje a las familias. Promoviendo el autocuidado y protección del medio ambiente.

#### Sellos

Aprendizajes de calidad. Formación integral.  
Diversidad cultural. Escuela inclusiva.



**Escuela Rural Folleco**



**Visión**

Ser una Escuela Rural reconocida por la calidad y equidad; integrando la interculturalidad, su entorno su entorno y medio ambiente para mejorar sus aprendizajes y su desarrollo integral.

**Misión**

Escuela Rural Folleco, tiene como fin entregar una formación integral, con un profundo contenido valórico y democrático. Una escuela inclusiva que genere el desarrollo armónico de las habilidades cognitivas y psicosociales, entregando herramientas que les permitan ser personas comprometidas con su familia, entorno cultural y con la sociedad.

**Sellos**

- Buen ambiente para el aprendizaje.
- Respeto y compromiso por su bienestar y medio ambiente.
- Formación deportiva y de hábitos de vida saludable.

**Escuela Rural Hucahue**



**Visión**

Ser reconocidos a nivel comunal, como una Escuela que, en conjunto con las familias, inculcan valores de respeto, buenos tratos y responsabilidad cívica. Formando estudiantes Integrales, capacitados para continuar con sus estudios de enseñanza media. Y ser un aporte a la sociedad.

**Misión**

Brindar una educación de calidad, inclusiva y respetuosa de las creencias, valores y contexto rural de nuestros estudiantes, involucrando en el proceso de enseñanza – aprendizaje a las familias. Promoviendo el autocuidado y protección del medio ambiente. Desarrollando en los estudiantes habilidades para la vida y valores universales como: el respeto, la libertad, la justicia, la tolerancia, honestidad y responsabilidad. Entendiendo que son la base para el proceso adaptativo y convivencia sana en la sociedad.

**Sellos**

- Educación Integral
- Convivencia Armoniosa
- Educación Inclusiva

**Escuela Rural El Huape**



**Visión**

La Escuela Rural El Huape, proyecta su quehacer educativo, hacia la formación de sus estudiantes, como un ser integral, que practica los valores fundamentales, respeta los derechos humanos, el medio ambiente natural y cultural, con una actitud crítica y constructiva.

**Misión**

La Escuela Rural El Huape, en su calidad de establecimiento multigrado, aspira a entregar, una educación de calidad, considerando los intereses, capacidades y necesidades de sus estudiantes, privilegiando un ambiente participativo y proactivo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Sellos**

Formación integral. Aprendizajes de calidad con enfoque inclusivo. Promotor de valores y actitudes positivas permanentes.

**Escuela Rural Llanacura**



**Visión**

Ser reconocidos por generar estudiantes inclusivos, autónomos con conocimientos y estrategias necesarias para continuar estudios de Enseñanza Media con respeto a la interculturalidad y el medio ambiente.

**Misión**

Entregar educación de calidad a todos los y las estudiantes, que estén en edad escolar, a través de una adecuada práctica pedagógica, comprometiendo a toda la comunidad educativa para formar personas con valores y virtudes.

**Sellos**

Aprendizajes de calidad. Desarrollo de la formación integral y la autonomía. Fomentar la diversidad.

### Escuela Rural Los Chilcos



#### Visión

La educación que se impartirá en nuestra escuela, estará enfocada hacia una educación integral, basados en principios de calidad y equidad, de participación y de integración social, con autonomía y capaces de tomar sus propias decisiones, con el propósito de salir alroso, dentro de la sociedad que les rodea.

#### Misión

Brindar a los estudiantes una educación de calidad, hábitos y valores de solidaridad, el respeto mutuo y la tolerancia, la responsabilidad y el respeto hacia nuestros símbolos y tradiciones nacionales.  
Mejorar la calidad y pertinencia de la educación, a través de los principios de equidad, igualdad y participación de todos los agentes educativos.

#### Sellos

Educación integral de calidad.  
Estudiantes autónomos y capaces de tomar sus propias decisiones.  
Enfocados a los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y responsabilidad.

### Escuela Rural Pilpilcahuin



#### Visión

Ser reconocida dentro de la comuna, como una escuela rural que prepara efectivamente a sus estudiantes, para enfrentar con éxito los desafíos que le presenta la continuidad de estudios, a través de una educación de calidad y además propiciando el desarrollo de personas que sean capaces de liderar en el futuro en la conservación de sus raíces.

#### Misión

Somos una escuela Rural, que entrega a sus estudiantes una formación integral y de alta exigencia académica, considerando sus intereses, capacidades y necesidades, privilegiando un ambiente participativo, inclusivo, democrático e intercultural en su proceso de enseñanza aprendizaje.

#### Sellos

Responsabilidad. Respeto.  
Creatividad. Innovador. Democrático.  
Solidario que busca la justicia, la equidad y el bien común.



## JARDINES INFANTILES JUNJI VTF

### Jardín Infantil y Sala Cuna Creando Sueños

#### Jardín Infantil y Sala Cuna

#### "Creando Sueños"



### Visión

Otorgar una educación de calidad, basada en la formación de vínculos de amor y respeto, aportando a los niños y niñas las herramientas que les otorgue la seguridad en para enfrentar positivamente nuevos y grandes desafíos.

### Misión

Facilitar una educación de calidad, formando niños y niñas constructores de sus aprendizajes, potenciando sus habilidades previas, a través de una propuesta curricular Integral, que les permita desarrollarse como un referente en la sociedad.

### Sellos

Potenciar las habilidades de niños y niñas a través de diferentes lenguajes artísticos, fortaleciendo los vínculos afectivos y seguridad en sí mismos.

### Jardín Infantil y Sala Cuna Retoño de Los Ríos



### Visión

Ser reconocidos por nuestro compromiso con la primera infancia, continuando con el Sello de Estilos Saludables e Iniciándonos en el cuidado del medio ambiente.

### Misión

Brindar Educación Parvularia de Calidad Inclusiva a niños y niñas menores de cuatro años de edad, en espacios acogedores y contenedores que convocan a niños, niñas y adultos a la construcción de conocimientos y cultura a través de la vinculación afectiva.

### Sellos

Conformar de una comunidad educativa constructora una Educación Medioambientalista y que promueve los Estilos de Vida Saludables.

Jardín Infantil y Sala Cuna Semillita



Visión

Nuestro establecimiento se compromete a brindar a nuestros niños y niñas experiencias diferentes y significativas, rescatando sus propios aprendizajes e intereses, su cultura, rescatando valores; enfatizando el vínculo con la familia, a la que se le potenciará sus actitudes y aptitudes para que logre ser reconocida como un agente participativo, activo y colaborador dentro del proceso formador y en las futuras instancias educativas en que los párvulos participen logrando de esta manera, mayor trascendencia en el quehacer pedagógico de la unidad educativa.

Misión

Nuestro compromiso es brindar a nuestros niños y niñas a partir de los tres meses a los tres años y 11 meses de edad, aprendizajes oportunos y pertinentes a sus características, necesidades e intereses y que vayan de acuerdo a los avances de la pedagogía y así fortalecer valores y principios de equidad y armonía. Así mismo considerar en el proceso educativo a la familia como primer agente educador y a la comunidad local como educadora en la gestión, dando un énfasis a la inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales, con predisposición a la universalización en la atención.

Sellos

Cuidado del Medio Ambiente y Estilos de vida Saludable.

Jardín Infantil y Sala Cuna Caupolicán



Visión

Nuestro gran logro a futuro es entregar a la Escuela niños y niñas, que se destaquen por su respeto y amor por la naturaleza, reflejado en el cuidado del medio ambiente y por integrar en sus vidas una alimentación saludable, a través de un trabajo integral y de equipo que incluye a la familia y la comunidad.

Misión

Entregar Educación Parvularia Inclusiva y de Calidad, favoreciendo aprendizajes oportunos, pertinentes con sentido para los niños y niñas, fomentando el respeto a la diversidad, la vida saludable y el medio ambiente. Brindándoles a los niños y niñas las herramientas necesarias para desarrollarse de manera integral, en un ambiente cálido, donde prime el afecto, el cuidado y la protección.

Sellos

Respetuosos consigo mismo, con los demás y con su entorno, inclusivos, autónomos, que hagan uso de su libertad de manera responsable, afectivos, con capacidad de integración positiva y exitosa en el contexto donde se desenvuelven.



**Jardín Infantil y Sala Cuna Vista Hermosa**



**Visión**

Queremos formar niños y niñas que posean valores de afecto, respeto, amor y solidaridad. Niños y niñas cuidadosos de la naturaleza, de los ambientes que los rodean, proactivos ante las dificultades y para desarrollarse plenamente en la vida.

**Misión**

Nuestra misión es entregar un servicio de calidad, brindándoles a los niños y niñas experiencias educativas significativas a través del juego. Queremos entregar una educación integral para nuestros párvulos, potenciando en su desarrollo el arte y el cuidado del medio ambiente, el amor, el buen trato, entrega de valores, y con toda la comunidad educativa.

**Sellos**

Artístico y medioambiental, donde reforzamos la importancia de proteger nuestro entorno a través del cuidado de la naturaleza, mediante el juego y actividades artísticas, incorporando a la familia y a la comunidad. Promoviendo el auto sustento ecológico.

**Jardín Infantil y Sala Cuna Erikin**



**Visión**

Consolidarse como un establecimiento, que ofrece a niños y niñas la oportunidad de desarrollar y potenciar sus habilidades cognitivas y motoras a través de una atención cálida y personalizada respetando ritmos y estilos de aprendizaje, para que su inserción en el mundo globalizado y cambiante sea con las herramientas necesarias para contribuir a la sociedad.

**Misión**

Garantizar una educación de calidad a los niños y niñas, fortaleciendo en ellos y ellas una formación valórica integral y el respeto por la diversidad para construir una sociedad en igualdad y tolerancia.

**Sellos**

Favorecer, potenciar y desarrollar estilos de vida saludable a través de estrategias concretas con la participación y compromiso de todo el equipo pedagógico en conjunto con la familia, para así de esta forma bajar los índices de sobrepeso y obesidad que afectan a un gran porcentaje de los niños y niñas.

### Jardín Infantil y Sala Cuna Cariñositos



#### Visión

Ser una Sala Cuna y Jardín infantil e Inclusivo. Fortalecedor del desarrollo Integral de niños y niñas del sector rural, entregando herramientas educativas y valóricas en el cuidado de nuestro entorno natural, considerando a la familia como base del proceso de aprendizaje.

#### Misión

Otorgar educación pública, gratuita, oportuna, pertinente y de calidad a niños y niñas de educación inicial, favoreciendo aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar y al desarrollo Integral, en estrecha relación con la labor educativa de las familias.

#### Sellos

"Cuidado del Medio Ambiente y Estilos de Vida Saludables".

## **CAPÍTULO III: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA**



### CAPÍTULO III: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

#### INFORMACIÓN EDUCATIVA COMUNAL

Matrícula por Establecimiento - Curso (abril 2023)

ESTABLECIMIENTO	PREBASICA			ENSEÑANZA BASICA												ESP.LABORAL			ADULTO			MEDIA I-C					MEDIA T-P COMERCIAL					MEDIA T-P INDUSTRIAL				NOCTURNA NIVEL		TOTAL MATRICULA
	MAY	PK	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1A	2A	3A	3º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º					
COL. CULTURA Y DE ART.		36	41	56	58	60	57	61	62	59	59				8	59	46	60	52													16	26	816				
LICEO RECTOR A.A.G.										94	89					175	208	136	123															948				
ESC. LA UNION		21	20	27	56	55	31	30	43	35	54																							371				
ESC. PDTE. J.A.R.		20	28	41	47	48	44	42	45	58	60																							433				
ESC. DF. VILLA SAN JOSE		7	3	3	3	5	4	3	4	6	9	10	8	11																				76				
ESC. RAIMADN		28	44	43	44	45	45	44	45	43	42																							423				
ESC. N° 1 HOY.										21	16					53	29																	217				
ESC. CATAMUTUN		1	7	7	4	8	3	9	8	11	3																							61				
ESC. CHORONCO		8	8	4	19	8	13	12	14	12	3																							101				
ESC. PUERTO NUEVO		12	4	17	10	15	12	12	18	20	17																							137				
ESC. LOS ESTEROS		11	16	13	11	21	18	17	19	25	17																							168				
ESC. RURAL FOLLECO				1	1	2	2	2	2																									10				
ESC. RURAL CURMCO		5	7	6	3	7	4	6	3	6	3																							50				
ESC. HUILLINCO				4	10	9	7	8	10	8	9																								65			
ESC. TRAGUEN		9	5	16	12	12	10	20	13	18	10																								125			
ESC. CARMANGA				1	1	1	2	3	0																										8			
ESC. FLOR MUNDACA H.				1	0	5	1	1	0																										8			
ESC. ALDEA CAMPESINA		10	12	23	26	19	16	18	24																										148			
ESC. LLANCACURA				1	0	1	3	3	1	0	3																								12			
ESC. MASHUE		11	11	9	5	12	10	5	11	4	9																								87			
ESC. PILCAHUJUN				0	0	1	0	3	1																										5			
ESC. EL HUAPE				1	1	2	0	0	2																										6			
ESC. LOS CHILCOS				2	1	2	0	0	3																										8			
ESC. HUACAHUE				1	0	1	1	0	1																										4			
ESC. EL MAITEN		15	15	18	30	21	28	31	27	19	28																								289			
ES. LENGUAJE MUN.		28	10																															26				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>222</b>	<b>231</b>	<b>295</b>	<b>341</b>	<b>360</b>	<b>311</b>	<b>330</b>	<b>356</b>	<b>439</b>	<b>431</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>287</b>	<b>283</b>	<b>196</b>	<b>175</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>75</b>	<b>36</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>57</b>	<b>4614</b>	<b>57</b>	<b>4614</b>						

Fuente: SIGE - Coordinadora Educacional.

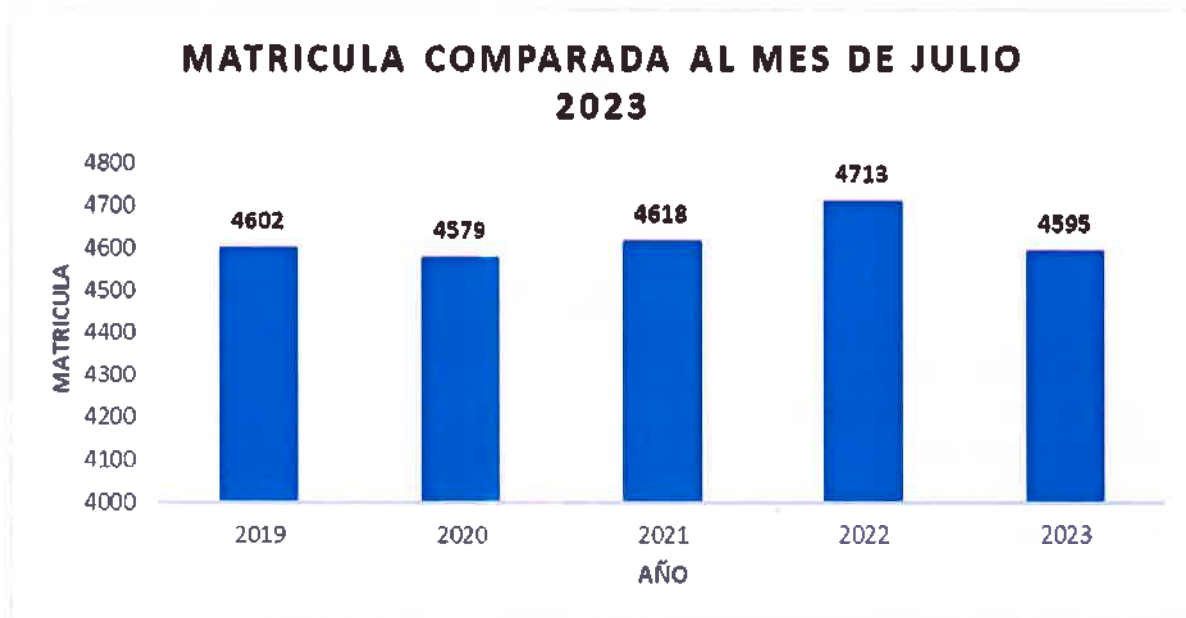


**Evolución de Matrícula por Establecimiento al mes abril.**

N°	ESTABLECIMIENTOS	2019	2020	2021	2022	2023
1	COLEGIO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ART.	833	811	827	841	816
2	LICEO BICENTENARIO R.A.A.C.	924	878	848	911	948
3	ESCUELA LA UNIÓN	347	386	379	400	371
4	ESCUELA PDTE. JORGE ALESSANDRI R.	511	514	516	486	433
5	ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSÉ	89	78	78	77	76
6	ESCUELA RADIMADI	411	420	424	426	423
7	COLEGIO TP N°1 HONORIO OJEDA V.	126	166	188	203	217
8	ESCUELA RURAL CATAMUTÚN	45	45	49	56	61
9	ESCUELA RURAL CHOROICO	117	126	124	108	101
10	ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	144	144	152	143	137
11	ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	151	147	150	173	168
12	ESCUELA RURAL FOLLECO	8	8	9	10	10
13	ESCUELA RURAL CUINCO ALTO	40	32	39	42	50
14	ESCUELA RURAL HUILLINCO	55	56	63	70	65
15	ESCUELA RURAL TRAIGUÉN	90	96	89	116	125
16	ESCUELA RURAL CARIMANCA	3	8	5	6	8
17	ESCUELA RURAL FLOR MUNDACA	5	6	7	10	8
18	ESCUELA ALDEA CAMPESINA	160	159	147	149	148
19	ESCUELA RURAL LLANCACURA	21	19	19	15	12
20	ESCUELA RURAL MASHUE	84	65	74	91	87
21	ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN	11	9	8	9	5
22	ESCUELA RURAL EL HUAPE	7	6	10	8	6
23	ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	18	12	9	9	8
24	ESCUELA RURAL HUACAHUE	4	3	3	7	4
25	ESCUELA EL MAITEN	386	333	367	300	289
26	ESCUELA DE LENGUAJE MUNICIPAL	49	43	38	51	38
<b>TOTAL MATRÍCULA</b>		<b>4639</b>	<b>4570</b>	<b>4622</b>	<b>4717</b>	<b>4614</b>

Elaborado: Coordinación Educacional 2023

**Matrícula Comparada, Período Julio 2019 A 2023**



Elaborado: Coordinación Educacional 2023

**Distribución de Matrícula**

ESTABLECIMIENTOS	N° DE ESTUDIANTES jul-22	PORCENTAJE	N° DE ESTUDIANTES jul-23	PORCENTAJE
ÁREA URBANA	3835	81	3746	82
ÁREA RURAL	878	19	849	18
<b>TOTAL</b>	<b>4713</b>	<b>100%</b>	<b>4595</b>	<b>100</b>

Elaborado: Coordinación Educacional 2023



Elaborado: Coordinación Educacional 2023

Características de la Oferta Educativa Municipal

ESTABLECIMIENTOS	JOR. ESC. COMPLETA	ED. PARVULARIA	EDUC. BÁSICA	ED. MEDIA H.C.	ED. MEDIA T.P.	ED. DE ADULTOS	ED. ESPECIAL	AULAS MULTIGRADO	UNIDOCENTE	BIDOCENTE
LICEO BICENTENARIO R.A.A.C.	X		X	X	X					
COLEGIO DE CULTURA Y DIFUSIÓN	X	X	X	X		X				
ESCUELA N° 2 LA UNIÓN	X	X	X							
ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSÉ	X	X	X				X			
ESCUELA RADIMADI	X	X	X							
COLEGIO T.P. N° 1 HONORIO OJEDA V.	X		X	X	X					
ESCUELA PRESIDENTE JORGE	X	X	X							
ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	X		X					X	X	
ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	X	X	X							
ESCUELA RURAL FOLLECO	X		X					X	X	
ESUELA RURAL CUINCO	X	X	X					X		
ESCUELA RURAL HUILLINCO	X		X					X		
ESCUELA RURAL TRAIQUÉN	X	X	X					X		
ESCUELA RURAL CARIMANCA	X		X					X	X	
ESCUELA RURAL FLOR MARIA L.	X		X					X	X	
ESCUELA ALDEA CAMPESINA	X	X	X							
ESCUELA RURAL CATAMUTÚN	X	X	X					X		
ESCUELA RURAL LLANCACURA	X		X					X		X
ESCUELA RURAL CHOROICO	X	X	X					X		
ESCUELA RURAL MASHUE	X	X	X					X		
ESCUELA RURAL PILPILCAHUÍN	X		X					X	X	
ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	X	X	X							
ESCUELA RURAL HUACAHUE	X		X					X	X	
ESCUELA RURAL EL HUAPE	X		X					X	X	
ESCUELA EL MAITÉN	X	X	X			X				
ESCUELA MUNICIPAL DE LENGUAJE		X								

Elaborado: Coordinación Educativa 2023



### Oferta Educación Técnico Profesional

ESTABLECIMIENTO	CARRERAS TÉCNICAS				
	ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD	CONECTIVIDAD Y REDES	CONSTRUCCIÓN	GASTRONOMÍA
LICEO BICENTENARIO RECTOR ABDÓN ANDRADE COLOMA	X	X	X		
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL N° 1 HONORIO OJEDA VALDERAS				X	X

### Evolución de Matrícula por Dependencia (2019-2023)

DEPENDENCIAS	2019	2020	2021	2022	2023
D.A.E.M.	4.639	4.570	4.622	4.713	4.614
PARTICULAR SUBVENCIONADO	3.811	3.721	3.933	3.696	3.790
PARTICULAR PAGADO	310	331	369	440	470
<b>TOTAL</b>	<b>8.760</b>	<b>8.622</b>	<b>8.951</b>	<b>8.849</b>	<b>8.874</b>

Elaborado: UTP Comunal 2023. Fuente: DEPROV 2023

### Matrícula Comunal por Tipo de Dependencia y Modalidad 2023

NIVELES	D.A.E.M.	PARTICULAR SUBVENCIONADO	PARTICULAR PAGADO	TOTAL
ED. PARVULARIA	443	248	118	809
EDUCACIÓN BÁSICA	2.826	1.345	255	4.426
EDUCACIÓN MEDIA	1.162	1.864	97	3.123
EDUCACIÓN ESPECIAL	76	171	-	247
EDUCACIÓN ADULTOS	107	162	-	269
<b>TOTAL</b>	<b>4.614</b>	<b>3.790</b>	<b>470</b>	<b>8.874</b>

Fuente: DEPROV, SIGE. Elaborado: UTP Comunal 2023

Aportes y Oportunidades Ofrecidos por los Establecimientos Educativos

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	JUNAEB							SENDA			CESFAM					UACH	
	Programa Habilidades para la Vida I	Programa Habilidades para la Vida II	Programa Habilidades para la Vida III	Programa Alimentación Escolar	Programa Servicios Médicos	Programa Residencia Familiar Estudiantil	Programa Becas TICS	Programa Parentalidad	Prepara2 componente 1-2	Prepara2 componente 3-4	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - PASMI	Programa Espacios Amigables	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas	Programa Salud Mental Escolar	Promoción de Salud	Programa Sembrando Sonrisas	Programa de Acceso a la Educación Superior PACE
Liceo Bicentenario RAAC			X	X	X	X	X					X	X		X		
Colégio Cultura y Dif. Art.	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X		X	X	
Colégio T.P. N°1 H.O.V.			X	X	X	X	X		X	X		X	X		X		X
Escuela Presidente J.A.R.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	
Escuela El Maitén	X	X	X	X	X		X		X		X	X	X		X	X	
Escuela Diferencia Villa San José				X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela N°2 La Unión	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela de Lenguaje Municipal					X						X		X		X	X	
Escuela Radimadi	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	
Escuela Aldea Campesina	X	X	X	X	X						X	X	X		X	X	
Escuela Rural Catamutún	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela Rural Chorolco	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela Rural Cuinco	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela Rural Puerto Nuevo	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X		X	X	
Escuela Rural Los Esteros	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X		X	X	
Escuela Rural Traiguén	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela Rural Hullinco	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X		
Escuela Rural Mashue	X	X	X	X	X		X				X	X	X		X	X	
Escuela Rural Carimanca				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Flor María Mundaca				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Huacahue				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Folleco				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural El Huape				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Los Chilcos				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Pilpilcahuín				X	X						X	X	X		X		
Escuela Rural Liancacura				X	X						X	X	X		X		

## UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

### RESULTADOS EDUCATIVOS

El Consejo Nacional de la Educación (CNE) en un comunicado indicó que: “decidió observar por mayoría el carácter muestral de la evaluación propuesta para aplicarse el año 2022, ya que estima que, por los disímiles efectos de la pandemia en los diversos territorios, es imprescindible éste sea de carácter censal y -en cualquier caso- sin consecuencias, para los niveles 4° básico y II medio”

### RESULTADOS SIMCE 4° AÑO BÁSICO

ESTABLECIMIENTO	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2022	
	LENG	MAT	LENG	MAT	LENG	MAT
COL. DE CULTURA	302	262	283	266	263	244
ESC. EL MAITEN	280	269	269	251	257	239
ESC. N°2 LA UNIÓN	281	258	268	271	266	250
ESC. JORGE A. R.	281	263	280	270	244	254
ESC. RADIMADI	264	269	285	274	280	256
ESC. ALDEA C.	300	272	295	261	288	260
ESC. CATAMUTUN	296	254	310	339	314	314
ESC. CHOROICO	285	278	255	238	216	256
ESC. CUINCO	243	242	225	211	193	196
ESC. HUILLINCO	292	228	267	231	245	226
ESC. LOS ESTEROS	278	265	295	300	245	226
ESC. MASHUE	308	300	267	233	237	245
ESC. PTO. NUEVO	258	236	270	233	231	214
ESC. TRAIGUEN	322	282	296	282	243	240
ESC. CARIMANCA	0	0	0	0	238	215
ESC. EL HUAPE	288	248	0	0	0	0
ESC. CUDICO	0	0	0	0	0	0
ESC. FOLLECO	0	0	0	0	270	220
ESC. HUACAHUE	0	0	0	0	0	0
ESC. LLANCACURA	263	188	0	0	236	222
ESC. PILPILCAHUÍN	0	0	299	277	303	254
ESC. LOS CHILCOS	0	0	230	207	0	0
<b>MEDIA COMUNAL</b>	<b>283,8</b>	<b>257,1</b>	<b>274,6</b>	<b>259,0</b>	<b>254</b>	<b>241</b>

Fuente: Agencia de Calidad, UTP Comunal 2023



## RESULTADOS SIMCE II MEDIO

ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2022	
	LECTURA	MATEMÁTICA	CIENCIAS	LECTURA	MATEMÁTICA	CIENCIAS	LECTURA	MATEMÁTICA
LICEO RAAC	271	285	255	269	276	251	252	248
COLEGIO DE CULTURA	249	242	238	249	241	237	279	263
COLEGIO TP N° 1 H.O.V.	194	202	213	217	202	193	240	213
<b>MEDIA COMUNAL</b>	<b>238</b>	<b>243</b>	<b>235</b>	<b>245</b>	<b>240</b>	<b>227</b>	<b>257</b>	<b>241</b>

Fuente: Agencia de Calidad, UTP Comunal 2023

## CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS AÑO 2022

MEDIA	4to AÑO BÁSICO		II AÑO MEDIO	
	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA
COMUNAL	254	241	257	241
REGIONAL	264	244	245	245
NACIONAL	267	250	243	252

Fuente: Agencia de Calidad, UTP Comunal 2023.

## PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES) AÑO 2022

### RESULTADOS PAES POR ESTABLECIMIENTOS:

- ✓ Los resultados no deben usarse para clasificar establecimientos o generar rankings.

### LICEO BICENTENARIO RECTOR ABDÓN ANDRADE COLOMA

#### HC – DIURNO (C. E.310)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	1,72
400 - 449	1	0,86
450 - 499	7	6,03
500 - 549	24	20,69
550 - 599	25	21,55
600 - 649	19	16,38
650 - 699	18	15,52
700 - 749	4	3,45
750 - 799	7	6,03
800 - 849	6	5,17
850 - 899	1	0,86
900 - 949	1	0,86
950 - 1000	1	0,86
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>615,5</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>597,8</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>107,75</b>	

	Unidades Educativas similares				
	HC - DIURNO / MUNICIPAL				
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	161	2	597	590,5	105,92
Provincia	323	6	580,4	561	100,53
Región	1.226	21	581,3	572,5	93,35
Nacional	28.571	531	590	577	107,76

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	2	6,67
450 - 499	6	20,00
500 - 549	9	30,00
550 - 599	8	26,67
600 - 649	3	10,00
650 - 699	2	6,67
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>542,4</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>540,5</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>67,88</b>	

Unidades Educativas similares					
COMERCIAL / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	30	1	542,4	540,5	67,88
Provincia	45	2	535,6	540,5	74,89
Región	179	7	532,9	531,5	79,38
Nacional	5.946	210	537,7	531	80,76

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.

**INDUSTRIAL (C. E. 510)**

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	1	5,88
400 - 449	1	5,88
450 - 499	2	11,76
500 - 549	7	41,18
550 - 599	4	23,53
600 - 649	2	11,76
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>528,5</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>523,5</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>62,69</b>	

Unidades Educativas similares					
INDUSTRIAL / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	29	2	516,4	521,5	64,15
Provincia	48	4	509,9	505,5	74,77
Región	171	13	520,7	511	74,15
<b>Nacional</b>	<b>7.996</b>	<b>309</b>	<b>529,5</b>	<b>521,5</b>	<b>79,56</b>

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.



INDUSTRIAL (C.E. 510)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	3	25,00
450 - 499	4	33,33
500 - 549	3	25,00
550 - 599	1	8,33
600 - 649	0	0,00
650 - 699	1	8,33
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>499,3</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>490,8</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>64,9</b>	

Unidades Educativas similares					
INDUSTRIAL / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	29	2	516,4	521,5	64,15
Provincia	48	4	509,9	505,5	74,77
Región	171	13	520,7	511	74,15
Nacional	7.996	309	529,5	521,5	79,56

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.

## TÉCNICA Y SERVICIOS (C. E. 610)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	15,38
400 - 449	1	7,69
450 - 499	2	15,38
500 - 549	5	38,46
550 - 599	2	15,38
600 - 649	1	7,69
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>501,9</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>513</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>76,4</b>	

Unidades Educativas similares					
TECNICA Y SERVICIOS / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	13	1	501,9	513	76,4
Provincia	48	4	512,9	513,5	60,39
Región	183	13	517,6	513,5	67,18
Nacional	<b>5.712</b>	<b>259</b>	<b>512,5</b>	<b>506</b>	<b>70,73</b>

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.

## COLEGIO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA

HC – DIURNO (C. E. 310)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	1	2,22
400 - 449	6	13,33
450 - 499	6	13,33
500 - 549	14	31,11
550 - 599	5	11,11
600 - 649	5	11,11
650 - 699	6	13,33
700 - 749	2	4,44
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>549,5</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>536,5</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>85,13</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	161	2	597	590,5	105,92
<b>Provincia</b>	323	6	580,4	561	100,53
<b>Región</b>	1.226	21	581,3	572,5	93,35
<b>Nacional</b>	<b>28.571</b>	<b>531</b>	<b>590</b>	<b>577</b>	<b>107,76</b>

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.

HC - NOCTURNO (C. E. 363)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	0	0,00
450 - 499	1	33,33
500 - 549	1	33,33
550 - 599	1	33,33
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>526,7</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>542</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>39,78</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - NOCTURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	3	1	526,7	542	39,78
<b>Provincia</b>	4	2	512,8	511,75	42,78
<b>Región</b>	28	9	517,6	513,5	74,25
<b>Nacional</b>	<b>2.413</b>	<b>238</b>	<b>482</b>	<b>472,5</b>	<b>72,94</b>

Fuente: DEMRE, UTP Comunal 2023.



## INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (también conocidos como Otros indicadores de calidad) entregan información relacionada con la formación integral de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados de las pruebas SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico. De esta manera, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social permiten avanzar hacia una educación integral para todos los estudiantes del país.

### Los Indicadores de desarrollo personal y social cumplen 4 funciones principales

1. Entregan información relevante a los establecimientos sobre distintas áreas de desarrollo de sus estudiantes.
2. Sirven de insumo para la ordenación de los establecimientos educacionales.
3. Ayudan a identificar a los establecimientos que requieren orientación y apoyo.
4. Se utilizan para diseñar y evaluar políticas educativas para todo el país.

## DESCRIPCION DE OTROS INDICADORES ACADEMICOS

- **Autoestima académica y motivación escolar:** Este indicador considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender; y por otra parte, las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico. Este indicador contempla las siguientes dimensiones: Autopercepción y Autoevaluación académica.
- **Clima de convivencia escolar:** Este indicador considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento. Contempla las siguientes dimensiones: Ambiente de respeto, Ambiente organizado y Ambiente seguro.
- **Participación y formación ciudadana:** Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes, padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes respecto de la manera en que se promueve la vida democrática. Este indicador contempla las siguientes dimensiones: Participación, Sentido de pertenencia y Vida democrática.
- **Hábitos de vida saludable:** Este indicador evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación a la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Se contemplan las siguientes



dimensiones: Hábitos alimenticios, Hábitos de vida activa y Hábitos de autocuidado.

### ¿Cómo se miden los indicadores de desarrollo personal y social?

La medición de estos indicadores se basa en una escala que tiene un rango de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.

#### RESULTADOS OTROS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

ESTABLECIMIENTO	INDICADORES 4° AÑO BÁSICO 2022				INDICADORES 2do MEDIO 2022			
	AUTOESTIMA ACADÉMICA	CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	AUTOESTIMA ACADÉMICA	CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Liceo Bicentenario RAAC					73	78	78	76
Colegio de Cultura y Dif. Art.	80	81	82	69	76	77	78	68
Colegio T.P. N°1 H.O.V.					81	82	79	75
Escuela Presidente J.A.R.	76	73	82	73				
Escuela El Maltén	80	77	84	75				
Escuela La Unión	76	84	89	77				
Escuela Radimadi	73	-	78	69				
Escuela Aldea Campesina	82	85	91	83				
Escuela Rural Catamutún	75*	89*	80*	80*				
Escuela Rural Chorolco	75	78	81	71				
Escuela Rural Culnco	70	85	86	73				
Escuela Rural Puerto Nuevo	75	67	77	69				
Escuela Rural Los Esteros	85*	83*	91*	70*				
Escuela Rural Traiguén	62	77	69	68				
Escuela Rural Huillínco	85*	83*	91*	70*				
Escuela Rural Mashue	79	89	84	78				
Escuela Rural Carلمانca	58	71	56	72				
Escuela Rural Flor Mundaca	-	-	-	-				
Escuela Rural Huacahue	S/I	S/I	S/I	S/I				
Escuela Rural Folleco	67	80	71	79				
Escuela Rural El Huape	S/I	S/I	S/I	S/I				
Escuela Rural Los Chilcos	S/I	S/I	S/I	S/I				
Escuela Rural Pilpilcahuin	58*	77	71	68				
Escuela Rural Llanacura	55	61	60	68				

Fuente: Agencia de Calidad, UTP Comunal 2023.

Símbolos: \*: no representativo; -: no es posible reportar resultados; S/I: sin información.

#### Coordinación Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar es parte de los cambios del sistema con la finalidad de construir una educación con miras a la inclusión promoviendo calidad integral y valoración de la diversidad.

La inclusión en la educación mantiene sus sustentos en decretos y leyes que promueven la inclusión

de los estudiantes, dando cabida a nuevos desafíos educativos, el Decreto Supremo N°170/2009, es el reglamento de Ley N°20201, el cual fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial, favoreciendo la participación y el logro de los aprendizajes de “Todos y cada uno de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio”.

El Programa de Integración Escolar tiene como punto fundamental un enfoque inclusivo, siendo su objetivo principal fortalecer los equipos directivos y técnicos de los establecimientos con otros profesionales apostando a prácticas pedagógicas pertinentes, relevantes y significativas en torno al trabajo colaborativo, el cual se establece en Decreto Supremo N°83/2015, es el reglamento de la Ley N°20.370, General de Educación (LGE).

El Decreto Supremo N°83/2015, Aprueba criterios y orientaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica, el presente decreto promueve la diversificación de la enseñanza (Diseño Universal para el Aprendizaje), estableciendo criterios y orientaciones de adecuación curricular significativa y no significativa. Respondiendo a la diversidad dentro de los establecimientos escolares apostando a la universalidad del aprendizaje, ya que, aplica tanto a los establecimientos regulares con o sin Programa de Integración Escolar, adecuando el aprendizaje en sustento de las capacidades y habilidades de los educandos, promoviendo medidas de evaluación diversificadas, teniendo concordancia con el reglamento de evaluación de los establecimientos escolares y en sustento de Decreto Ley N°67/2018, el cual Aprueba Normas Mínimas Nacionales Sobre Evaluación, Calificación y Promoción y Deroga los Decretos Exentos N°511/1997, N°112/1999 y N°83/2001, dictaminados por el Ministerios de Educación.

La educación hoy en día ha tenido cambios paradigmáticos, la Ley N° 20.845/2016 de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de Los y Las Estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, apostando a comunidades educativas más inclusivas, centradas en los estudiantes y las instituciones como promotoras de las relaciones sociales, cambia el concepto de integración a Inclusión como enfoque y práctica promoviendo ejes estratégicos en que debe expresarse: instrumentos de gestión y regulaciones institucionales, reconocimiento de las y los estudiantes y sus trayectorias educativas y como eje final gestión y prácticas de los establecimientos.

En soporte base de la inclusión y la implementación de los decretos y leyes ministeriales, es que las escuelas y colegios de la comuna de La Unión, tienen equipos multidisciplinarios con distintos profesionales, los cuales planifican y organizar en post de generar apoyo significativo con orientación y miras a ver a los estudiantes de manera integral, el siguiente recuadro presenta los profesionales que están insertos en las instituciones.

**Cuadro 1. Equipo Multidisciplinario.**

ESCUELA / COLEGIO	ED.D IF	PSIC OP.	ASIS T. APO	FON OAU	PSIC OL	T.OC UP.	KINE
COLEGIO CULT. Y DIF. ARTÍS.	10	0	8	1	2	1	1
ESCUELA N°2	7	1	3	1	1	1	1
ESCUELA JAR	10	0	4	1	2	1	1
ESCUELA RADIMADI	3	1	4	1	1	1	1
COLEGIO TP N°1 H.O.V.	5	0	1	1	1	1	1
ESCUELA RURAL CATAMUTÚN	3	0	1	1	1	0	1
ESCUELA RURAL CHOROICO	3	0	0	1	1	1	0
ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	4	0	1	1	1	1	1
ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	4	0	3	1	1	1	1
ESCUELA RURAL FOLLÉCO	1	0	0	0	1	0	0
ESCUELA RURAL CUINCO	2	0	2	1	1	0	1
ESCUELA RURAL HUILLINCO	2	0	0	1	1	1	1
ESCUELA RURAL TRAIGUEN	3	0	1	1	1	1	1
ESCUELA RURAL CARIMANCA	1	0	0	0	1	0	0
ESCUELA RURAL FLOR MARIA MUNDACA	1	0	0	0	1	0	0
ESCUELA ALDEA CAMPESINA	4	0	2	1	2	1	1
ESCUELA RURAL MASHUE	2	0	0	1	1	0	0
ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN	1	0	0	0	1	0	0
ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	1	0	0	0	1	0	0
ESCUELA EL MAITÉN	4	0	2	1	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Fuente: Coordinación PIE, 2023.

### Cobertura

La Comuna de La Unión avanza con miras a establecer como lineamiento principal un enfoque de calidad, integral e inclusiva para todos y todas las estudiantes de los establecimientos de La Unión, incorporando una Visión y Misión inclusiva en el Plan Educativo Institucional y acciones coherentes con esta concepción de educación en el Plan de Mejoramiento Educativo.

La comuna de La Unión, aumenta la cobertura del Programa de Integración Escolar en 19,2 puntos porcentuales. Actualmente las escuelas y colegios integrados en el presente año aumentan de 15 a 20 establecimientos con Programa de Integración Escolar, PIE.

El año 2023 se logra implementar el Programa de integración Escolar en 5 Escuelas Rurales unidocentes pertenecientes al Microcentro.

**Cuadro 2. Establecimientos Urbanos y Rurales con PIE.**

Establecimientos Urbanos	Establecimientos Rurales
Escuela "Radimadl"	Escuela Rural "Catamutún"
Escuela "El Maitén"	Escuela Rural "Choroico"
Escuela N°2 "La Unión"	Escuela Rural "Los Esteros"
Escuela N°4 "Presidente JAR"	Escuela Rural "Puerto Nuevo"
Colegio T.P N° 1 "H.O.V"	Escuela Rural "Cuinco"
Colegio de Cultura y Difusión Artística	Escuela Rural "Huillinco"
Escuela Aldea Campesina	Escuela Rural "Mashue"
	Escuela Rural "Traiguén"
	Escuela Rural Flor María Mundaca
	Escuela Rural Folleco
	Escuela Rural Pilpilcahuín
	Escuela Rural Carimanca.
	Escuela Rural Los Chilcos

Fuente: Coordinación PIE, 2023.

La comuna de La Unión el año 2023, tiene un total de 885 estudiantes integrados y 53 estudiantes con espera de la autorización de excepcionalidad, diagnosticados con Necesidades Educativas de carácter permanente y transitorio.



**Cuadro 3. Número de Estudiantes Integrados por Escuela/Colegio PIE.**

ESCUELA/COLEGIO	NEEP MUJERES	NEEP HOMBRES	NEET MUJERES	NEET HOMBRES	TOTAL NEEP	TOTAL NEET	TOTAL
COLEGIO CULT. Y DIF. ARTÍS.	12	16	52	61	28	113	141
ESCUELA N°2	7	20	39	33	27	72	99
ESCUELA JAR	11	23	40	50	34	90	124
ESCUELA RADIMADI	1	11	25	25	12	50	62
COLEGIO TP N°1 H.O.V.	7	12	20	18	19	38	57
ESCUELA RURAL CATAMUTÚN	5	7	10	13	12	23	35
ESCUELA RURAL CHOROICO	2	6	12	17	8	29	37
ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	0	12	15	24	12	39	51
ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	4	10	16	23	14	39	53
ESCUELA RURAL POLLECO	0	0	2	1	0	3	3
ESCUELA RURAL CUINCO	2	10	2	12	12	14	26
ESCUELA RURAL HUILLINCO	0	4	4	14	4	18	22
ESCUELA RURAL TRAIGUEN	2	10	8	13	12	21	33
ESCUELA RURAL CARIMANCA	0	1	0	2	1	2	3
ESCUELA RURAL FLOR MARIA MUNDACA	0	0	2	1	0	3	3
ESCUELA ALDEA CAMPESINA	2	10	16	16	12	32	44
ESCUELA RURAL MASHUE	1	3	10	11	4	21	25
ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN	1	0	1	1	1	2	3
ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	0	0	1	2	0	3	3
ESCUELA EL MAITÉN	6	8	17	30	14	47	61
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>163</b>	<b>292</b>	<b>367</b>	<b>226</b>	<b>659</b>	<b>885</b>

Fuente: Coordinación PIE, 2023.

En análisis y referencia de un aumento en los estudiantes en condición de Trastorno de Espectro Autista diagnosticados e integrados en la comuna de La Unión, se identifica que el año 2022, se encontraban matriculados y diagnosticados 48 hombres y 6 mujeres. El año 2023, estas cifras mantienen un aumento significativo llegando a 89 hombres y 13 mujeres.

### Metas Implementadas

- Implementación de Programa de Integración Escolar, en cinco escuelas unidocente (Microcentro).
- Acompañamiento a las instituciones educativas, en sustento de guiar e implementar las normativas vigentes.
- Sensibilización a la comunidad educativas de las escuelas pertenecientes al Microcentro.
- Planificación para el proceso de despistaje y proceso de evaluación diagnóstica integral.
- Gestionar y planificar evaluación integral, interdisciplinaria a través de instrumentos y pruebas diagnósticas.



- Reuniones mensuales presenciales en dependencias DAEM (Departamento Administrativo de Educación Municipal), con coordinadoras de Programa de Integración Escolar de las escuelas integradas de la comuna de La Unión.
- Reuniones trimestrales presenciales en dependencias DAEM (Departamento Administrativo de Educación Municipal), con asistentes de la educación técnicos y profesionales de las escuelas integradas de la comuna de La Unión.
- Implementación de taller con equipo de H.P.V, alusiva a diagnóstico, estrategias e implicancia en el aprendizaje de la aplicación del Decreto Ley N°83, referente al PACI (plan de apoyo curricular Individual).
- Participación en mesa de trabajo Provincial, talleres, capacitaciones y charlas.
- Trabajo colaborativo con coordinación JUANEB y Convivencia Escolar.
- Asistencia en charlas y seminarios, alusivos a inclusión y distintos diagnósticos.
- Participación en reunión de coordinación Comunal UTP, jardines infantiles de escuelas municipales.

#### **Metas Año 2024.**

- Promover una educación inclusiva.
- Gestionar los procesos de evaluación diagnóstica Integral y su proceso de reevaluación.
- Realizar acompañamiento en el ámbito administrativo a las instituciones educativas con PIE.
- Gestionar e implementar estrategias que involucren diversas formas de actuación de los estudiantes con su entorno.
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Promover la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Llevar a cabo trabajo colaborativo con distintas coordinaciones comunales y participes de la comuna de La Unión, con la finalidad de articular lineamientos claros que se complementen y enriquezcan.
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Coordinar y gestionar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.
- Sensibilización de la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad del estudiantado como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Planificación y gestión del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) de los distintos programas y dispositivos en marcha en la escuela con foco en los aprendizajes y como parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento escolar.
- Planificación y gestión de las instancias de comunicación y participación de la comunidad educativa centrada en proporcionar espacios para la reflexión y toma de decisiones respecto de todos los estudiantes, incluyendo a los que presentan NEE.
- Evaluación del PIE, mediante un informe técnico.

## Coordinación Comité de Educación Parvularia

### COBERTURA

Nuestra comuna cuenta con 15 Establecimientos que imparten los Niveles de Transición (NT1- NT2), las que están insertas en zonas rurales y urbanas.

ZONA URBANA	ZONA RURAL
Colegio de Cultura y difusión Artística	Escuela Catamutún
Escuela La Unión	Escuela Choroico
Escuela JAR	Escuela Puerto Nuevo
Escuela Radimadi	Escuela Los Esteros
Escuela Maitén	Escuela Cuinco
Escuela Aldea Campesina	Escuela Traiguén
Escuela de Lenguaje	Escuela Mashue
Escuela Villa San José	

### EDAD DE INGRESO OBLIGATORIO

PRIMER NIVEL DE TRANSICION (PREKINDER)	SEGUNDO NIVEL DE TRANSICION (KINDER)
4 años hasta el 31 de marzo	5 años hasta el 31 de marzo

- Charla Coordinadora PIE Comunal señora, Berta Pérez.
- Webinar "semana de la Educación Artística
- Webinar "DIA"
- Webinar "seamos más comunidad"
- Webinar "orientaciones de la implementación curricular"
- Webinar "Experiencias significativas que promueven equidad de género"
- Estrategias para el manejo Emocional y conductual en el contexto Escolar"
- Desregularización emocional para técnicos de la Educación Parvularia.

#### **METAS IMPLEMENTADAS**

- Revisión de Reglamento Interno de educación Parvularia de cada establecimiento.
- Redes de apoyo para el Reglamento Interno Convivencia escolar DAEM
- Socializar Pruebas DIA en conjunto con las Educadoras del Comité.
- Planificación Semana del Párvulo mes de noviembre.
- Gestionar suspensión de actividades para celebración del Día de la Educadora de Párvulos.
- Participar activamente de las reuniones presenciales del comité, las que se realizan mensualmente.
- Charla Coordinadora PIE Comunal señora, Berta Pérez.
- Apoyo y acompañamiento de parte de Unidad Técnica Pedagógica (UTP) Daem, señora Lucía González.
- Conversatorio con señora Margarita Barrientos, Coordinadora Regional de Educación Parvularia y Susana Ananias, Superintendencia de Educación Parvularia, secretaria Charla Coordinadora PIE Comunal señora, Berta Pérez.
- Área técnica de la Intendencia de la Educación Parvularia.

#### **METAS AÑO 2024**

- Difusión Niveles de Educación Parvularia a través de la Feria de Transición Educativa.
- Potenciar los ciclos de charlas y talleres para el Comité de Educadoras de la comuna.
- Gestionar (coordinación del comité) charlas y talleres según necesidades que se presenten.
- Participar de mesas de trabajo con DEPROV y Regional.
- Participación Activa de Reuniones mensuales del comité.
- Potenciar el trabajo colaborativo con los equipos multidisciplinares según las necesidades de cada establecimiento.
- Jornada de Autocuidado para Educadoras del comité.

## Coordinación Comunal Jardines Infantiles JUNJI-VTF

Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a educación básica, considerando diversas metodologías y estrategias para planificar la enseñanza- aprendizaje.

Se rige, por el decreto 481, que corresponde a las Bases Curriculares promulgadas el 14 de diciembre de 2017 y publicadas el 10 de febrero 2018, elaborado por la Subsecretaría de Educación Parvularia, el cual se utiliza como principal referente curricular, pues entrega lineamientos valorando el juego como eje fundamental para el aprendizaje, propiciando el protagonismo y participación de todas y todos los niños. Además, contamos con los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), estos estándares se suman al Marco para la Buena Enseñanza que define cuatro dominios a través de los cuales los equipos educativos pueden realizar adecuaciones contextualizadas y nutridas en base a la reflexión de todos los agentes involucrados en el proceso formativo cumpliendo un rol como garantes de derechos, formando así un trabajo colaborativo.

Por otra parte, se sustenta en la Ley General de Educación que establece a las familias como primer educador, considerándolas en su diversidad, independientemente de su composición y estructura, realizando un trabajo en conjunto para concientizar sobre la protección, cuidado, oportunidades y estimulación adecuada según la edad de sus hijos e hijas.

**Cuadro 1. Comuna de La Unión: Niveles atendidos.**

NIVELES ATENDIDOS	EDAD
Sala Cuna	3 meses a 2 años
Nivel Medio	2 a 4 años
Nivel Transición	4 a 6 años

Fuente: Coordinación Comunal Jardines Infantiles JUNJI-VTF, 2023

El gran desafío el presente año, ha sido mantener y aumentar la matrícula de niños y niñas en los tres niveles de Educación Parvularia, realizando un trabajo de captación por parte de los equipos educativos, sobre todo dando énfasis a los lineamientos de la reactivación educativa, realizando seguimiento a los niños y niñas que mantienen una asistencia esporádica a los Jardines Infantiles, consolidando además el vínculo con las familias para el compromiso de trabajar mancomunadamente generando ambientes de bienestar integral para sus hijos e hijas y potenciar su desarrollo como ciudadanos activos de sus procesos.



## COBERTURA

Nuestra comuna cuenta con 7 salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos V.T.F. cinco de ellos están en la zona urbana, distribuidos en barrios significativos de la comuna, ellos son; Irene Daiber, Los Lagos, Caupolicán, El Maitén y El Manzanal. Adicionalmente dos en zonas rurales como Puerto Nuevo y Choroico, con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades actuales de las familias y continuar con la trayectoria educativa en los siguientes niveles de transición.

Destacando que estos Jardines han pasado por un periodo de ampliación de su infraestructura a través de Subtítulo 33, lo que permite atender a niños y niñas en espacios más amplios, acogedores y en los cuales se espera seguir modernizándolos para que cumplan con todos los requisitos y así obtener el Reconocimiento Oficial.

**Cuadro 2. Comuna de La Unión: Matrícula y Cupos disponibles por Jardín Infantil**

JARDÍN		NIVEL	MATRÍCULA JULIO 2023	CAPACIDAD	CUPOS
URBANOS	SEMILLITAS	SALA CUNA HETEROGÉNEA	13	20	7
		NIVEL MEDIO HETEROGENEO	27	52	25
	VISTA HERMOSA	SALA CUNA HETEROGÉNEA	16	20	4
		NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO	30	32	2
	CREANDO SUEÑOS	SALA CUNA HETEROGÉNEA	20	20	0
		NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO	17	32	15
	CAUPOLICAN	SALA CUNA MENOR Y MAYOR	17	40	23
		NIVEL MEDIO MENOR Y MAYOR	52	64	12
	RETOÑOS DE LOS RÍOS	SALA CUNA HETEROGÉNEA	12	14	2
		NIVEL MEDIO HETEROGENEO	18	20	2
RURALES	LOS CARIÑOSITOS	SALA CUNA HETEROGÉNEA	9	14	5
		NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO	20	20	0
	ERIKÍN	SALA CUNA HETEROGÉNEA	9	14	5
		NIVEL MEDIO HETEROGENEO	12	20	8
SUBTOTALES		SALA CUNA	96	142	46
		NIVEL MEDIO	176	240	64
TOTAL			272	382	110
PORCENTAJES			71.20%	100%	28.79%

Fuente: Coordinación Comunal Jardines Infantiles JUNJI-VTF, 2023



Podemos observar según los datos de la tabla N°2 que la matrícula en Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F. ha tenido un alza en relación al año 2022 de un 0.79%.

De acuerdo a la capacidad total de los jardines, existen aún 110 cupos, lo que equivale a un 28.79% del total, en base a estas cifras se estable que aplicar los lineamientos de reactivación educativa se vuelve la principal meta para el 2024, realizando un trabajo mancomunado entre DAEM y los equipos de las siete salas cunas y jardines infantiles, promocionando la destacada atención entregada a los niños y niñas por todas las profesionales que integran los equipos y los mejoramientos que se han realizado en los diferentes establecimientos.

La importancia del desarrollo infantil en la primera infancia, se encuentran ampliamente investigada por las neurociencias y buenas prácticas pedagógicas, por lo tanto, cada vez existe mayor conocimiento y permite organizar los objetivos de aprendizaje alineados al contexto y pertinencia cultural del establecimiento, siendo imprescindible establecer una línea que dé continuidad y coherencia al progreso de esta etapa a través de la trayectoria educativa. En consecuencia, es necesario implementar acciones de articulación para dar continuidad a la educación entregada en las SC y J.I. V.T.F. y los 15 establecimientos municipales que imparten niveles de Educación Parvularia.

#### EQUIPO DE TRABAJO

**Cuadro 4. Equipos de trabajo Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F.**

	JARDÍN	EDUCADORA DIRECTORA	EDUCADORA DE PARVULOS	TÉCNICO EN ATENCIÓN DE PARVULOS	AUXILIAR DE SERVICIO
URBANOS	SEMILLITAS	1	3	6	1
	VISTA HERMOSA	1	2	6	1
	CREANDO SUEÑOS	1	2	6	1
	CAUPOLICAN	1	3	10	2
	RETOÑOS DE LOS RÍOS	1	2	4	1
RURALES	LOS CARIÑOSITOS	1	2	3	1
	ERIKÍN	1	2	4	1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>16</b>	<b>39</b>	<b>8</b>

Fuente: Coordinación Comunal Jardines Infantiles JUNJI-VTF, 2023

Se aumentó la dotación del personal de los equipos de las salas cunas y jardines infantiles V.T.F. dando cumplimiento a la normativa dictada por la Superintendencia de Educación Parvularia, para la cual se considera la capacidad de cada nivel del establecimiento.

## Capacitaciones

Durante el presente año, las Educadoras y Técnicos en Párvulos, de salas cunas y jardines infantiles V.T.F. han tenido la oportunidad de participar en una variedad de seminarios, charlas, conversatorios, talleres y otros, en modalidad online y presencial, los que se mencionan a continuación.

- Jornada de Reflexión Para la Mejora Educativa Con el objetivo de reflexionar en torno al juego en el aula.
- Conversatorio, para la Construcción de una Planificación Educativa
- Comunidad de Aprendizaje Unidades Educativas con la temática: Control de pataletas y su abordaje junto a la psicóloga Srta. Daniela Madrid.
- Conversatorio, para la revisar las Orientaciones Técnicas Pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia, emanadas por la subsecretaria.
- Comunidad de Aprendizaje Unidades Educativas con la temática: Marco para la buena enseñanza en Educación Parvularia junto a Equipo ETT de la Junji Valdivia Natacha Quezada y Andrea Vera, Asesoras Técnico pedagógica.
- Capacitación de Huertos Inclusivos para equipos y familias.
- Comité de Lactancia en conjunto con el Cefam para realizar la Capacitación en de la temática Lactancia Materna para implementarla en los jardines infantiles.
- Comunidad de Aprendizaje Unidades Educativas con la temática: el juego como estrategia didáctica, la cual busca potenciar los recursos de los equipos educativos para abordar instancias de juego que permitan bajar los niveles de sedentarismo.
- Jornada de capacitación "Socialización de guía MhGAP", colaborando así en aclarar y estandarizar algunos criterios de derivación en nuestra comuna.
- Capacitación de Buen uso de materiales con equipo de Atención Temprana, respecto a los Kit entregados a fines de 2022 para el trabajo con niñas y niños del programa.
- Webinars que se realizarán en el contexto del Plan de Reactivación Educativa Educación Parvularia, Orientaciones para favorecer la asistencia y la continuidad de las trayectorias educativas en Educación Parvularia.
- Webinars que se realizarán en el contexto del Plan de Reactivación Educativa Educación Parvularia, Orientaciones para la Acogida de niños y niñas extranjeros en Educación Parvularia

## METAS IMPLEMENTADAS

- Reuniones mensuales remotas, con directoras de salas cunas y Jardines infantiles V.T.F. con el objetivo de entregar información de manera oportuna, reflexionar sobre temas de interés.
- Se mantuvo un ciclo de capacitaciones, charlas, seminarios, conversatorios para educadoras y técnicos en atención de párvulos.
- Se crearon Pautas de Evaluación para el acompañamiento en aula de equipos y de gestión de directoras de Jardines Infantiles, para levantar fortalezas y debilidades, así con esta información recopilada se realiza la gestión de capacitaciones pertinentemente.
- Inversión en Jardín Infantil Caupolicán lo que permitió renovar mobiliario, textiles y material didáctico para obtener el Reconocimientos Oficial.
- Acompañamiento con Coordinación de Convivencia Escolar en resolución de problemáticas en los jardines infantiles para aportar en la generación de ambientes bien tratantes.

## METAS AÑO 2024

- **Aumentar la matrícula** en las salas cunas y jardines infantiles V.T.F que presentan disminución de ésta, a través de propuestas generadas por los equipos de cada establecimiento, además de la difusión y el apoyo de las redes.
- **Mantener un ciclo de charlas y talleres**, para los equipos de Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F, con la finalidad mejorar las prácticas pedagógicas.
- **Gestionar charlas y talleres para las Técnicas en Atención de Párvulos**, con el propósito de mejorar el desempeño en aula y priorizar el trabajo de equipo, que permita y promover el enriquecimiento profesional de cada uno de sus participantes.
- **Cautelar la aplicación de la Pauta de Evaluación** a todo el personal de salas cunas y jardines infantiles, con el objetivo de permitir evaluar el cumplimiento de roles y funciones del equipo de trabajo descrito en el Reglamento Interno.
- **Revisar y conformar los equipos de trabajo** de las salas cunas y jardines infantiles V.T.F. de acuerdo a la normativa vigente.
- **Incentivar la postulación a Proyectos FIEP**, a Educadoras de Párvulos de jardines y de establecimientos educacionales.
- **Participar en Mesas Regionales V.T.F.**
- **Fortalecer apoyo y acompañamiento** a los Jardines infantiles para mejorar la gestión en base a los requerimientos.
- **Integrar a Educadoras de Párvulos** de las salas cunas y jardines infantiles en procesos participativos como la construcción del PADEM, celebraciones comunales, como día del profesor, día de la mujer, entre otros.

- **Adquirir mobiliario, textiles y material de apoyo a la enseñanza para los jardines V.T.F. con el aporte de recursos municipales, para la obtención de los 6 Reconocimientos Oficiales.**
- **Participar en reuniones Red de directoras V.T.F.**
- **Contratar a equipo multidisciplinario (psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, educadora diferencial y kinesiólogo) para cubrir las necesidades educativas, sociales y emocionales que se presentan en las salas cunas y jardines infantiles V.T.F.**

La administración actual, así como anteriores, han manifestado su preocupación por el déficit que año a año presenta la gestión de nuestras salas cunas.

Esta situación se ha hecho más evidente post pandemia, en donde, actualmente el déficit proyectado para el año 2023 asciende a \$ 220 millones aproximadamente. Lo anterior nos ha hecho iniciar las acciones conducentes a la entrega de dichos jardines a Junji, lo cual se ha materializado en el Oficio N° 1436 de fecha 11 de septiembre de 2023 Ingresado en la ciudad de Santiago el día 13 de septiembre en Subsecretaría de Educación Parvularia y en Junji Región de Los Ríos.

Hemos manifestado nuestra voluntad de poder ir avanzando en un cambio de tratamiento de los Jardines Junji VTF de parte de Junji, por cuanto se observan diferencias notorias en el tratamiento de pago de subvención y beneficios para las funcionarias de Jardines Junji versus Jardines VTF, lo que nos parece discriminatorio, entendiendo que todas cumplen las mismas funciones.

El compromiso de esta administración es avanzar, además en el reconocimiento oficial de todos nuestros jardines, a pesar de los problemas de déficit existentes, pues primero están nuestros niños y niñas. Sin embargo, se hace necesario dejar claro que, bajo las actuales condiciones, no podemos seguir asumiendo un déficit de tales características.

## Coordinación Educación Intercultural

El objetivo general de la Coordinación de Educación Intercultural se centra en fomentar la Lengua y la Cultura Mapuche en los estudiantes de los diferentes Establecimientos Educacionales y lograr, entregar un conocimiento más constructivista y real sobre los diversos contenidos que implica la inserción de la Educación Intercultural Bilingüe, Logrando un mayor interés, participación y aprendizaje significativo de los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales. Implementar una acción en los diferentes establecimientos educacionales que tengan la implementación de SLI, para la adquisición de textos y materiales pertinentes a la cultura mapuche que permitan fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua y cultura Mapuche, en los estudiantes de los diversos Establecimientos Educacionales.



Otros de sus objetivos son:

Fortalecer y retroalimentar los diferentes contenidos que se entregan en la enseñanza de la Lengua y Cultura Mapuche. Para esto se ha propuesto continuar con Capacitaciones en Lengua, Cultura y Cosmovisión Mapuche para los Educadores Tradicionales por parte del DAEM y MINEDUC.

Incorporar nuevas herramientas, tanto culturales como pedagógicas para los diferentes Educadores Tradicionales y poder entregar una mejor enseñanza a los estudiantes de los Establecimientos Educativos. En este sentido se ha creado una acción, en los Establecimientos Educativos que tienen incorporada la interculturalidad por SLI para salidas a terreno a lugares significativos de la Cultura Mapuche Williche y así lograr un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Otro de sus objetivos se centra en conocer e investigar lugares significativos de nuestra Cultura, y lograr un aprendizaje constructivista y significativo en los estudiantes.

- Promover el respeto por la asignatura de la Lengua Indígena, respetando el derecho que tienen los estudiantes que poseen ascendencia mapuche y tienen el derecho de aprender su Cultura y Lengua; ya sea a través de asignatura o talleres en las horas planteadas por el Plan de Estudio.
- Celebrar festividades y conmemoraciones de los Pueblos Indígenas como: We Tripantu (año Nuevo Mapuche), Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional de los Pueblos Originarios.
- Realizar Txafkintu Comunal (intercambio) con estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos; con el fin de fortalecer los Planes y Programas del sector de Lengua Indígena.

#### **Metas Implementadas**

- Visitas educativas en terreno, a los diferentes establecimientos de la comuna; realizando un monitoreo del trabajo que se realiza en la asignatura de Lengua Indígena.
- Gestión y coordinación de capacitaciones a Educadoras Tradicionales, con el fin de brindar apoyo, en lo que concierne a la asignatura.
- Trabajo colaborativo, con Educadoras Tradicionales, para así ver el avance de la asignatura, y potenciar su avance pedagógico, ya sea en la entrega de material de guías, planificaciones, y /o evaluaciones.
- Entrevista con directivos y coordinador Intercultural de SEREMI de Educación de Valdivia, con respecto a la documentación de cada Educadora Tradicional, con su respectiva revisión, para ejercer la docencia.

- Planificación de visitas educativas en terreno de los establecimientos que requieran "Centro Cultural de Nápoles", con el fin de insertar y fomentar, en los estudiantes, el sentido de pertinencia cultural mapuche, realizando talleres participativos, ya sea en el área gastronómico, artesanal y /o musical, con el objetivo de potenciar al aprendizaje significativo de la asignatura.
- Organizar celebración "Día internacional de la mujer Indígena", motivando a cada educadora tradicional, a participar de este gran homenaje, en honor a ella.

### **Educación Intercultural Bilingüe**

- Entrevista con supervisores provinciales, para abordar tema relacionado con la Intercultural de las Escuelas Municipales, y clarificar el Decreto N° 879 que aprueba Planes de 5° a 8° año básico, Decreto N° 301 Autoriza Reconocimiento del Educador Tradicional entre otros .
- Entrevista con Jefes y Coordinador de Educación Intercultural SEREMI de Educación de Valdivia, con el fin de adjuntar los documentos de los Educadores Tradicionales para su posterior revisión y autorización, para ejercer la docencia por parte del Seremi de Educación.
- Reunión con jefe de DAEM, para reiniciar la puesta en marcha de la Educación Intercultural, en las Escuelas Municipales de la comuna de La Unión; de acuerdo al Decreto 301 del 23.10. 2017 donde se reglamenta la calidad y reconocimiento del Educador Tradicional dado por el Ministerio de Educación.
- Atención a Educadoras Tradicionales que presentan dificultades en preparación de material pedagógico de trabajo en el aula. (Vía teletrabajo, whatsapp, contacto telefónico).
- Gestionar la puesta en marcha de capacitaciones a Educadoras Tradicionales, para que adquieran mayor conocimiento en la asignatura de Mapudungun. (Cultura y lengua mapuche). Debido a la pandemia no se realiza, pero sí participan en capacitación de Priorización Curricular de lengua Indígena por MINEDUC.
- Calendarización de capacitación para Educadores y Educadoras.
- Apoyar Educadoras Tradicionales que presentan dificultades en el subsector de Mapudungun (vocabulario, oraciones en el Idioma mapudungun).
- Visita a los establecimientos Educacionales para apoyar las Educadoras que presentan problemas curriculares y pedagógicos como planificación, guías de Trabajos, pauta de evaluación, entre otros.
- Organización y realización de (We Tripantu), en los diferentes establecimientos tales como: Escuela El Maitén, Escuela Rural Traiguén, Los Chilcos, Chorolco, Pilpilcahuín y Pu entre otros con participación en Ceremonia ancestral.
- Celebración del "Día Internacional de la Mujer Indígena" Se realizan actividades en el Centro Pedagógico Intercultural como: convivencia, trawün y nüttram el tema a tratar es ¿Por qué es

el día internacional de la mujer indígena? Y actividades que aún se mantienen vivas por las mujeres mapuches.

- Participar en muestras de trabajos realizados en el Centro Pedagógico Intercultural de Nápoles.
- Evaluar trabajo realizado por las Educadoras Tradicionales de los diferentes establecimientos Educativos de la Comuna de La Unión. Trabajos realizados en Centro Pedagógico Intercultural de Nápoles.

#### Metas Año 2024

Se espera continuar durante el año 2024 con el aporte monetario necesario para la adquisición de utensilios y material educativo. Donde las escuelas tienen sus instancias de participar y desarrollar actividades culturales más pertinentes de acuerdo a su entorno natural.

- Mantener una acción en los diferentes establecimientos educacionales que tengan la implementación de SLI, para la adquisición de textos y materiales pertinentes a la cultura mapuche que permitan fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua y cultura Mapuche, en los estudiantes de los diversos Establecimientos Educativos.
- Continuar con Capacitaciones en Lengua, Cultura y Cosmovisión Mapuche para los Educadores Tradicionales por parte del DAEM y MINEDUC.
- Mantener una acción, en los Establecimientos Educativos que tienen incorporada la interculturalidad por SLI para salidas a terreno a lugares significativos de la Cultura Mapuche Williche y así lograr un aprendizaje significativo en los estudiantes.
- Promover el respeto por la asignatura de la Lengua Indígena, respetando el derecho que tienen los estudiantes que poseen ascendencia mapuche y tienen el derecho de aprender su Cultura y Lengua; ya sea a través de asignatura o talleres en las horas planteadas por el Plan de Estudio.
- Celebraciones de festividades y conmemoraciones de los Pueblos Indígenas como: We Tripantu (año Nuevo Mapuche), Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional de los Pueblos Originarios.
- Realizar Txafkintu Comunal (Intercambio) con estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos; con el fin de fortalecer los Planes y Programas del sector de Lengua Indígena.

## Coordinación Extraescolar

De acuerdo con el Decreto N°290, la educación en Chile contempla desde el año 1984, el desarrollo de las actividades extracurriculares en los establecimientos educacionales del país, destacando que éstas, contribuyen en la formación y en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes (Decreto N°290, 1984).

Durante los años 2022-2023, el Departamento de Educación Municipal, ha establecido para la coordinación extraescolar, cuatro lineamientos para desarrollar con los establecimientos municipales de la comuna: Deporte, Cultura, Medio ambiente y Participación ciudadana.

### Actividad física y deporte

En el año 2023 se realizó una evaluación del estado de la actividad física mediante la aplicación de una encuesta a estudiantes de 7° básico a 12° básico de escuelas municipales de la comunidad. La encuesta tuvo como objetivo determinar los niveles de sedentarismo y obesidad en este grupo de edad. Los resultados de la encuesta mostraron que el 64% de los estudiantes eran sedentarios, el 17,2% no realizaba ninguna actividad física, el 18,1% realizaba actividad física según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 43,3% tenía sobrepeso u obesidad, y El 54,3% pasó más de 4 horas delante de una pantalla. Sin embargo, el 68,7% de los estudiantes manifestaron interés en realizar más actividad física de la que realizan actualmente.

Los resultados de la encuesta resaltan la necesidad de una mayor actividad física entre los estudiantes. La OMS recomienda que los niños y adolescentes de entre 5 y 17 años realicen al menos 60 minutos diarios de actividad física de moderada a intensa. Se ha demostrado que la actividad física ayuda a prevenir y controlar enfermedades no transmisibles como enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, diabetes y varios tipos de cáncer. La OMS ha desarrollado un Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030 para aumentar los niveles de actividad física en todo el mundo. Aumentar la actividad física y la aptitud física también puede mejorar el rendimiento académico. Por lo tanto, las acciones tomadas por la comunidad para abordar la inactividad física y la obesidad entre los estudiantes son encomiables y deben fomentarse.

Con base en los resultados de la encuesta, se diseñó una estrategia para abordar el tema de la inactividad física y la obesidad en la comunidad. La estrategia constó de dos acciones:

1. **Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Escolares:** Esta acción tuvo como objetivo incrementar el número de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Escolares, el número de disciplinas y el número de eventos deportivos. El número de participantes femeninos y masculinos aumentó de 45 y 66, respectivamente, en 2022 a 147 y 287 en 2023. Las escuelas organizaron 87 partidos de baloncesto, voleibol y fútbol sala tanto para mujeres



como para hombres. Además, organizaron campeonatos de tenis de mesa, atletismo, ciclismo, ajedrez y natación. Por primera vez se organizó balonmano en el sector de Puerto Nuevo, lo que permitió la participación de 87 estudiantes de escuelas rurales en 2023.

2. **Recreos Activos con Juegos Alternativos:** Esta estrategia tuvo como objetivo promover la actividad física recreativa y no competitiva entre los estudiantes. Para lograrlo, se capacitó a docentes y Centros estudiantiles, y se proporcionó una variedad de juegos a las escuelas para actividades recreativas durante los recreos.
3. Además desde la Coordinación Extraescolar se postuló y adjudicó \$18.000.000.- para la realización de proyectos del programa Elige Vivir Sano para activar los recreos a través de juegos alternativos y tradicionales en los establecimientos: Colegio de Cultura y Difusión Artística, Escuela Radimadi, Escuela Rural Puerto Nuevo, Escuela Rural Llanacura, Escuela Rural Choroico, Escuela Rural Cuinco Alto.
4. **Actívate en Vacaciones:** En paralelo a las acciones previamente mencionadas, hemos logrado postular y adjudicar un emocionante proyecto de ejecución durante las vacaciones de invierno, denominado "Escuela de Iniciación al Montañismo". Este proyecto se materializó con una inversión total de \$9.300.000, beneficiando a un grupo de 30 estudiantes procedentes de la Escuela de Cultura y Difusión Artística y la Escuela Aldea Campesina.

Durante este emocionante programa, nuestros jóvenes exploradores se sumergieron en la apreciación y conservación de nuestro entorno natural y patrimonial local. A lo largo de 7 días llenos de aventura, llevaron a cabo una variedad de actividades enriquecedoras que incluyeron travesías al majestuoso Alerce Milenario, desafiantes sesiones de escalada en roca y emocionantes experiencias en la nieve de montaña.

Este proyecto no solo proporcionó a nuestros estudiantes conocimientos y habilidades en montañismo, sino que también fortaleció su conexión con la naturaleza y el patrimonio de nuestra región.

### **1. Talleres CEM Alianza I. Municipalidad de La Unión –IND**

Anualmente el Ministerio de Deporte junto a su brazo ejecutor Instituto Nacional de Deporte (IND) en Alianza con Municipios pone a disposición de las Comunas, Establecimientos educacionales y Entidades deportivas uno de sus programas "Crecer en Movimiento ". En nuestra Comuna se adjudicaron 18 proyectos.

SUB COMPONENTE	ORGANIZACIÓN EJECUTANTE	DEPORTE/DISCIPLINA/ACTIVIDAD PROMOCIONAL
Elección Deportiva	Escuela Radimadi	Atletismo
Elección Deportiva	Escuela El Maitén	Balonmano
Elección Deportiva	Escuela Rural Puerto Nuevo	Balonmano

SUB COMPONENTE	ORGANIZACIÓN EJECUTANTE	DEPORTE/DISCIPLINA/ACTIVIDAD PROMOCIONAL
Jugar y Aprender	Escuela El Maitén	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Escuela Especial De Lenguaje Municipal	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Escuela La Unión	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Escuela Rural Puerto Nuevo	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Jardín Infantil Acogida	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Jardín Infantil Caupolicán	Formación Motora de Base
Jugar y Aprender	Jardín Infantil Francisco José Bode	Formación Motora de Base
Elección Deportiva	Colegio Técnico Profesional N°1 Honorio Ojeda Valderas	Judo
Del juego al deporte	Escuela Diferencial Villa San José De La Unión	Polideportivo
Del juego al deporte	Escuela Aldea Campesina	Polideportivo
Del juego al deporte	Escuela El Maitén	Polideportivo
Del juego al deporte	Escuela Rural Puerto Nuevo	Polideportivo
Elección Deportiva	Escuela Radimadi	Atletismo
Elección Deportiva	Escuela El Maitén	Balonmano
Elección Deportiva	Escuela Rural Puerto Nuevo	Balonmano

Cultura y patrimonio

La cultura y el patrimonio son elementos fundamentales en la educación de niños, jóvenes y adolescentes, ya que les permiten conocer y valorar su historia, tradiciones y raíces culturales. Estas actividades pueden ser muy enriquecedoras para los estudiantes, ya que les brindan la oportunidad de aprender de manera lúdica y participativa, y de desarrollar habilidades como la creatividad, la empatía y el pensamiento crítico. Además, el patrimonio cultural es un recurso educativo valioso que puede ser utilizado para fomentar la inclusión social y la diversidad cultural. En este sentido se diseñaron dos actividades

1. **Celebración de mes del patrimonio:** En colaboración con Archivos La Unión, se realizaron 3 Exposiciones itinerantes en Escuelas Rurales de Mashue, Escuela Rural Huillinco y Escuela Rural Los Esteros, para acercar a las comunidades rurales a disfrutar de actividades patrimoniales y culturales en el mes del Patrimonio.
2. **Recorrido patrimonial:** Se realizó un circuito de recorrido patrimonial con la escuela Rural de Choroico, en la cual los estudiantes de enseñanza básica pudieron conocer los primeros edificios y casonas del centro de la comuna de La Unión.
3. **Concurso de pintura "El mar nuestro tesoro":** en esta actividad todos los establecimientos realizaron un concurso interno y cuyos ganadores fueron premiados con un viaje al sector de niebla, donde además de contemplar el mar y recorrer el fuerte, se inspiraron para pintar obras que serán expuestas en nuestro DAEM.

### **Plan De Educación Ambiental Para La Educación Formal**

En el marco de la ejecución de la "Estrategia de educación formal y no formal sobre calidad del aire en las comunas de Valdivia, La Unión y

Panguipulli", queremos invitar a las profesoras y profesores de los establecimientos que han sido parte de este programa, a participar del "Curso de Calidad del Aire y Educación Ambiental".

Es importante señalar que la "Estrategia de educación formal y no formal sobre calidad del aire en las comunas de Valdivia, La Unión y Panguipulli" es desarrollada por la SEREMI del Medio Ambiente, con recursos del FNDR aprobados por el Gobierno Regional.

El curso señalado contiene 32 horas pedagógicas en un formato mixto, de clases presenciales y clases online, en los días y horarios que se describen posteriormente. Las clases presenciales se desarrollarán en Valdivia, en Aula Viva – del Parque Urbano El Bosque.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), es una corporación autónoma que se relaciona con el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Educación y cuya misión es contribuir a la permanencia y mantención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación.

Para el desarrollo de su labor, realiza convenios de cooperación con diversas instituciones que ejecuten los programas en los territorios. En el caso de la comuna de La Unión este convenio se establece con el municipio, siendo el Departamento Administrativo de Educación Municipal quien los ejecuta.

A continuación, se da cuenta de cada uno de los Programas ejecutados, sus inversiones y coberturas para el año 2023.

**1) Programa Servicios Médicos:** su objetivo es pesquisar, prevenir y resolver problemas de salud visual, auditivo y postural en estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las condiciones de desempeño e integración.

**Tabla atenciones por especialidad para 2023**

Especialidad	Atenciones médicas	Apoyos Técnicos (exámenes, lentes, corsé, plantillas, entre otras)	Montos
Oftalmología	1.025	590	\$20.509.570
Otorrino	253	73	\$3.061.200
Traumatología	182	92	\$3.992.852
<b>TOTAL</b>	<b>1.460</b>	<b>755</b>	<b>\$27.563.622</b>

Fuente: Reporte JUNAEB

Debido a la gran demanda de atención médica en el área de oftalmología, la que no alcanza a ser cubierta con los fondos adjudicados a la comuna, por segundo año se realiza alianza con CESFAM Alfredo Gantz Mann para realizar tamizajes de oftalmología con Técnico Oftalmológico, lo que ha significado la atención de 312 estudiantes. A través de esta gestión se ha podido redirigir recursos a la atención con especialista Médico Oftalmólogo a una mayor cantidad de estudiantes.

**2) Programa Residencia Familiar Estudiantil:** Está dirigido a estudiantes que residen en sectores rurales o territorios que disponen de una reducida oferta educacional por lo que deben trasladarse desde su lugar de origen para continuar sus estudios. Proporciona alojamiento en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo psicosocial y pedagógico a través de equipo DAEM. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional.



Dentro de las acciones que se realizan se encuentran la evaluación social y psicológica anual de las familias tutoras, visitas domiciliarias de supervisión a familias tutoras y familias de origen, talleres de primeros auxilios, autocuidado y alimentación saludable para tutoras, reuniones de evaluación y talleres de habilidades parentales para apoderados/as, taller de escritura creativa para estudiantes.

JUNAEB entrega aportes para pago de familias tutoras y para ejecución de plan de trabajo para el año, los que se detallan a continuación.

**Tabla Inversión JUNAEB a Julio 2023**

Item	Monto
Pago Familias Tutoras	\$19.482.600
Plan de Trabajo	\$2.736.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$22.218.600</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla Cobertura a Julio 2023**

Cantidad de Tutoras	Cantidad de Estudiantes
19	37

Fuente: Elaboración propia



**3) Programa Habilidades para la Vida I, II y III:** Es un modelo de intervención psicosocial que apoya y acompaña a estudiantes desde prekínder a 4° medio, y a sus comunidades educativas, promoviendo y

fortaleciendo el desarrollo de competencias, aumentando el bienestar y desempeño escolar, mediante acciones de promoción, detección y prevención del riesgo psicosocial con el fin de que las y los estudiantes logren trayectorias educativas exitosas.

La comuna de La Unión es la única a nivel regional que cuenta con los 3 niveles de intervención implementados, permitiendo el abordaje de toda la comunidad educativa a través de acciones como talleres con apoderados/as, autocuidados de equipo docente, asesoría a profesores de aula, talleres de prevención y focalizados con estudiantes.

El equipo está conformado por 11 profesionales psicólogo/as, trabajadoras sociales y educador diferencial. La cobertura llega a 16 escuelas urbanas y rurales de la comuna, ya que durante el segundo semestre del año 2022 se amplió el Programa a 4 establecimientos nuevos y se extendió la cobertura en 1.

**Tabla Cobertura del Programa en Establecimientos**

	HPV I	HPV II	HPV III
Liceo Rector Abdón Andrade Coloma			X
Colegio de Cultura y Difusión Artística	X	X	X
Escuela La Unión	X	X	
Escuela Radimadí	X	X	
Colegio T.P. N°1 Honorio Ojeda Valderas			X
Escuela El Maitén	X	X	
Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	X	X	
Escuela Aldea Campesina	X	X	
Escuela Rural Puerto Nuevo	X	X	
Escuela Rural Los Esteros	X	X	
Escuela Rural Cuinco	X	X	
Escuela Rural Traiguén	X	X	
Escuela Rural Catamutún	X	X	
Escuela Rural Huillinco	X	X	
Escuela Rural Mashue	X	X	
Escuela Rural Choroico	X	X	

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla Aportes para 2023**

Programa	Aporte JUNAEB	Aporte Local	Total
HPV I	\$45.796.273	\$11.490.909	\$57.287.182
HPV II	\$46.789.008	\$11.730.909	\$58.519.917
HPV III	\$70.312.136	\$7.890.909	\$78.203.045
<b>TOTAL</b>	<b>\$162.897.417</b>	<b>\$31.112.727</b>	<b>\$194.010.144</b>

Fuente: Elaboración Propia

4) **Becas de Mantención:** Tiene el objetivo de apoyar a las y los estudiantes de educación básica, media y superior durante su proceso formativo y asegurar su permanencia en el sistema educacional mediante apoyos monetarios.

Las becas deben ser postuladas, para luego ser evaluadas y asignadas desde JUNAEB y corresponden a las siguientes:

**Beca Presidente de la República:** para estudiantes desde 8° básico, con promedio desde 6.0 y con 40% de vulnerabilidad.

**Beca Indígena:** para estudiantes desde 5° básico, que cuenten con calidad indígena, con promedio desde 5,0 y con 60% de vulnerabilidad.

**Beca de Residencia Indígena:** para estudiantes de educación superior, que cuente con calidad indígena, se trasladen a estudiar fuera de su comuna de origen, promedio desde 4,5 y con 60% de vulnerabilidad.

**Beca Práctica Técnico Profesional:** para estudiantes egresados o estudiando educación técnico profesional y que realicen su práctica.

**Tabla cantidad de becas y monto 2023**

Nivel y Tipo	Cobertura	Monto
Educación Básica	225	\$22.623.750
Educación Media	430	\$83.456.444
Educación Superior	256	\$181.771.341
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>\$287.851.535</b>

Fuente: Reporte JUNAEB

5) **Programa de Alimentación Escolar:** Entrega durante el año escolar productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen educación pre básica, básica, media o de adultos; aportando a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional. Además, el Programa beneficia, a nivel nacional, a estudiantes diagnosticados/as con enfermedad celíaca, por medio de la entrega de una canasta con alimentos libres de gluten.



**Tabla raciones y montos marzo a agosto 2023**

Tipo Alimentación	Cobertura	Montos
<b>PAE Regular</b>	3.036	\$1.873.078.100
<b>Seguridad y Oportunidades</b>	697	\$56.927.016
<b>Colaciones JEC</b>	1.467	\$119.246.321
<b>TOTAL</b>	5.200	\$2.049.251.437

Fuente: Reporte JUNAEB

**6) Otro Programas:** Otros Programas que también se gestionan en la comuna son los siguientes:

**Becas TIC'S**, que provee a el/la estudiante beneficiario un set de herramientas TIC para el estudio que corresponden a un notebook con software, información o contenido digitalizado y conectividad a Internet, cuyo principal objetivo es contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar. Este año se entregaron 489 equipos a nivel comunal.

**Útiles escolares**, consistente en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionados adscritos a gratuidad. Este año se entregaron 2.666 set a nivel comunal.

#### **Desafíos 2024**

- 1) Consolidar instalación del Programa Habilidades para la Vida en establecimientos recientemente ingresados, a través de una retroalimentación desde éstos con el fin de ajustar los objetivos del Programa a las necesidades del establecimiento.
- 2) Afianzar coordinación y apoyo desde CESFAM para la ejecución del Programa Servicios Médicos, articulando atenciones de tamizaje que permitan orientar mayores recursos hacia la atención médica especialista.
- 3) Aumentar cobertura del Programa Residencia Familiar Estudiantil, mediante una amplia difusión de estos beneficios en sectores rurales.



## Coordinación Convivencia Escolar

Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, Convivencia es el elemento que posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática.

Los principios y objetivos fundamentales con los cuales el DAEM de La Unión aborda la convivencia escolar y por último las iniciativas comunales implementadas para el desarrollo de esta en los colegios dependientes del DAEM son:

1. Enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
2. Una convivencia inclusiva, implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones.
3. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.
4. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan.
5. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
6. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

### Documentos y obligaciones Ministeriales de la Coordinación de Convivencia Escolar

1. Manual de convivencia Escolar – Reglamento Interno.
2. Plan de Gestión de Convivencia.
3. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
4. Plan de Formación Ciudadana.
5. Monitoreo Activación de protocolos y derivaciones.

**Acciones implementadas desde Coordinación Comunal 2023**

Dimensión	Acción
Plan de Gestión de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregó formato de elaboración y directrices acorde a la normativa a los 26 establecimientos educacionales.</li> <li>• Capacitación CESFAM Salud Mental Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada.</li> <li>• Reunión redes de apoyo e intervención infanto juvenil para Encargados de convivencia escolar y Duplas psicosociales para informar y aclarar procesos de derivación y seguimiento de casos.</li> <li>• Carnaval Familiar Preventivo "Abrazando a nuestras infancias".</li> </ul>
Formación ciudadana y participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregó formato de elaboración y directrices acorde a la normativa a los 26 establecimientos educacionales.</li> <li>• 1° Encuentro Comunal Centro General de Estudiantes</li> <li>• 1° Encuentro Provincial Centro General de Estudiantes.</li> <li>• 1° Encuentro Comunal Centro General de padres y apoderados.</li> </ul>
Sexualidad, Afectividad y género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregó formato de elaboración y directrices acorde a la normativa a los 26 establecimientos educacionales.</li> <li>• Revista "Hablemos sin censura" co construida con estudiantes, docentes y profesionales de HPV y CESFAM.</li> <li>• Presentación Encuentro anual de convivencia y PISE DEPROV sobre elaboración de Plan.</li> <li>• Proyecto "Herramientas laborales de Educación Sexual para equipos de convivencia escolar, padres y madres de estudiantes LGBTIQANB+ " financiado por el FFOIP 2023, adjudicado por valdiversa.</li> </ul>
Reglamento Interno y Manual de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregó formato de elaboración y directrices acorde a la normativa a los 26 establecimientos educacionales.</li> <li>• Inducción SUPEREDUC sobre elaboración y implementación reglamento interno y protocolos de acción según circular 482 -860.</li> <li>• Acompañamiento, orientación y asesoría permanente en relación a la implementación de documento y subsanación observaciones SUPEREDUC.</li> <li>• Monitoreo comunal semestral de activación protocolos y derivaciones.</li> </ul>
Trabajo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación Mesa Infanto Juvenil.</li> <li>• Participación Mesa Comunal de Prevención de Alcohol y Drogas.</li> <li>• Participación Mesa Comunal Seguridad Pública.</li> <li>• Asesorías personalizadas en establecimientos de la comuna con departamento de Salud Mental Escolar CESFAM y OPD.</li> <li>• Proyecto Huertos inclusivos en conjunto con coordinación jardines VTF y CESFAM.</li> </ul>

Antecedentes estadísticos comunales

ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS

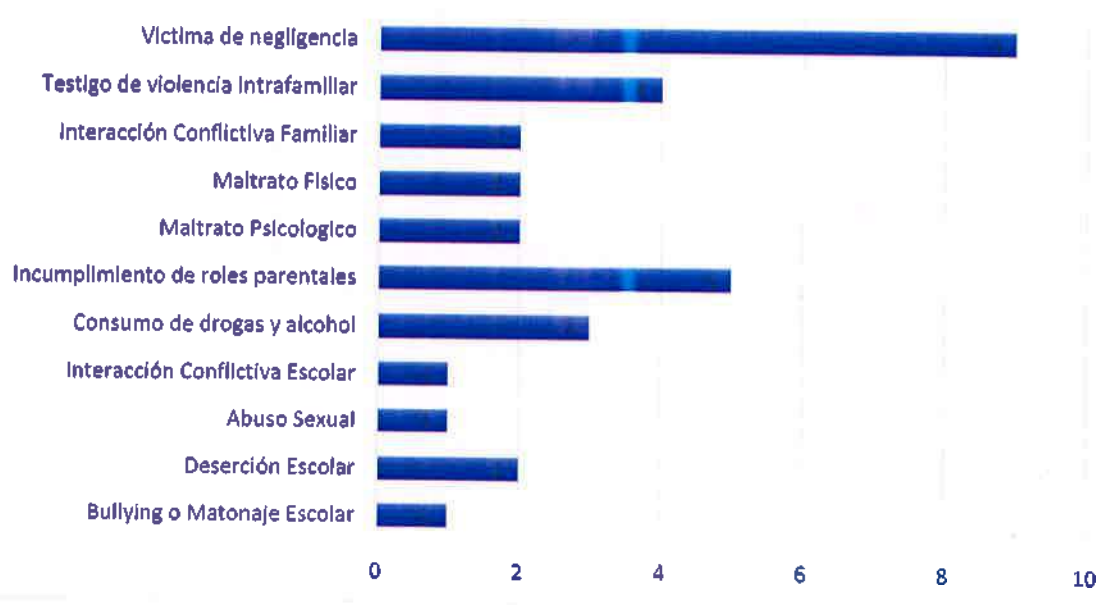


**1° Semestre 2023**

**Reporte Derivaciones Oficina de Protección de Derechos 1° semestre 2023**

<b>N° de derivaciones</b>	<b>17</b>
---------------------------	-----------

**MOTIVO DE DERIVACIÓN MÁS RECURRENTE**

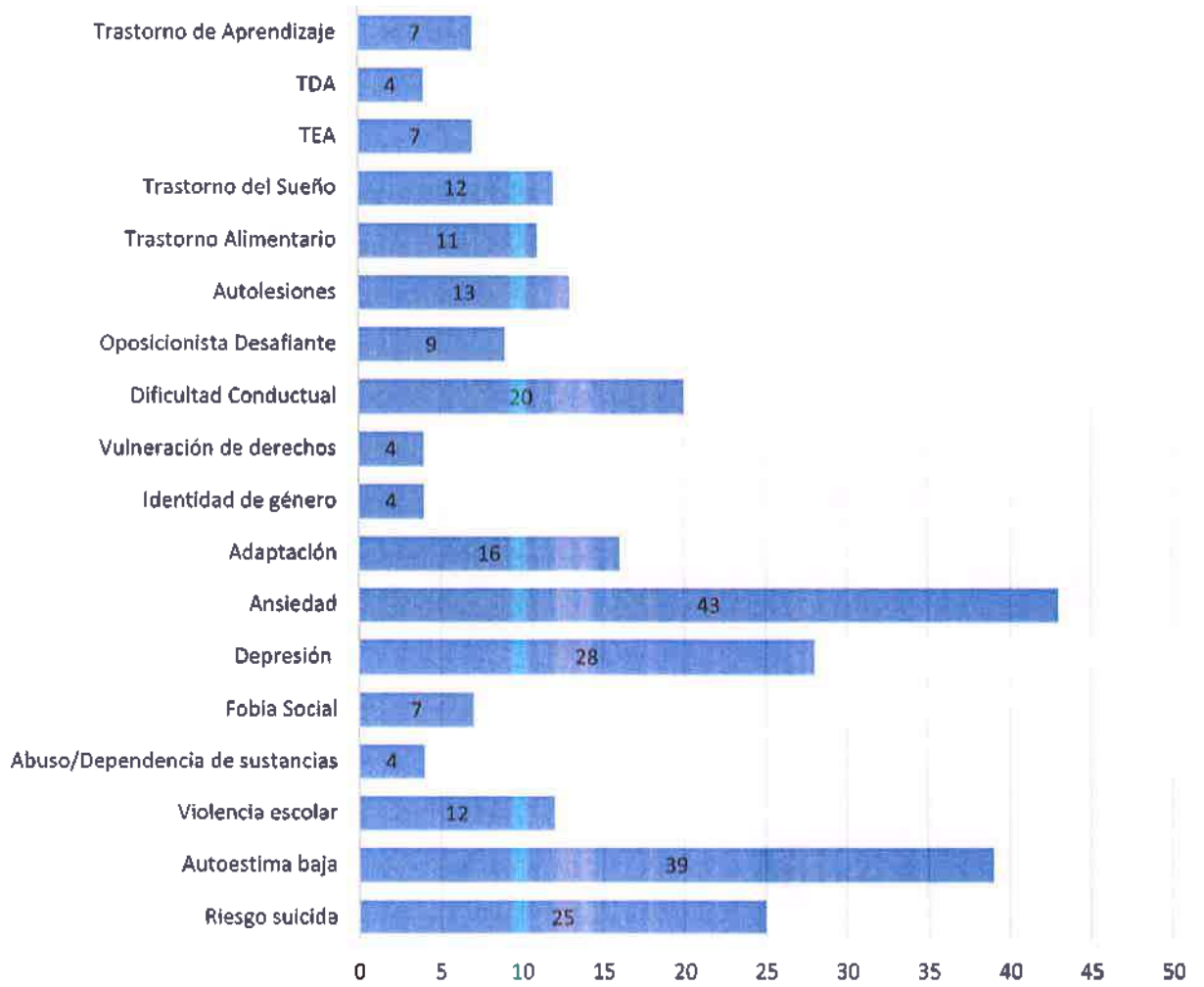




## Reporte Derivaciones Salud Mental 1° semestre 2023

N° de derivaciones	17
Distribución por sexo	38 Hombres 24 Mujeres

### MOTIVO DE DERIVACIÓN MÁS RECURRENTE



### Metas 2024

- Fortalecer coordinación y trabajo intersectorial con las distintas instituciones y programas con cobertura infanto juvenil.
- Ejecutar iniciativas que tengan como objetivo fortalecer la vinculación familia – escuela.

- Fortalecer el trabajo de sensibilización a la comunidad educativa respecto al trabajo del área de convivencia escolar.
- Fortalecer y promover la participación democrática y activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Fortalecer el trabajo coordinado y articulado con los profesionales Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Continuar con los procesos de actualización y ajuste de documentos y quehacer según lo dispuesto en la normativa vigente.

### Registros fotográficos

#### 1° Encuentro Comunal Centro General de Estudiantes



Jornada derivación y oferta de redes cobertura infanto-juvenil para Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales.

## Coordinación Reactivación Educativa

### Plan de Asistencia y Revinculación Educativa

El Plan de Asistencia y Revinculación es un sistema que instala y articula estrategias y capacidades a nivel territorial para detectar, revincular y asegurar la permanencia de niñas, niños y adolescentes excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, forma parte del Plan de Reactivación Educativa 2023, del Ministerio de Educación, el equipo está compuesto por 1 profesional y 3 Gestores Territoriales que se despliegan en toda la comuna de La Unión, trabajando con más de 19 establecimientos en el territorio urbano y rural ,llevando de vuelta a los estudiantes a las salas de clases y promoviendo la asistencia sistemática a las aulas.

El plan es un Sistema que articula estrategias posibilitando respuestas informadas, flexibles y oportunas en los diferentes niveles de gestión para detectar, revincular y asegurar la permanencia de niños, niñas y adolescentes excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, así como para proporcionar apoyo y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos/as los/as estudiantes.

Contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de niños, niñas y adolescentes excluidos, la ampllación de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de niños, niñas y adolescentes.

### Plan de Intervención

El Plan de Asistencia y Revinculación realiza una intervención centrada en el estudiante y su familia ,identificado en primera instancia al adulto responsable y contactándolo vía telefónica o visitando su domicilio, con el fin de generar un primer encuentro, una vez que se genera el contacto se establece un programa de visitas domiciliarias para conocer la situación del niño, niña, adolescente y su familia, con el objetivo de construir un plan integral para la continuidad educativa, la duración de la intervención es variable ,depende de cada caso y de las causas que se identifiquen en el proceso de intervención , el equipo de trabajo tiene la misión de generar el vínculo con la familia y propiciar el interés por la continuidad educativa y la integración completa del estudiante a la educación formal.

### **Objetivo General**

El objetivo general del Plan de Trabajo consiste en la implementación de estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la asistencia, permanencia, vinculación y revinculación, así como el mejoramiento de la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alto ausentismo o trayectorias educativas interrumpidas, de manera coordinada y apoyando a las comunidades educativas.

### **Objetivos Específicos**

-Implementar en conjunto con los sistemas educativos territoriales y las familias del territorio, estrategias que permitan revincular a estudiantes que han interrumpido su proceso.

-Generar en conjunto con las comunidades educativas (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias) protocolos, reglamentos, estrategias que permitan aumentar la asistencia de los actuales estudiantes, especialmente de aquellos que tienen inasistencia grave.

### **Población de Referencia**

La población de referencia son niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alto ausentismo escolar y trayectorias educativas interrumpidas de la Comuna de La Unión.

### **Educación enseñanza prebásica, básica y media**

El Plan de Asistencia y Revinculación Educativa interviene a 49 niños, niñas y adolescentes de la comuna de La Unión que se encuentran excluidos del sistema educativo, 798 estudiantes con asistencia grave y crítica menor a 85%.



**Número de estudiantes con asistencia bajo 85% por Establecimiento**

Nombre Establecimiento	N° de estudiantes	% estudiantes bajo 85%	matrícula total 2023
Escuela Diferencial Villa San José	46	59%	78
Escuela Rural Mashue	32	37.6%	85
Escuela Especial de Lenguaje Municipal	13	33.3%	39
Escuela El Maitén	70	30.2%	232
Escuela Rural Los Chilcos	2	28.6%	7
Escuela Rural Traiguén	32	26.4%	121
Escuela La Unión	91	24.5%	371
Escuela Rural Choroico	23	23%	100
Escuela Presidente Jorge Alessandri R.	89	20.4%	437
Escuela Rural Puerto Nuevo	26	19.1%	136
Escuela Rural Cuinco	10	18.9%	53
C. de Cultura y Difusión Artística	131	17.2%	763
Escuela Rural Huillinco	11	17.2%	64
Escuela Rural Los Esteros	27	16.1%	168
Escuela Rural Catamutún	8	13.8%	58
Escuela Radimadi	56	13.3%	421
Escuela Rural El Huape	1	12.5%	8
Colegio T.P. N°1 Honorio Ojeda Valderas	27	12.3%	220
Liceo Bicentenario RAAC	90	9.6%	941
Escuela Aldea Campesina	13	8.8%	148

**Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)**

En Educación para personas jóvenes y adultas el Plan de Asistencia y Revinculación Educativa se encuentra trabajando a nivel comunal con 43 jóvenes y adultos con asistencia bajo el 85% y 72 jóvenes y adultos desvinculados por completo del sistema educativo.

**Estudiantes con asistencia bajo 85% por establecimiento**

Nombre Establecimiento	Matrícula total 2023	Número estudiantes	% Estudiantes bajo 85%
Colegio de Cultura y Difusión Artística	55	33	60%
Escuela El Maitén	56	9	16.1%

### Estudiantes desvinculados por establecimiento

Nombre Establecimiento	Matrícula total 2023	Número Estudiantes desvinculados	% Estudiantes desvinculados
Colegio de Cultura y Difusión Artística	55	43	30.4%
Escuela El Maitén	56	30	8.2%

### Acciones implementadas

- Recopilación, análisis y actualización de información de estudiantes desvinculados y que presenten inasistencia grave y crítica, integrando la información del Ministerio de Educación y otras entidades.
- Coordinación de acciones para la identificación, contacto, permanencia y revinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con los servicios públicos del territorio.
- Construcción de un mapa territorial de la comuna, comprender la composición y distribución geográfica de cada territorio y así contar con una imagen global de los diferentes espacios en los que habitan los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Vinculación a los espacios intersectoriales, articulando apoyo de los programas sociales en las diversas situaciones que requieran los niños, niñas adolescentes, jóvenes y sus familias.
- Construcción de un mapa de la provisión educativa disponible en la comuna, construir y fortalecer redes de articulación y colaboración entre los diferentes servicios educativos del territorio.
- Vinculación con los centros de salud de la comuna, activar redes de apoyo territorial y de contacto en la búsqueda de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Presentación del Plan de trabajo a los Equipos de HPV en dependencias del DAEM.
- Presentación del Plan de trabajo al Equipo de Unidad Académica, en dependencias del DAEM.
- Articulación con coordinación Convivencia escolar de DAEM, vincular a los programas y establecer pautas de intervención.
- Articulación con Coordinación Comunal de Jardines Infantiles JUNJI y V.T.F, vincularse a los espacios intersectoriales, generando posibles apoyos en las situaciones que requieran los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Vinculación con los establecimientos educacionales, articulación con las duplas psicosociales en el proceso de intervención con los niños, niñas y adolescentes, análisis en conjunto de su situación actual, actualizando datos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, priorizando casos complejos que el establecimiento no ha logrado abordar completamente.
- Visitas en terreno a escuelas rurales en conjunto con el equipo de Gestores Territoriales.
- Participación en charla sobre la violencia hacia las mujeres en diversos contextos, impartida por Encargada Provincial al Equipo de Asistencia y Revinculación Educativa, en las dependencias del DAEM.
- Participación en charla sobre Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, realizada por Psicólogo y Abogado de OPD en dependencias del DAEM.
- Vinculación con JUNAEB, identificar los diversos beneficios disponibles que se pueden ofrecer a los niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Vinculación con Departamento Provincial de Educación, entrega de información con respecto a modalidades de estudios reconocidas por MINEDUC.
- Formulación de bases del concurso de premiación al establecimiento con mejor asistencia del segundo semestre llamado "REACTIVATE" con el objetivo de Promover en la comunidad educativa la implementación de acciones en torno a la mejora de asistencia.
- Colaboración en el diseño de estrategias para la mejora de asistencia en las comunidades educativas.
- Desarrollo de seguimiento del plan de trabajo del equipo de Gestores Territoriales.
- Distribución, organización y apoyo técnico al equipo de Gestores Territoriales en el desarrollo de tareas en los distintos territorios.

## Coordinación PME-SEP

Se asesora a los Establecimientos Educacionales Urbanos en la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en sus diferentes fases, diagnóstico, elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación, que permite mejorar resultados educativos, de aprendizaje y eficiencia interna, a través de una serie de acciones que conlleven a la mejora y consolidación de prácticas en las áreas de liderazgo, gestión curricular, convivencia escolar y recursos.

Se coordina y gestiona procesos de compras, contrataciones y presupuestos relativos al uso de los recursos percibidos por concepto de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP). Para llevar a cabo todas estas funciones se trabaja con un servicio de plataforma informática que permite monitorear y

controlar avances de los PME de cada establecimiento. Este recurso digital permitirá consolidar información sobre el proceso en tiempo real y tomar decisiones oportunas en función de los objetivos propuestos.

- Coordinar y gestionar procesos de compras, contrataciones y presupuestos relativos al uso de los recursos percibidos por concepto de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).
- Asesorar y acompañar a los encargados(as) de los Planes de mejoramientos educativos de cada establecimiento en la formulación de estos y monitorearlos mensualmente.
- Gestionar y coordinar los recursos asignados a la subvención SEP de los establecimientos.
- Reuniones comunales, provinciales y regionales con el Ministerio de Educación.
- Monitorear y controlar avances de los PME de cada establecimiento en recurso digital que permite consolidar información sobre el proceso en tiempo real y tomar decisiones oportunas en función de los objetivos propuestos.
- Revisar y autorizar los requerimientos de compras SEP, de las distintas unidades educativas.
- Monitorear los estados de avance de las compras autorizadas.
- Realizar informes mensuales para los establecimientos con montos disponibles de Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a cada establecimiento.
- Asistir a reuniones de coordinación e información, convocadas por diferentes instituciones respecto al PME.
- Participar en reuniones del departamento de educación y establecimientos.
- Participar en la elaboración del PADEM.
- Atender a usuarios de establecimientos educacionales y visitas a terreno.

#### Estudiantes Prioritarios y Preferentes por Establecimiento

ESTABLECIMIENTOS	ESTUDIANTES PRIORITARIOS	ESTUDIANTES PREFERENTES
COLEGIO DE CULTURA Y DIF. ARTÍSTICA	549	191
LICEO RECTOR ABDON ANDRADE COLOMA	690	192
ESCUELA N°2 LA UNIÓN	306	59
ESCUELA PDTE. JORGE ALESSANDRI	365	59
ESCUELA RADIMADI	296	83
COLEGIO T.P.N°1 HONORIO OJEDA	197	16
ESCUELA RURAL CATAMUTÚN	52	7
ESCUELA RURAL CHOROICO	88	9
ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	111	20
ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	5	0
ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	145	19
ESCUELA RURAL FOLLECO	9	0
ESCUELA RURAL QUINCO ALTO	45	6



ESCUELA RURAL HUILLINCO	59	5
ESCUELA RURAL TRAIGUEN	95	22
ESCUELA RURAL CARIMANCA	8	0
ESCUELA RURAL FLOR MUNDACA H.	8	0
ESCUELA ALDEA CAMPESINA	119	26
ESCUELA RURAL LLANCACURA	14	1
ESCUELA RURAL MASHUE	80	6
ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN	4	1
ESCUELA RURAL EL HUAPE	5	2
ESCUELA RURAL HUACAHUE	2	2
ESCUELA EL MAITEN	212	18
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3231</b>	<b>744</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.975</b>	

Fuente: SIGE, Coordinación PME-SEP Julio 2023

Al analizar la información y en relación a la matrícula registrada al mes de Julio de 2023 que corresponde a 4.595 estudiantes podemos afirmar que el 70,3% de los estudiantes son prioritarios y el 16% son preferentes.

**Acciones declaradas en proceso de implementación de los 24 planes de mejoramiento SEP**

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
GESTIÓN PEDAGÓGICA	GESTIÓN CURRICULAR					
	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA					
	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES	301	231	228	222	202
LIDERAZGO	LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR					
	LIDERAZGO DEL DIRECTOR					
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS	104	95	93	91	81
CONVIVENCIA ESCOLAR	FORMACIÓN					
	CONVIVENCIA ESCOLAR					
	PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA	210	187	178	163	163
GESTIÓN DE RECURSOS	GESTIÓN DEL PERSONAL					
	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS					
	GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	153	141	139	127	123
<b>TOTAL</b>		<b>768</b>	<b>654</b>	<b>638</b>	<b>603</b>	<b>569</b>

Fuente: PME E.E., Coordinación PME-SEP Julio 2023

Los datos de la tabla anterior, refieren al número de acciones, por área de gestión que están declarados

en los PME de los años mencionados y que han o están siendo implementados, ya que de ello depende el logro de los objetivos propuestos por cada uno de los 24 Establecimientos Educativos Municipales.

La inversión en recursos didácticos, tecnológicos, de sanitización y de personal necesario para complementar la labor docente que cubre el Plan de estudio, debe conducir a elevar la calidad integral del proceso de enseñanza aprendizaje, ya sea en contexto de educación a distancia, producto de la Pandemia, como en clases presenciales y de esa manera fortalecer la imagen de la Educación Pública Municipal.

## **CAPÍTULO IV: UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS**

## CAPÍTULO IV: UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

### UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

#### Evaluación Docente 2022

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.506/15.11.2022, se suspende la evaluación de los Profesionales de la Educación durante el año 2022 y modifica las normas que indica, debido a esto, es que no hay resultados para este periodo.

#### RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2019 a 2021

NIVELES	Nº DOCENT ES 2019	%	Nº DOCENT ES 2020	%	Nº DOCENT ES 2021	%
DESTACADO	06	9	04	36	07	27
COMPETENTE	61	77	06	55	19	73
BÁSICO	14	14	01	9	--	--
INSATISFACTORIO	--	--	--	--	--	--
<b>TOTAL, EVALUADOS</b>	<b>81</b>		<b>11</b>		<b>26</b>	

Fuente: MINEDUC, evaluación docente

#### DESEMPEÑO EN EL PORTAFOLIO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2022

En el 2022, se inscribieron 243 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a los 14 establecimientos de nuestra dependencia, de los cuales 42 elaboraron el instrumento portafolio.

De acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento Portafolio, la distribución final de los/las docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría Logro Portafolio	Nº Docentes	Porcentaje
A	2	4.8%
B	18	42.9%
C	13	31.0%
D	3	7.1%
E	6	14.3%

Fuente: MINEDUC, evaluación docente



En la comuna se aplica evaluación docente desde el año 2003. De los docentes de aula, el 90 % han sido evaluados. En 2023 se inscribieron 322 docentes, de los cuales, 29 docentes y/o educadores/as decidieron no participar del proceso debido al tramo en el que se encuentran.

Anualmente se ejecuta el Plan de Superación Profesional (P.S.P.) dirigido a aquellos docentes y/o educadores/as que en los últimos dos años obtuvieron nivel de desempeño "básico" o "insatisfactorio".

Los últimos talleres se efectuaron en noviembre de 2022, con la asistencia de dos docentes. El 2023 no hubo docentes para los talleres, ya que, no se emitieron resultados de nivel de desempeño de la evaluación 2022.

Por razones fundamentadas se han recibido solicitudes de suspensión o eximición las que se van resolviendo paulatinamente por parte del Jefe de DAEM en el plazo establecido, antes del 03 de noviembre de 2023.

#### SISTEMA DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL.

El sistema establecido en la Ley 20.903, es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valora la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

**N° DE DOCENTES POR TRAMOS EN CARRERA DOCENTE 2023**

TRAMOS	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	TOTAL
N° Docentes	58	152	109	121	55	04	499

Fuente: MINEDUC, evaluación docente

**ACCESO:** Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con evaluación del Ministerio de Educación.

**INICIAL:** Es el inicio del ejercicio profesional, el docente recibe un fuerte apoyo formativo.

**TEMPRANO:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, Evidencian un mayor desarrollo en todos los aspectos pedagógicos.

**AVANZADO:** El docente tiene un nivel esperado de saberes y competencias profesionales con habilidades para la enseñanza en el aula, puede asumir nuevas responsabilidades

**EXPERTO I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen desempeño.

**EXPERTO II:** Tramo más alto de la Carrera Docente, es un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia.

*Los docentes Experto I y II tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.*

**Para tener presente, las causales de salida del sistema:**

Para los docentes que ingresen al Sistema de Desarrollo antes de 2025, existe una causal de salida: El docente que, perteneciendo al tramo inicial, obtenga resultados que no le permitan avanzar de tramo en dos procesos de reconocimiento consecutivos, deberá salir del sistema.

Para los docentes que ingresen desde 2025, se suma una segunda causal:

Los docentes tendrán dos procesos de reconocimiento para avanzar desde el tramo Temprano al Avanzado. De no lograrlo, deberán salir del sistema y luego de dos años, podrán retornar en el tramo Inicial, pero con la obligación de pasar al tramo Avanzado en un plazo de dos años.

## DOCENTES RETIRO VOLUNTARIO LEY N° 20.976

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 3904/27.07.2023 del Ministerio de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2021, reasigna cupos de los desistidos y cupos no utilizados de los años 2018, 2019 y 2020 y establece listado de preferentes para el proceso siguiente, de dicho proceso, los docentes beneficiarios de la comuna son los siguientes:

NOMBRE DOCENTE	ESTABLECIMIENTO
Alvar Saralegui Marcia Verónica	Escuela N°2 La Unión
Araneda Catalán Inés Del Carmen	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Bertín Gallardo Sara Marlene	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Cárdenas Mancilla María Inés	Escuela El Maitén
González Martínez Patricia Lucinda	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Guerra Roa Gladys Luisa	Escuela Rural Flor María Luisa Mundaca
Jaramillo Gómez Elías Tercero	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Knopel Schuler Rosmarie Lucy	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Montes Walther Rosana De Lourdes	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Ojeda Ojeda Eva Hortencia	Escuela Rural Catamutun
Ríos Gómez Ana Patricia	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Roldán Robles Juan Andrés	Colegio T.P N°1 "Honorio Ojeda V."
Salvo Reyes María Rosa	Escuela El Maitén
Uribe Triviño María Marcolfa	Colegio T.P N°1 "Honorio Ojeda V."

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.976, los Profesionales de la Educación que postularon entre el 01 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, a la bonificación por Retiro voluntario establecido en dicha ley, son los siguientes:

NOMBRE DOCENTE	ESTABLECIMIENTO
Álvarez Vera Adolfo	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Barichivich Leiva Malin Marina	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Chavez Quezada Luis Segundo	Escuela Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez
Guarda Montesinos Tatiana Andrea	Escuela N°2 La Unión
Leiva Dinamarca Claudia Rossanna	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Mellado Zapata Angela Alicia Del Rosario	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Morelra Águila María Gabriela	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Robles Álvarez Claudio Bernardo	Escuela Rural Catamutún
Rodríguez Fuentes Luis Hernán	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Soto Gómez Eugenia Edith	Colegio De Cultura Y Dif. Artística
Vargas Smitt Luis Alberto	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Velásquez Villanueva Cristina Rosemarie	Escuela Aldea Campesina
Velásquez Villanueva Irene Reglana	Escuela Rural Catamutún
Zúñiga Marcos Miguel Ángel	Escuela Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez

#### ASISTENTES RETIRO VOLUNTARIO LEY N° 20.964

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2836/12.05.2023 de la Subsecretaría de Educación, que asigna asistentes de la educación beneficiarios de cupos correspondientes al año 2021, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.964, el personal Asistente de la Educación de la comuna son los siguientes:

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	ESTABLECIMIENTO
Gómez Gatica Luisa Orlanda	Escuela Rural Llanacura
Jara Silva Berta Cecilia	Sala cuna y jardín infantil "Semillitas"
Pereira Cifuentes Carlos Arturo	Colegio de Cultura y Difusión Artística
Provoste Álvarez Brunilda Isabel	Sala cuna y jardín infantil "Los Cariñositos"
Reyes Téllez Sofía Amelia	Colegio de Cultura y Difusión Artística



En conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.964, los Asistentes de la Educación que postularon entre 02 de enero de 2023 y 31 de julio de 2023 a la bonificación por Retiro Voluntario establecido en dicha ley, son los siguientes:

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	ESTABLECIMIENTO
Baeza Flores Oriana Nieves	Colegio de Cultura y Difusión Artística
Díaz Nirrianca Ana Safira	Escuela Rural Catamutún
Gallardo Oporto Sonia Niria	Sala cuna y jardín infantil "Retosños de Los Ríos"
Guajardo Contreras Teresa Noemí	Escuela N°2 La Unión
Lagos Cabezas Berta Ester	Escuela El Maitén
Mautz Cárdenas María Eugenia	Escuela Diferencial "Villa San José"
Paredes Gallardo Nory Clotilde	Colegio de Cultura y Difusión Artística
Pierotic Ramírez Yesmin Katty De Lourdes	Colegio de Cultura y Difusión Artística
Ruiz Molina Carlos Iván	Liceo Rector Abdón Andrade Coloma
Sáez Troncoso Ana Elisa	Escuela Rural Traiguén
Vera Zapata Lidia Raquel	Escuela Aldea Campesina

### LICENCIAS MÉDICAS

LICENCIAS MÉDICAS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DAEM PRESENTADAS ENTRE EL 01/01/2023 Y 31/07/2023		
ESTABLECIMIENTO	N° DE LICENCIAS PRESENTADAS	TOTAL DE DÍAS DE REPOSO
DAEM	95	826
LICEO RECTOR ABDÓN ANDRADE C.	106	1254
ESCUELA N° 2 LA UNIÓN	71	798
ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSÉ	51	592
ESCUELA RADIMADI	30	183
COLEGIO T.P N°1 "HONORIO OJEDA V."	52	642
COLEGIO DE CULTURA Y DIF. ARTÍSTICA	122	1846
ESCUELA EL MAITÉN	66	844
ESCUELA PDTE. JORGE ALESSANDRI R.	69	969
ESCUELA ALDEA CAMPESINA	16	130
ESCUELA DE LENGUAJE MUNICIPAL	8	74
ESCUELA RURAL CUINCO ALTO	22	293
ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	45	701
ESCUELA RURAL HUILLINCO	20	383
ESCUELA RURAL TRAIGUÉN	30	492
ESCUELA RURAL CARIMANCA	3	11
ESCUELA RURAL FLOR MARÍA LUISA M.	2	4
ESCUELA RURAL CATAMUTUN	4	24
ESCUELA RURAL LLANCACURA	9	434
ESCUELA RURAL CHOROICO	32	428
ESCUELA RURAL MASHUE	13	87

ESCUELA RURAL PILPILCAHUIN	1	3
ESCUELA RURAL EL HUAPE	3	35
ESCUELA RURAL LOS CHILCOS	0	0
ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO	28	527
ESCUELA RURAL HUACAHUE	1	4
ESCUELA RURAL FOLLECO	1	4

LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR PERSONAL DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF ENTRE EL 01/01/2023 Y 31/07/2023		
ESTABLECIMIENTO	Nº DE LICENCIAS PRESENTADAS	TOTAL DE DÍAS DE REPOSO
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CREANDO SUEÑOS	22	268
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAUPOLICÁN	34	301
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RETOÑOS DE LOS RÍOS	9	35
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS	19	237
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ERIKIN	20	181
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS	13	215
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VISTA HERMOSA	16	164

### ADECUACIONES A LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Para el año escolar 2024, como consecuencia del exceso de horas existentes por SEP y por subvención regular, y debido a las modificaciones necesarias que permitan reorganizar la administración del sistema escolar, que permita disminuir el déficit financiero existente, además de las modificaciones a implementar en los programas de integración escolar y en los planes de mejoramiento educativo, se realizarán adecuaciones en la dotación de docente en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y subvención regular, de manera que estas permitan lograr una coherencia entre las reales necesidades que los establecimientos presentan y las dotaciones de personal que se encuentran instaladas en cada establecimiento de la comuna. Este ejercicio busca que, en el año escolar 2024, se logren usos más racionales de los recursos existentes, y que todos ellos estén orientados al cumplimiento de los planes de estudio, a mejorar las condiciones de los establecimientos, la generación de proyectos educativos innovadores, a la implementación de los PME y a la adquisición de materiales que apoyan el proceso de enseñanza. La normativa vigente establece las condiciones necesarias que se deben cumplir para realizar estas adecuaciones de la dotación, y en el caso de los docentes, estas disposiciones se encuentran reguladas en el Estatuto Docente, Ley N° 19.070, específicamente en el artículo 42, que hace referencia a las destinaciones de los docentes hacia otros establecimientos, artículo 72 letra j), artículo 73, artículo 77, y en el artículo 22 del Estatuto Docente, disposición legal que señala que las adecuaciones que sean necesarias de aplicar, deberán responder a alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales;
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Como se ha explicado con anterioridad, el exceso de horas contratadas por subvención regular ha traído como consecuencia un déficit operacional delicado para el DAEM, además de temas de organización de los establecimientos educacionales en sus PME, que se traduce en una menor necesidad de horas de nombramiento de docentes que den cumplimiento a los planes y programas de estudio en los establecimientos y de las acciones de los Planes de mejoramiento educativo (PME).

Para el caso de supresión parcial o total de las horas docentes se aplicará el **Artículo 22 número 5 “reorganización de la entidad de administración educacional”**.

#### SUPRESIÓN PARCIAL DE HORAS DOCENTES

DOCENTE	RBD	SUBVENCIÓN			OBSERVACIÓN
		GRAL	PIE	SEP	
LARA INOSTROZA INGRID RUTH	7138-2	3			Reorganización de la entidad de administración educacional: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposiciones legales aplicables: Artículo 22 N° 5 y artículo 77 del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
CASTRO RÍOS VANESSA YVANIA	7138-2	3			Reorganización de la entidad de administración educacional: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposiciones legales aplicables: Artículo 22 N° 5 y artículo 77 del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
VÁSQUEZ MONASTERIO KATEDRINE DEL CARMEN	7166-8			4	Reorganización de la entidad de administración educacional: Docente registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevos cursos o acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposiciones legales aplicables: Artículo 22 N° 5 y artículo 77 del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.

Para el caso de los asistentes de la educación, la normativa vigente establece las condiciones necesarias que se deben cumplir para realizar estas adecuaciones de la dotación, y estas disposiciones se encuentran reguladas en el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, específicamente en el artículo 8° transitorio, el cual refiere a los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes del servicio respectivo.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Para el caso de supresión total de las horas de los asistentes de la educación, se aplicará el **artículo 8° transitorio “procesos de reestructuración de establecimientos educacionales”**.



## SUPRESIÓN DE HORAS DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	RBD	SUBVENCIÓN			OBSERVACIÓN
		GRAL	PIE	SEP	
AGUILAR LONCOCHINO ELBA DEL CARMEN	22354-9			38	<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de la Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.
RIQUELME GÓMEZ DEYSY NATALIA	22354-9			38	<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de la Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.
JARA CARRASCO CRISTIAN ALBERTO	22354-9			14	<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de 14 horas del Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.
CONTRERAS VEGA ABIGAIL ELIZABETH	7138-2			32	<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de la Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.
SCHNEIDER ROLDÁN ENGLANTINE ANGÉLICA	7132-3	22			<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de la Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.
DINAMARCA MONTANARE S CAMILA FERNANDA	7128-5			44	<b>Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales:</b> Para el año 2024, no está contemplada la continuidad de la Asistente de la educación, por lo que registra horas excedentes en comparación a los requerimientos que tiene su establecimiento. Las horas excedentes no serán necesarias en el año escolar 2024, ya que no se proyecta la creación de nuevas acciones que hagan necesario contar con dichas horas. Disposición legal aplicable: Artículo 8° transitorio, Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.



## PREVENCIÓN DE RIESGO

El Previsionista de Riesgo del DAEM La Unión, se preocupa de asesorar en las materias de prevención de riesgos y seguridad laboral conforme a los requisitos legales establecidos, Ley N° 16.744. Planifica, organiza, asesora, ejecuta, supervisa y promueve acciones permanentes relacionadas con el control de los riesgos profesionales.

### Resumen de Ingresos Seguro Laboral (Ley 16.744) tramitados por el DAEM

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM (SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023)	
INGRESOS POR ACCIDENTES DEL TRABAJO	32
INGRESOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES	4
INGRESOS POR ACCIDENTES DE TRAYECTO	7
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>43</b>

### Tipificación de accidentes con días de reposo

Con Tiempo Perdido (Con licencia médica)	Sin Tiempo Perdido (Sin Licencia)
13	19

### Capacitaciones ejecutadas a través del Departamento de Prevención

CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
CAPACITACIÓN MANEJO DE EXTINTORES	3 SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF. 12 Establecimientos Educativos.
CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS Y USO DEA	42 funcionarios 12 personas Programa de residencias estudiantiles.

### Actividades realizadas por Prevención de Riesgos

- Visitas semanales a Establecimientos Educativos DAEM.
- Capacitación USO DEA Ley 21.156.
- Aplicación Protocolo Psicosocial en DAEM, Colegio de cultura.
- Implementación Ley 21.156 Establecimientos Educativos (Escuela PJAR, Escuela Radimadi, Colegio de Cultura, Liceo RAAC).
- Implementación Control de plaga roedores actualizado en Escuela La Unión, Escuela PJAR y Escuela Rural Huillinco.
- Gestión ambulancias actividades Convivencia Escolar.
- Gestión Evaluaciones Puesto de trabajo por Salud Mental y Musculoesquelético
- Gestión mantención, adquisición, renovación y distribución de extintores nuevos en sustitución de implementos con más de 15 años de servicio.

## **CAPÍTULO V: UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

## CAPÍTULO V: UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

### UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### Presupuestos de Ingresos

El Presupuesto de ingresos para el año 2024 se ha estimado sobre la base de una matrícula correspondiente al periodo de marzo 2023, con una asistencia media promedio de 4.812 estudiantes.

Los ingresos de subvención correspondiente a los diferentes tipos de enseñanza regulados por el D.F.L. N°2/98, teniendo como base de cálculo la Unidad de Subvención Escolar (USE) la que se estima en \$ 33.481.1232.- resultado de la corrección monetaria proyectada en un 6%, por lo que se estima un ingreso anual de Subvención de Escolaridad de M\$ 8.460.000., se consideran además , otros aportes como : Subvención de Internado , Incremento de Zona, Ruralidad , Piso Rural, Asignación de Profesores Encargados de Escuelas, Desempeño Difícil Asistentes de la Educación, Ley N°19.464, Ley N° 20.883, Ley N° 21.306, Ley N° 21.526, Aporte Gratuidad, Bono Reconocimiento Profesional, Subvención Estudiantes Prioritarios, Subvención Estudiantes Preferentes, Aguinaldos y Bonos, Refuerzo Educativo, Subvención Pro-Retención, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Aporte Municipal, Subvención de Mantenimiento, Subvención Junta Nacional de Jardines Infantiles VTF y Habilidades para la Vida. Según se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Total, Subvención Base	6.635.000.000
Subvención Internado	18.500.000
Incremento Zona	1.100.000.000
Ruralidad	495.000.000
Piso Rural	46.000.000
Profesor Encargado Escuela	25.112.000
Ley N°19464 Asistentes de la Educación	77.000.000
Aporte Gratuidad	750.000.000
BRP Bono Reconocimiento Profesional	1.500.000.000
Alumnos Prioritarios SEP	2.500.000.000
Estudiantes Preferentes SEP	270.000.000
Aguinaldos y Bonos	350.000.000
Refuerzo Educativo	1.160.000
Subvención Pro-Retención	150.000.000
Fondo Apoyo Educación Pública FAEP 2023	350.000.000
Aporte Municipal	700.000.000
Subvención de Mantenimiento	94.000.000
Convenios Educación Pre básica JUNJI VTF	870.000.000
JUNAEB HPV Habilidades para la Vida	190.000.000
Otros	900.000.000

A lo anterior, se debe deducir la suma M\$ 120.000 por concepto de anticipo de Subvención, solicitado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal para la ejecución Plan de Retiro Docente, Asistente de la Educación y Supresión de horas.

Además, se ha estimado el ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de M\$500.000, considerando como base el comportamiento histórico de los reembolsos por este concepto. Además, señalar que se tiene presente los ingresos por percibir de licencias Médicas años anteriores por un estimado de M\$644.000.-

La transferencia municipal, como un servicio incorporado a su gestión se ha determinado para el año 2024 en M\$ 700.000, monto necesario para seguir cumpliendo con los mejoramientos a las remuneraciones Personal Asistentes de la Educación y Perfeccionamiento Docente.

## **PRESUPUESTO DE GASTO**

### **Gasto en Personal**

El Presupuesto de gasto para el año 2024 se ha estimado sobre la base de la propuesta de dotación docente y asistentes de la educación que realiza la sección de Recursos Humanos juntamente con la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Las horas docentes titulares se encuentran incrementadas por la aplicación de la Ley N° 20.804, del 31.01.2015, que dispuso el acceso a la titularidad a docentes contratados.

Así también, se considera el personal que trabaja en el Departamento Administrativo de Educación, el personal de reemplazo por concepto de licencias médicas y las asignaciones establecidas en las distintas leyes que regulan las remuneraciones del personal docente y asistentes de la educación que laboran en los establecimientos educacionales.

### **Gastos de Funcionamiento**

Este gasto considera las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento del sistema educativo municipal, lo que se estima en M\$ 5.795.000 lo que representa un 30,96% % de los ingresos.

Los gastos de funcionamiento se incrementan, además, por aplicación de la Ley N°20.248, que crea la Subvención Escolar Preferencial. Los recursos recibidos por este concepto deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los planes de mejoramientos educativos implementados y ejecutados por los establecimientos educacionales.



### Informe Presupuesto Inicial Año 2024

1. INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO \$M
0503003001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD – SUBVENCION FISCAL MENSUAL	7.547.772
0503003002	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD – SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	1.600.000
0503003004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	2.770.000
0503003999	OTROS	2.644.000
0503004001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	870.000
0503009001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PÚBLICA	350.000
0503099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350.000
0503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	700.000
0801	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	500.000
0899	OTROS	190.000
1210	INGRESOS POR PERCIBIR	644.000
15	SALDO INICIAL CAJA	550.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.715.772</b>

2. EGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO \$M
2101	PERSONAL DE PLANTA	6.300.000
2102	PERSONAL A CONTRATA	3.000.000
2103	OTRAS REMUNERACIONES	4.220.772
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300.000
2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.000
2205	SERVICIOS BÁSICOS	350.000
2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	800.000
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	40.000
2208	SERVICIOS GENERALES	500.000
2209	ARRIENDOS	5.000
2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	90.000
2211	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	350.000
2212	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.000
2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	260.000
2401008	PREMIOS Y OTROS	60.000
2601	DEVOLUCIONES	80.000
2904	MOBILIARIO Y OTROS	200.000
2905	MÁQUINAS Y EQUIPOS	40.000
2906	EQUIPOS INFORMÁTICOS	250.000
2907	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	30.000
3407	DEUDA FLOTANTE	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.715.772</b>



## **CAPÍTULO VI: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**





## CAPÍTULO VI: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE

#### PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Los Establecimientos Educativos Municipales, las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de nuestra comuna, con el objeto de contar con las condiciones básicas de seguridad, salubridad, confort y funcionalidad junto con proveer ambientes flexibles, innovadores y estimulantes, que permitan y promuevan el desarrollo de las nuevas metodologías de trabajo, propios de la educación del siglo XXI, requieren de una periódica mantención, de nuevos proyectos de infraestructura y de una constante actualización de las condiciones espaciales, funcionales y programáticas que les permitan adecuarse a los nuevos requerimientos normativos que hoy se encuentran vigentes.

Durante el período 2022- 2023, nuestra Comuna mediante el equipo de la Unidad de Planificación e Infraestructura, ha logrado adjudicar el financiamiento de diversos Proyectos de Equipamiento, Mantención y Conservación para diferentes Establecimientos Educativos Municipales, Conservación Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF, por un monto que asciende a \$2.591.702.006 (dos mil quinientos noventa y un millones, setecientos dos mil, seis pesos), que este año se ha logrado ejecutar y asignar nuevos financiamientos.

Las fuentes de financiamiento, provienen de diversas áreas estatales, en mayor medida desde el MINEDUC, dichas fuentes y objetivos se describen a continuación:

1. Programa FAEP, asignado a diversos Establecimientos dependientes del DAEM, que vienen en aportar a la mantención de los Establecimientos o mejorar espacios docentes.
2. Subvención Escolar Preferencial (SEP), financiada por el Ministerio de Educación, y actualmente permite financiar determinadas acciones en materia de Infraestructura, según requerimiento de cada Establecimiento Educativo.
3. Subvención de Mantenimiento, fondo asignado a cada Establecimiento, con el fin de aportar en la mantención de estos.
4. Conservación JUNJI, programa financiado con fondos provenientes de Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el propósito de cumplir con el Reconocimiento oficial de cada uno de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, administrados por el DAEM.
5. Proyectos de Conservación, financiados por la Dirección de Educación Pública, mediante proceso de postulación en línea, cuyo fin es contribuir al mejoramiento de las condiciones de infraestructura, e incentivar proyectos que consideren un uso eficiente de los recursos, incorporando las innovaciones necesarias en materia de infraestructura o eficiencia energética.

6. Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), con proceso de postulación, financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos, en coordinación entre el municipio y DAEM. Que en casos específicos es posible financiar Infraestructura Menor en materia de educación.

#### HITOS DE OBRAS MÁS RELEVANTES EN EL PERIODO

##### Proyectos de Conservación

Dentro de los Proyectos de Conservación que se han logrado adjudicar, mediante postulación a la Dirección de Educación Pública, se suman ingresos que bordean los ochocientos millones de pesos, los cuales, se destinarán para dos Establecimientos Educativos de la comuna: Escuela Rural de Los Esteros y la Escuela Rural de Traiguén.

A. PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2022-2023				
ITEM	Nombre Establecimiento	Nombre Proyecto	Fondo	Monto
A,1	Escuela Rural Pto. Nuevo	Conservación de Infraestructura Escolar Escuela Rural Pto. Nuevo	DEP	270.179.939
A,2	Escuela Rural Llanacura	MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS	FAEP 2021	24.966.600
A,3	Escuela Radimadi	HABILITACION BIBLIOTECA, EDIFICIO EX MANITOS CONTENTAS	FAEP 2020	19.735.234
A,4	Colegio de Cultura y Difusión Artística	Tenso estructura PVC Alta Densidad para Ágora	S.E.P. 2021	123.878.342
A,5	Liceo "Rector Abdón Andrade Coloma"	Conservación	DEP	299.946.162
A,6	Escuela N°2 La Unión	Conservación	DEP	278.058.934
A,7	Sala Cuna y Jardín Infantil Carifositos	Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Carifositos	JUNJI	69.684.169
A,8	Sala Cuna y Jardín Infantil Vista Hermosa	Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Vista Hermosa	JUNJI	88.548.557
A,9	Establecimientos Básica y Media	Subvención de Mantenimiento 2022	MINEDUC	75.688.625
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>			<b>1.250.686.562</b>

<b>B PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y/O CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2023</b>				
<b>ITEM</b>	<b>Nombre Establecimiento</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Monto</b>
<b>B,1</b>	Escuela Rural Mashue	Conservación de Infraestructura Escolar Escuela Rural Mashue	DEP	299.449.385
<b>B,2</b>	Establecimientos Básica y Media	Subvención de Mantenimiento 2023	MINEDUC	79.312.772
<b>B,3</b>	Escuela Rural Traiguén	Tala de Árboles Escuela Rural Traiguén	DAEM	5.300.000
<b>B,4</b>	Escuela Presidente Jorge Alessandri R.	Pintura Comedor y Servicios Higiénicos	DAEM	3.372.176
<b>B,5</b>	Escuela Presidente Jorge Alessandri R.	Instalación mampara de acceso	FAEP 2021	3.253.272
<b>B,6</b>	Liceo R.A.A.C	Habilitación Oficina profesionales PIE	FAEP 2022	4.420.000
<b>B,7</b>	Escuela Radimadi	Mejoramiento sistema Eléctrico	DEP	37.550.227
<b>B,8</b>	Escuela Rural Catamutún	Cambio piso salas de clases	FAEP 2022	3.456.379
<b>B,9</b>	Escuela Rural Folleco	Diseño de Reposición Pre básica , Escuela Rural Folleco	MINEDUC	24.000.000
<b>B,10</b>	Escuela Rural Pto. Nuevo	Pintura salas de clases y cambio portón acceso	FAEP 2022	5.766.203
<b>B,11</b>	Escuela rural Huillinco	Patio Cubierto Escuela rural Huillinco	FRIL	76.000.000
<b>B,12</b>	Escuela Rural Los Esteros	Conservación Escuela Rural Los Esteros	DEP	447.948.284
<b>B,13</b>	Escuela Rural Traiguén	Conservación Escuela Rural Traiguén	DEP	351.186.746
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>			<b>1.341.015.444</b>

<b>C. PROYECTOS EN ETAPA DE POSTULACION A FINANCIAMIENTOS 2023</b>				
<b>ITEM</b>	<b>Nombre Establecimiento</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Monto</b>
<b>C,1</b>	Escuela Radimadi	Proyecto de Emergencia por siniestro	Emergencia	190.000.000
<b>C,2</b>	Colegio T.P. N°1 H.O.V.	Conservación Colegio T.P. N°1 H.O.V.	DEP	44.995.665
<b>C,3</b>	Esc. Rural Llancacura	Nuevo sistema red de agua potable y potabilización	MINEDUC	35.000.000
<b>C,4</b>	Esc. Rural Llancacura	Readecuación y conservación nuevos espacios Internado	PMU	75.000.000
<b>C,5</b>	Escuela Rural Cuinco	Normalización Escuela Rural Cuinco	PMU	55.000.000
<b>C,6</b>	Colegio de Cultura y Dif. Artística	Diseño habilitación oficinas profesionales PIE y patio de recreos básica	S E P 2023	30.000.000
<b>C,7</b>	Escuela Presidente Jorge Alessandri R.	Diseño espacio de recreo cubierto de estudiantes	S E P 2023	4.800.000
<b>C,8</b>	Escuela Aldea Campesina	mejoramiento piso en salas de clases	MINEDUC	50.000.000
<b>C,9</b>	Escuela Rural Huillinco	Construcción Patio Cubierto	FRIL	176.976.516
<b>C,10</b>	Liceo R.A.A.C.	Cambio de cubierta	MINEDUC	80.000.000
<b>C,11</b>	Escuela 2, La unión	Mejoramiento cubierta	Emergencia	44.369.745
<b>C</b>	<b>TOTAL</b>			<b>786.141.926</b>



D PROYECTOS EN CARTERA 2024				
ÍTEM	Nombre Establecimiento	Nombre Proyecto	Fondo	Monto
D1	Escuela Presidente J.A.R.	Conservación Escuela J.A.R.	DEP	450.000.000
D2	Escuela Radimadi	Reposición Escuela Radimadi	DEP	1.450.000.000
D3	Escuela El Maitén	Conservación Escuela El Maitén	DEP	450.000.000
D4	Escuela Rural Culnco	Conservación Escuela Rural Culnco	DEP	380.000.000
D5	Escuela Villa San José	Conservación Escuela Villa San José	DEP	180.000.000
D6	Colegio de Cultura y Dif. Artística	Construcción Oficinas de profesionales PIE	a definir	450.000.000
D7	Escuela Rural Traiguén	Construcción Multicancha Cubierta	FRIL	175.000.000
D8	Escuela Rural Culnco	Construcción Multicancha cubierta	FRIL	175.000.000
D9	Escuela Rural Hüllinco	Conservación Escuela Rural Hüllinco	DEP	380.000.000
D	<b>TOTAL</b>			<b>2.640.000.000</b>

A+B+C+D

\$6.017.843.932

## FOTOGRAFÍAS DE OBRAS DESARROLLADAS EN PERIODO 2022-2023

### ➤ CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL PUERTO NUEVO



➤ CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL MASHUE



### Gestiones en Transporte

Esta sub unidad de transporte se desglosa en dos etapas: Coordinación Transporte Escolar y Mantenimiento de Transporte.

#### Coordinación de Transporte Escolar:

1. Coordinar rutas de furgones escolares.
2. Agendar traslados de funcionarios a diferentes requerimientos visados por jefe de unidad.
3. Llevar una hoja de vida de cada vehículo DAEM.
4. Monitoreo de c/u de los vehículos mediante sistema GPS, cuando se equipen con este sistema.
5. Fiscalizar gasto de combustible de los vehículos DAEM.
6. Actualización y resguardo de copia de Bitácoras, incluye digitalización de éstas.
7. Fiscalizar Convenios de suministro de Transporte escolar licitados.
8. Gestionar estados de Pagos de todos los Convenios de Suministros.

#### Mantenimiento Transporte:

1. Velar por el buen y oportuno funcionamiento de los vehículos pertenecientes al D.A.E.M.,
2. Llevar un registro periódico y actualizado de las reparaciones y mantenciones que se realizan a vehículos D.A.E.M.,
3. Coordinar con mecánico la pertinencia de cambio de las correspondientes reparaciones o mantenciones.
4. Revisar diariamente bitácoras, con el fin de dar respuesta oportuna a las observaciones que realicen los conductores.
5. Fiscalizar la limpieza y orden que se debe mantener en los vehículos.
6. Cotizar reparaciones o mantenciones que sean pertinentes.
7. Solicitar licitación de reparaciones mecánicas, lubricantes y eléctricas de los vehículos D.A.E.M.

8. Fiscalización de los convenios de transporte, mecánico, lubricantes y eléctrico de todos los vehículos.

### Financiamiento Transporte Escolar Municipal

El Fondo de Apoyo a la Educación, financiado con recursos del Ministerio de Educación, aporta anualmente fondos que permiten hacer efectivo el transporte escolar de estudiantes vulnerables del sector rural.

Los montos involucrados en el periodo actual y próximo año se describen en los siguientes cuadros:

#### PRESUPUESTO AÑO 2022

Nº	LICITACIONES TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022	COSTOS A JULIO 2022
1	SECTOR RURAL LOS ULMOS	\$ 17.671.500
2	SECTOR PUERTO NUEVO	\$ 13.608.000
3	SECTOR RURAL LOS ESTEROS-HUAPE	\$ 39.803.400
4	SECTOR RURAL CUDICO-CARIMANCA	\$ 23.133.600
5	SECTOR CUINCO Y LOS CHILCOS	\$ 18.427.500
6	SECTOR RURAL CHOROICO	\$ 32.319.000
7	SECTOR RURAL TRAÍGUEN	\$ 21.168.000
8	SECTOR CUDICO-LA GREDA	\$ 21.431.088
9	SECTOR FOLLECO	\$ 23.969.925
10	SECTOR EL HUAPE-LOS ESTEROS -NISCON-ROFUCO	\$ 17.595.900
11	SECTOR FDO. GARCIA-CONALES	\$ 15.743.700
12	SECTOR RURAL ÑANCULEN, SANTA ELISA, CATAMUTÚN, LAS MELLISAS	\$ 12.530.700
13	REEMPLAZO SECTOR RURAL MASHUE	\$ 3.802.500
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 261.204.813</b>
Nº	LICITACIONES VTF AÑO 2022	COSTOS A JULIO 2022
1	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PUERTO NUEVO	-
2	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHOROICO	4.915.200
3	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLITAS	-
4	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAUPOLICAN	3.767.200
<b>TOTAL</b>		<b>8.682.400</b>



**PRESUPUESTO AÑO 2023**

Nº	TRANSPORTE EDUCACION BASICA Y MEDIA	CAPACIDAD (Estudiantes)	KMS	RECORRIDOS	PRESUPUESTO
1	SECTOR RURAL LOS ULMOS (MEDIA)	30	55	1	21.945.000
2	SECTOR PUERTO NUEVO (BASICA)	30	49	1	19.551.000
3	SECTOR RURAL LOS ESTEROS- EL HUAPE (BASICA)	30	52	2	47.481.000
		40	67		
4	SECTOR RURAL CUDICO-CARIMANCA (BASICA)	30	48	1	19.152.000
5	SECTOR RURAL CUINCO- LOS CHILCOS (BASICA)	30	53	1	21.147.000
6	SECTOR RURAL CHOROICO (BASICA)	30	50	2	35.910.000
		40	40		
7	SECTOR RURAL TRAIQUEN (BASICA)	30	102	1	40.698.000
8	SECTOR RURAL CUDICO-LA GREDA (BASICA-MEDIA)	30	76	1	30.324.000
9	SECTOR FOLLECO (BASICA-MEDIA)	30	72	1	28.728.000
10	SECTOR EL HUAPE-LOS ESTEROS -NISCON-ROFUCO (MEDIA)	30	50	1	19.950.000
11	SECTOR CENTINELA-FDO. GARCIA-CONALES (BASICA-MEDIA)	30	49	1	19.551.000
12	SECTOR RURAL ÑANCULEN, SANTA ELISA, CATAMUTÚN, LAS MELLISAS (MEDIA)	28	40	1	15.960.000
<b>TOTAL</b>			<b>803</b>		<b>320.397.000</b>

Nº	TRANSPORTE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF	CAPACIDAD (Estudiantes)	KMS	RECORRIDOS	PRESUPUESTO
1	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PUERTO NUEVO	30	35	1	15.802.500
2	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHOROICO	30	37	1	16.705.500
4	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAUPOLICAN Y SEMILLITAS	30	51	1	13.545.000
<b>TOTAL</b>			<b>123</b>		<b>46.053.000</b>

Para el año 2024, se espera contar con financiamiento adicional, que nos permita ir disminuyendo el déficit que acarrea el transporte escolar que, para el presente año 2023, bordea los \$200 millones de pesos.

Estas vías alternativas de financiamiento están dadas por el aporte del Gore de Los Ríos, que para la comuna de La Unión es de \$62 millones de pesos.

Otra vía que permitirá disminuir el déficit, está dado por las gestiones realizadas ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT) para el año 2024 y que dicen relación con la solicitud realizada el 11 de septiembre del presente año, cuyo oficio fue el N° 1438, para que el MTT financie 7 recorridos solicitados del transporte rural y que actualmente el DAEM financia con recurso FAEP y/ o aporte municipal.







## **CAPÍTULO VII: REGLAMENTO INTERNO (RI) Y ANEXO (RI) DAEM Y NUEVO ORGANIGRAMA**





## CAPÍTULO VII: REGLAMENTO INTERNO (RI) Y ANEXO (RI) DAEM Y NUEVO ORGANIGRAMA

### Reglamento Interno y Anexo DAEM confeccionado año 2023

El Reglamento Interno del DAEM realizado en el año 2023 es un Instrumento de señala las funciones del personal, deberes y obligaciones pretende ser una guía que oriente la organización administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de La Unión, con el propósito de implementar estructuras organizativas funcionales, con líneas claras de autoridad y toma decisiones de manera oportuna, así como también establecer funciones y tareas en las diferentes unidades que componen tanto el área administrativa como pedagógica, lo cual facilitará la forma de realizar la contratación de personal calificado e idóneo según el estándar de responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo tanto de la Administración Central del DAEM.

Por su parte el Anexo de Reglamento, es un documento complementario que incorpora la organización administrativa de los 26 Establecimientos, 7 Jardines JUNJI VTF y Programa Habilidades para la Vida (HPV-JUNAEB) del DAEM de la comuna de La Unión.

Los objetivos específicos del Reglamento Interno y su Anexo son:

- Identificar el perfil de cada uno de los puestos de trabajo de las distintas unidades organizacionales, indicando principalmente las tareas que les correspondan y las exigencias que requiere la persona para que puedan desempeñarlos con la mayor eficiencia.
- Facilitar y apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones para el crecimiento y desarrollo organizacional de la Ilustre Municipalidad de La Unión, centrados en la importancia que tiene el recurso humano, mediante la apropiada contratación del personal de acuerdo a las necesidades específicas que tiene cada puesto de trabajo y a la correcta distribución de funciones.
- Conocer las brechas que se tienen respecto a la capacitación para ajustar el perfil de cada uno de los cargos.

Este reglamento está disponible en el sitio web oficial del DAEM, pero para poder tener una referencia sobre su contenido se coloca a disposición el índice del Reglamento y su Anexo.

<b>Índice contenido Reglamento Interno DAEM</b>	
<b>TITULO I</b> .....	<b>6</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>6</b>
Artículo 1º Disposiciones Generales.....	6
Artículo 2º Objetivos y Funciones del DAEM.....	6
Artículo 3º De los Elementos Estratégicos .....	6
Artículo 4º De la Organización de este Reglamento.....	7
4.1 Describe conceptos genéricos de la Orgánica DAEM .....	7
4.2 De las Unidades genéricas de la Orgánica DAEM .....	8
4.3 Descripción de las Unidades Organizativas .....	9
4.4 Instancias Colaboradoras a través de Comités Staff.....	12
4.5 Subrogancias para DAEM .....	13
4.6 De las Políticas Educativas.....	13
4.7 Establecimientos que forman el Sistema Educativo del DAEM.....	14
a) Establecimientos Educativos.....	14
b) Jardines Infantiles y Sala Cuna .....	15
Artículo 5º De los perfiles de cargo Administrativos .....	15
5.1 Jefe(a) de Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM).....	15
5.2 Secretaria Jefe de Departamento de Educación .....	17
5.3 Asesor(a) Jurídico(a) DAEM.....	19
5.4 Administrativo Asesor Jurídico.....	21
5.5 Jefe(a) Unidad Control de Gestión .....	22
5.6 Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal (UTP) .....	24
5.7 Coordinador(a) Educativo.....	27
5.8 Encargado Comunal Evaluación Docente, ADECO y PSP .....	29
5.9 Coordinador(a) de Educación Parvularia.....	32
5.10 Coordinador(a) Técnica Pedagógica Comunal de Salas Cunas y Jardines Infantiles (JUNJI-VTF).....	34
5.11 Coordinador(a) Comunal Subvención Escolar Preferencial (SEP).....	36
5.12 Coordinador(a) Comunal Extraescolar .....	38
5.13 Coordinadora Comunal de JUNAEB.....	40
5.14 Coordinador(a) Comunal de Convivencia Escolar.....	42
5.15 Coordinador(a) Comunal Programa de Integración Escolar (PIE).....	44
5.16 Secretaria Unidad Técnico Pedagógica (UTP).....	47
5.17 Coordinador(a) Intercultural del DAEM.....	48
5.18 Coordinador(a) Programa Habilidades para la Vida (HPV).....	50
5.19 Profesional Asistente Social y/o Trabajador(a) Social del Programa Habilidades para la Vida (HPV).....	52



5.20 Profesional Psicopedagogo(a) o Educador(a) Diferencial Programa Habilidades para la Vida (HPV).....	53
5.21 Profesional Psicólogo(a) Programa Habilidades para la Vida (HPV).....	55
5.22 Jefe(a) de Contabilidad y Finanzas.....	56
5.23 Encargado(a) de Contabilidad.....	58
5.24 Administrativo Contabilidad y Finanzas.....	60
5.25 Encargado(a) de Adquisiciones.....	61
5.26 Administrativo de Adquisiciones.....	63
5.27 Administrativo de Rendiciones DAEM.....	65
5.28 Administrativo de Inventario.....	67
5.29 Secretaria de Contabilidad y Finanzas.....	69
5.30 Administrativo de Bodega.....	71
5.31 Auxiliar de Bodega.....	72
5.32 Administrativo de Archivo.....	74
5.33 Administrativo de Informática DAEM.....	75
5.34 Coordinador(a) Financiero JUNJI-VTF.....	77
5.35 Auxiliar de Inventario.....	79
5.36 Jefe de Planificación e Infraestructura.....	80
5.37 Secretaria de Planificación e Infraestructura.....	82
5.38 Profesional de Proyectos de Infraestructura.....	84
5.39 Fiscalizador(a) / Inspector(a) Técnica de Obras.....	86
5.40 Administrativo Mantenimiento Convenios de Suministros.....	87
5.41 Administrativo Mantenimiento de Obras.....	89
5.42 Encargado(a) de Transporte Escolar.....	90
5.43 Administrativo de Mantenimiento de Vehículos.....	93
5.44 Conductor(a) de Vehículos DAEM.....	95
5.45 Operario(a) de Mantenimiento y Reparaciones.....	97
5.46 Jefe(a) de Gestión de Personas.....	98
5.47 Secretaria de Gestión de Personas.....	101
5.48 Encargado(a) de Remuneraciones.....	102
5.49 Administrativo de Remuneraciones.....	105
5.50 Administrativo de Gestión de Personas.....	107
5.51 Administrativo(a) SIAPER.....	109
5.52 Administrativo Licencias Médicas.....	110
5.53 Encargado(a) de Prevención de Riesgo.....	112
5.54 Auxiliar Servicios Menores DAEM.....	114
5.55 Administrativo Oficina de Partes.....	115
TITULO II DEL GLOSARIO DEL REGLAMENTO.....	117

Artículo 6º Glosario del Reglamento .....	117
<b>TITULO III DE LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO .....</b>	<b>124</b>
Artículo 7º De la Normativa del Reglamento .....	124
<b>TITULO IV DE LOS ORGANIGRAMAS Y LINEAS DE AUTORIDAD DAEM .....</b>	<b>128</b>
Artículo 8º Identificación de relaciones de autoridad .....	128
Artículo 9º Del Organigrama General DAEM .....	127
Artículo 10º Del Organigrama Detallado DAEM .....	128
<b>TITULO V DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO Y OTROS .....</b>	<b>129</b>
Artículo 11º De la Vigencia del Reglamento Interno y Otros .....	129

### Índice del Anexo de Reglamento Interno DAEM

<b>Índice Anexo Reglamento Interno DAEM</b>	
<b>TITULO I DE LOS PERFILES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES .....</b>	<b>3</b>
Artículo 1º De los perfiles de cargo Unidad de Establecimientos Educativos .....	3
<b>1. Cargos Docentes .....</b>	<b>3</b>
1.1 Director(a) Establecimiento .....	3
1.2 Subdirector(a) de Establecimiento .....	6
1.3 Docente Encargado(a) de Escuela .....	7
1.4 Docente Encargado(a) de Escuela Un/Bidocente .....	9
1.5 Director(a) y/o Encargado(a) de Jardín Infantil-Sala Cuna .....	11
1.6 Jefe(a) Unidad Técnico Pedagógica (UTP) .....	13
1.7 Inspector(a) General .....	15
1.8 Docente de Aula .....	18
1.9 Educador(a) Diferencial .....	18
1.10 Educadora de Párvulos .....	20
1.11 Orientador(a) .....	22
Artículo 2º De los perfiles de cargo Asistentes de la Educación .....	23
<b>2. Asistentes de la Educación .....</b>	<b>23</b>
2.1 Asistente de apoyo diferencial no docente .....	23
2.2 Asistente de Aula .....	28
2.3 Asistente de Párvulos Establecimientos .....	28
2.4 Técnico en Párvulos Jardines JUNJI –VTF (Jardines) .....	30
2.5 Encargado(a) Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) .....	31
2.6 Encargado(a) de Informática de Establecimiento .....	33
2.7 Administrativo de Bodega de Establecimiento .....	34
2.8 Encargado(a) de Primeros Auxilios de establecimiento .....	35
2.9 Inspector(a) Educativo .....	37
2.10 Inspector(a) de Patio de establecimiento .....	38
2.11 Secretaria .....	40
2.12 Auxiliar de Servicios y Mantenimiento de Establecimientos .....	41
2.13 Auxiliar de Servicios Jardines VTF .....	43
2.14 Talleristas .....	45
2.15 Manipulador(a) de Alimentos .....	48
2.16 Encargado(a) Programa de Alimentación Escolar (PAE) Establecimiento .....	48
2.17 Encargado(a) Servicios Médicos (SSMM) Establecimiento .....	49
2.18 Inspector(a) de Internado .....	51



2.19 Coordinador(a) de Convivencia Escolar en Establecimiento.....	52
2.20 Coordinador(a) del Programa de Integración Escolar (PIE) de Establecimiento.....	64
2.21 Coordinador(a) Extraescolar de Establecimiento.....	66
2.22 Profesional Asistente/Trabajador(a) Social Programa PIE.....	68
2.23 Profesional Psicólogo(a) Programa PIE.....	60
2.24 Profesional Fonoaudiólogo(a) Programa PIE.....	61
2.25 Profesional Kinesiólogo(a) Programa PIE.....	63
2.26 Profesional Terapeuta Ocupacional Programa PIE.....	65
2.27 Profesional Asistente/Trabajador(a) Social Convivencia Escolar.....	67
2.28 Profesional Psicólogo(a) Convivencia Escolar.....	68
2.29 Profesional Fonoaudiólogo(a) Convivencia Escolar.....	70
TITULO II DEL INGRESO.....	71
Artículo 3° De los requisitos para ingresar al DAEM.....	71
Para ingresar a los servicios del DAEM.....	71
Artículo 4° De la Jornada Ordinaria de Trabajo.....	72
La jornada ordinaria de trabajo.....	72
Artículo 5° Del control de la asistencia.....	73
Para los efectos de controlar la asistencia.....	73
TITULO III DE LAS REMUNERACIONES.....	73
Artículo 6° De lo que se entenderá por remuneraciones.....	73
Se entenderá por remuneración.....	73
Artículo 7° Del Feriado Anual.....	74
Artículo 8° De los Permisos.....	74
Artículo 9° De las Licencias Médicas.....	75
Artículo 10° De las horas extraordinarias.....	76
TITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	77
Artículo 11° De los Derechos y Obligaciones.....	77
a) De las obligaciones del empleador.....	77
b) De las obligaciones del funcionario.....	78
c) De las prohibiciones de los funcionarios.....	79
d) De los Derechos de los Funcionarios.....	80
TITULO V DE LAS AMONESTACIONES.....	81
Artículo 12° De las amonestaciones.....	81
TITULO VI DEL TERMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO.....	82
Artículo 13° Del Término del Contrato de Trabajo.....	82
TITULO VII DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	83
Artículo 14° Del los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.....	83
TITULO VIII DEL USO DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	85

Artículo 15° Disposiciones Generales del Uso de Transporte Escolar.....	85
Artículo 16° Del Transporte de Estudiantes .....	86
Artículo 17° De los Procedimientos para ser Beneficiario del Servicio .....	88
Artículo 18° De las Obligaciones de los Estudiantes.....	87
Artículo 19° De las Obligaciones de los Conductores(as).....	88
Artículo 20° De la facilitación de los Buses .....	89
Artículo 21° De las solicitudes por actividades extraordinarias .....	90
Artículo 22° De las situaciones no previstas .....	90

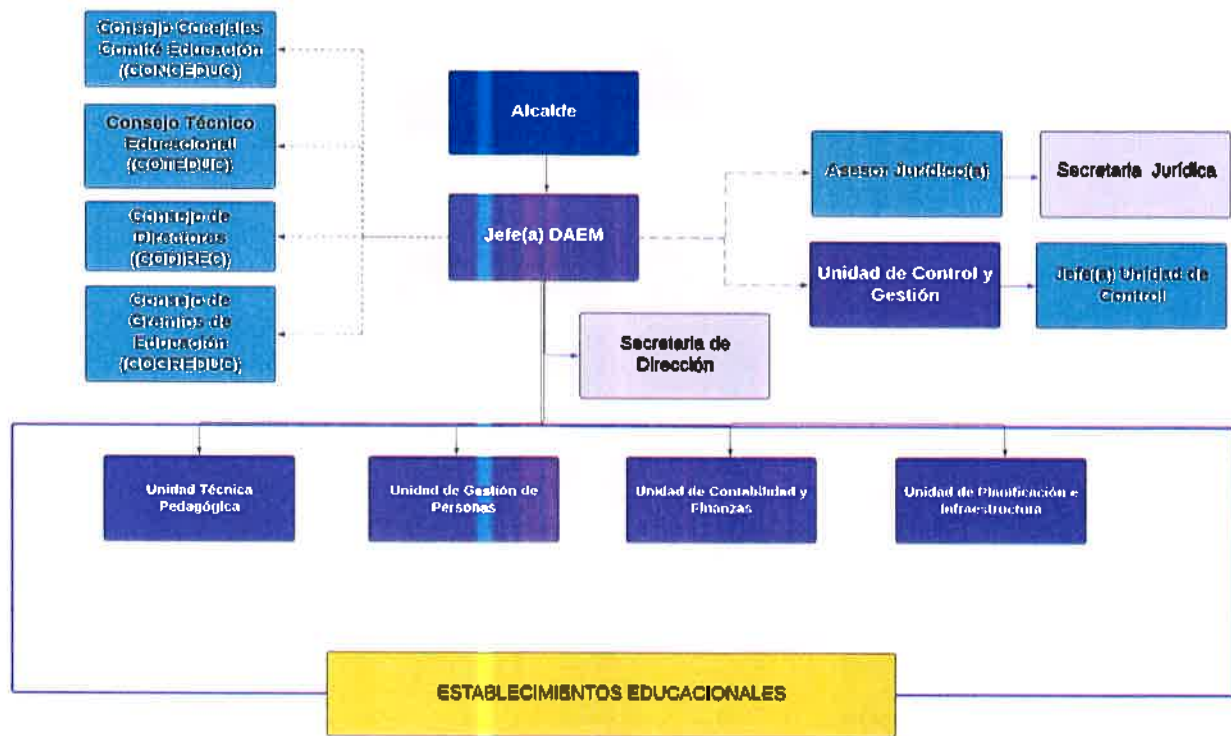
### Nuevo Organigrama DAEM La Unión

En el Reglamento Interno del DAEM de La Unión se establece un nuevo organigrama, cuyo objetivo es representar gráficamente los niveles de autoridad y responsabilidades de cada funcionario, esto aparece en específico en el Título IV de Lo Organigramas y Líneas de Autoridad, donde el Artículo 8° Identifica las relaciones de autoridad y luego señala dos organigramas, uno general, en el cual aparecen los cargos a nivel de Jefaturas y luego el detalle de los demás cargos.

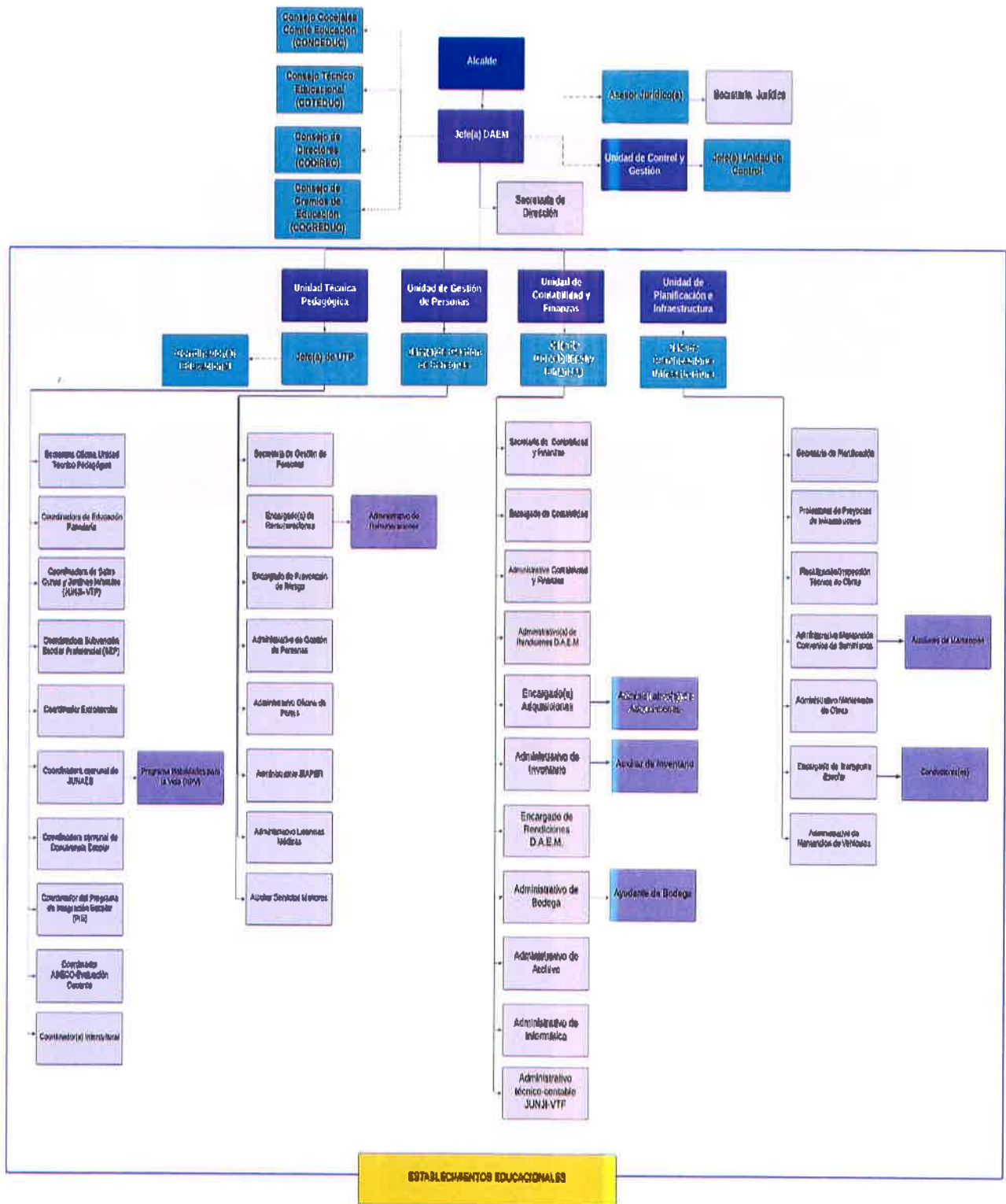
En el organigrama se identificarán tres tipos de relaciones de autoridad que se Indicarán con letra.

- a) Autoridad de línea o jerárquica: Confiere al poseedor de derecho de impartir órdenes directas a los subordinados y delegar directamente parte de su autoridad. Esta se representa con línea directa en cada una de las representaciones.
- b) Autoridad funcional: Permite que un cargo actúe sobre colaboradores no ligados directamente a él, considerando sólo asuntos específicos de su función en la organización. Las modificaciones propuestas por el órgano que tiene autoridad funcional deben ser aprobadas antes por el órgano de la línea superior jerárquico del órgano que debe modificarse. Esta se representa en las funciones de las Direcciones de los organigramas.
- c) Autoridad de asesoría: Cuando una persona recibe autorización para realizar Investigaciones y trabajos en áreas específicas o cuando tiene permiso para asesorar en determinadas cuestiones. En ningún caso debe dar órdenes directas a los niveles jerárquicos inferiores, ya que sólo puede asesorar a su superior jerárquico. Esto se representa en la línea punteada.

En Artículo 9° del Reglamento se grafica el Organigrama general.



En Artículo 10° del Reglamento se grafica el Organigrama específico.





## **CAPÍTULO VIII: MONITORIEO Y EVALUACIÓN 2023**



## **CAPÍTULO VIII: MONITORIEO Y EVALUACIÓN 2023**

### **Monitoreo de cumplimiento de Objetivos por dimensiones PADEM 2023.**

Monitoreo sobre cumplimiento de objetivos relacionados con las dimensiones sobre: Gestión y Liderazgo; Gestión Educativa, Gestión de Convivencia y Gestión de Recursos, se realizó mediante el llenado de formulario enviado a cada uno de los establecimientos, para tener la información sobre este seguimiento, de las cuales contestaron un total de 20 establecimientos de los 26, para lo cual se realizó una tabla de frecuencia por cada objetivo, en el cual contestaron de acuerdo al objetivo propiamente tal, si estaba totalmente logrado, medianamente logrado, no logrado o en proceso de logro. Respecto a las metas el grado de cumplimiento se estableció un criterio de más del 70% cumplida, de entre el 70% y el 50% y menos del 50% cumplida, para terminar con la medición de las actividades asociadas a las metas, dentro de las cuales se utilizó el criterio del 70% realizada, entre el 70% y 50% realizada, y menos del 50% realizadas.

Es importante señalar que la cohorte de información se determinó en el mes de julio del año 2023, por lo tanto, el cumplimiento de un 50% puede ser normal debido a que las metas en su mayoría son anuales, en algunos casos para dar cumplimiento en el primer semestre y en esos casos se está dando cumplimiento. En el caso de metas que se fijaron para el segundo semestre, no se tienen los datos por el mes de cohorte.

Para su análisis se entregan las tablas de frecuencia de resultados obtenidos por cada una de las dimensiones, así como también sobre el Objetivo, Meta y Actividad, según las respuestas obtenidas, para ello se nombran lo siguiente:

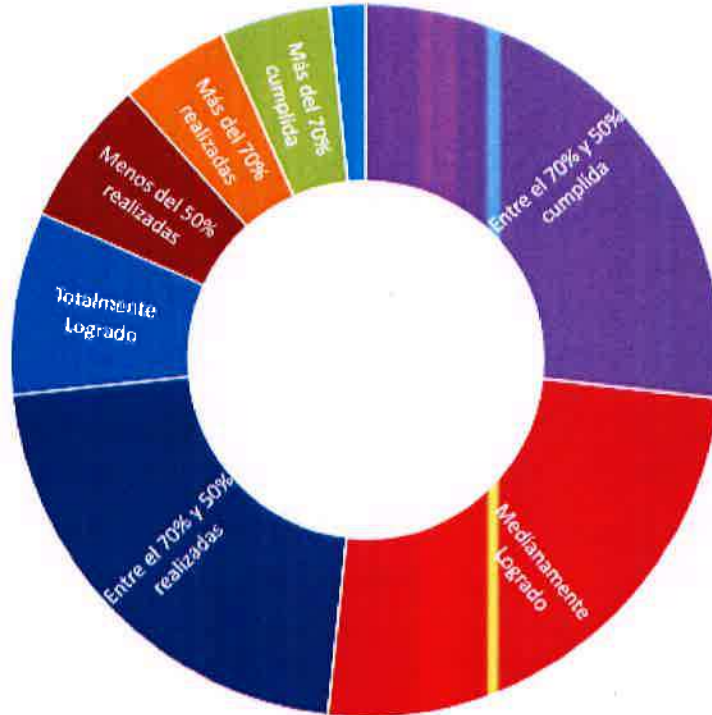
**Dimensión: Gestión Liderazgo**

OBJETIVO	Objetivo				Meta			Actividades		
	Totalmente Logrado	Medianamente Logrado	No logrado	En Proceso de Logro	Más del 70% cumplida	Entre el 70% y 50% cumplida	Menos del 50% cumplida	Más del 70% realizadas	Entre el 70% y 50% realizadas	Menos del 50% realizadas
N°1. CONTINUAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DEL PADEM, CONSIDERANDO LA ALTA RELEVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO EN LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRO TERRITORIO COMUNAL.	5	15	0	0	3	16	1	3	13	4
N°2. DESARROLLAR PRÁCTICAS DIRECTIVAS QUE DEN MAYOR ÉNFASIS AL TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPATIVO DE TODOS LOS ESTAMENTOS.	2	14	2	2	3	16	1	2	15	3
N°3. FORTALECER LA EQUIDAD, IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN.	1	0	1	18	2	2	16	1	2	17
N°4. INSTALAR CULTURAS ESCOLARES DEMOCRATIZANTES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS CIUDADANAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	1	5	1	13	1	14	5	3	15	2
N°5. IMPLEMENTAR UN PLAN DE DIFUSIÓN ESTRATÉGICO, QUE PERMITA RETENER E INCREMENTAR LA MATRICULA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMUNAL.	2	15	2	1	16	2	2	17	3	0
N°6. IMPLEMENTAR TALLERES EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA JEC DANDO ÉNFASIS EN POTENCIAR EL CAPITAL CULTURAL Y TERRITORIAL DE LOS/AS ESTUDIANTES.	2	15	3	0	1	17	3	2	16	2
N°7. IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICO CULTURALES A TRAVÉS DE SEP.	0	4	2	14	5	13	2	4	13	3



N°8. EVALUAR ANUALMENTE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑOS DIRECTIVOS.	0	15	3	2	2	14	4	2	16	2
Objetivo N°9. OPTIMIZAR LAS HORAS LECTIVAS DE PROFESORES ENCARGADOS/AS DE ESCUELA RURALES COMPLETAS.	15	2	2	1	14	6	0	15	3	2
N°10. EL DAEM LA UNIÓN CONSIDERANDO LA LEY 21.501 PROCEDERÁ A REALIZAR LLAMADO A CONCURSO DE DIRECTORES EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE LA NORMATIVA DETERMINE.	3	3	0	14	1	18	1	1	15	4
N°11. ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTINUIDAD PARA ENCARGADOS DE ESCUELA.	2	3	0	15	6	13	1	2	15	3
N°12. ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTINUIDAD PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.	1	2	1	16	2	15	3	2	17	1
N°13. FRENTE A UNA EMERGENCIA SANITARIA O DE OTRO TIPO SE DEBE REALIZAR Y ADECUAR CONSTANTEMENTE LOS PROTOCOLOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES.	2	13	4	1	6	12	2	2	16	2
N°14. ASESORAR EN LAS MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL CONFORME A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY N°16.744	15	1	2	2	1	14	5	1	16	3
N°15. FORTALECER CONSEJOS ESCOLARES CON REPRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE EDUCADORAS DE PARVULOS	3	13	4	0	2	18	0	3	17	0

### Cumplimiento Dimensión Liderazgo



El gráfico de la Dimensión de Gestión de Liderazgo, indica que las mayores frecuencias están dadas por que el objetivo está medianamente logrado que se indica en color naranja, las Metas están cumplidas entre un 50 y 70% representada con el color azul y en el caso de las actividades se han dado una mayor frecuencia de cumplimiento de entre el 50 y 70% que se encuentra representada por el color amarillento.

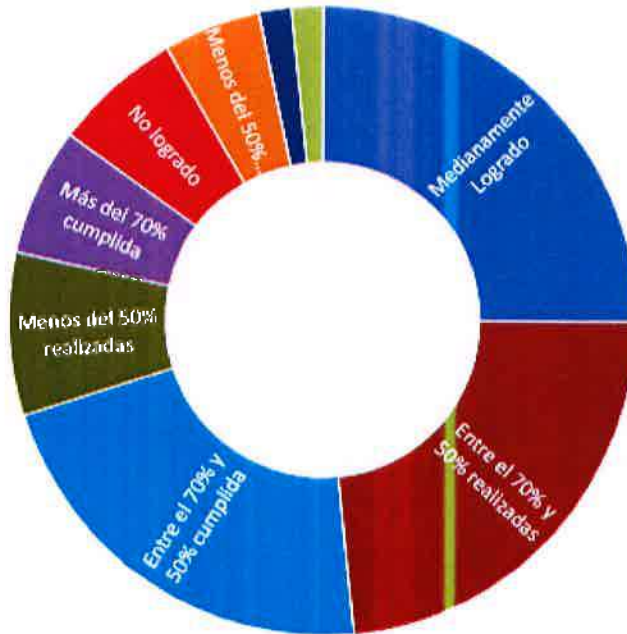
En la Dimensión de Liderazgo, fueron varios de los objetivos cumplidos a cabalidad, debido a que hubo un foco por hacer seguimiento a cada uno de los objetivos, entregando una cobertura por cada uno de las Unidades y Coordinaciones en particular. El instrumento más importante que se generó y que estaba dentro de los compromisos para el año 2023 fue el Reglamento Interno de funcionamiento DAEM, documento normativo aprobado en el mes de agosto por el Concejo Municipal, así como también el Anexo de Reglamento Interno que incluye la forma de operar de todo el sistema escolar de la comuna de La Unión.

## Dimensión: Gestión Pedagógica

OBJETIVO	Objetivo				Meta			Actividades		
	Totalmente Logrado	Medianamente Logrado	No logrado	En Proceso de Logro	Más del 70% cumplida	Entre el 70% y 50% cumplida	Menos del 50% cumplida	Más del 70% realizadas	Entre el 70% y 50% realizadas	Menos del 50% realizadas
N°1. FORTALECER EL APOYO PARA ACCEDER A RECURSOS Y OPORTUNIDADES EDUCATIVAS	0	15	4	1	4	13	3	1	14	5
N°2. DISMINUIR BRECHA DIGITAL ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES Y ESCUELAS. FORTALECER EL TRABAJO COLABORATIVO.	0	14	3	3	4	15	1	7	12	1
N°3. FORTALECER LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	3	3	0	14	5	13	2	6	14	0
N°4. PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR INSTANCIAS CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y FORMACIÓN TRANSVERSAL.	16	2	2	0	1	14	5	3	15	2
N°5. INSTALAR UNA CULTURA DE EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y SUSTENTABILIDAD.	1	2	1	16	0	18	2	0	16	4
N°6. ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE.	15	3	1	1	2	16	2	2	16	2
N°7. GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN INTERESCOLAR POTENCIANDO DIVERSAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	0	1	1	18	2	5	13	3	3	14
N°8. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS	1	2	2	15	1	0	19	5	0	15
N°9. AVANZAR EN LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON EL FIN DE ESTABLECER APRENDIZAJES PREVIOS Y/O DE BASE PARA EL ACCESO DE NUEVOS APRENDIZAJES.	3	15	1	1	13	3	4	18	1	1



### Cumplimiento Dimensión Gestión Pedagógica



El gráfico de la Dimensión de Gestión Pedagógica, indica que las mayores frecuencias están dadas por que el objetivo está medianamente logrado que se indica en color celeste, las Metas están cumplidas entre un 50 y 70% representada con el color azul y en el caso de las actividades se han dado una mayor frecuencia de cumplimiento de entre el 50 y 70% con color marrón.

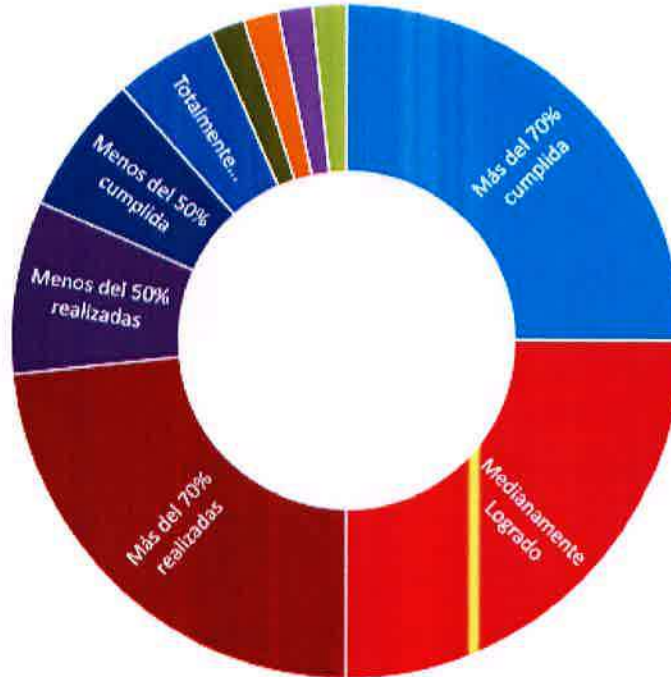
En esta Dimensión es importante indicar que el año 2023 el DAEM concentró sus esfuerzos en reforzar el cumplimiento del currículum nacional, debido a que los dos años anteriores fueron complejos por la Pandemia, donde en algunos casos fue muy complicado pasar todas las materias que necesitaban los niños.



**Dimensión: Gestión Convivencia Escolar**

OBJETIVO	Objetivo				Meta			Actividades		
	Totalmente Logrado	Medianamente Logrado	No logrado	En Proceso de Logro	Más del 70% cumplida	Entre el 70% y 50% cumplida	Menos del 50% cumplida	Más del 70% realizadas	Entre el 70% y 50% realizadas	Menos del 50% realizadas
N°1. FORTALECER ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.	3	15	1	1	15	1	4	14	1	5
N°2. FORTALECER EL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO Y PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	2	14	2	2	13	1	6	14	3	3
N°3. GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO INTERESCOLAR ENFOCADOS EN POTENCIAR LAS RELACIONES Y HABILIDADES SOCIALES.	3	13	1	3	14	1	5	15	5	0
N°4. MEJORAR ESTÁNDARES DE CALIDAD DE VIDA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS/AS ESTUDIANTES.	3	13	1	3	14	1	5	15	5	0

### Cumplimiento Dimensión Gestión Convivencia Escolar



El gráfico de la Dimensión de Gestión Convivencia Escolar, indica que las mayores frecuencias están dadas por que el objetivo está medianamente logrado que se indica en color naranja, las Metas están cumplidas entre un 50 y 70% representada con el color azul y en el caso de las actividades se han dado una mayor frecuencia de cumplimiento de entre el 50 y 70% con color marrón.

En esta Dimensión es importante señalar que, en el año 2023, se realizó un gran esfuerzo por trabajar en instrumentos normativos internos que pudieron entregar cobertura a la forma de enfrentar la convivencia escolar. También hubo un despliegue importante por parte de la Coordinadora comunal de esta materia para atender u efectuar una serie de actividades que dieron cumplimiento a los objetivos propuestos.

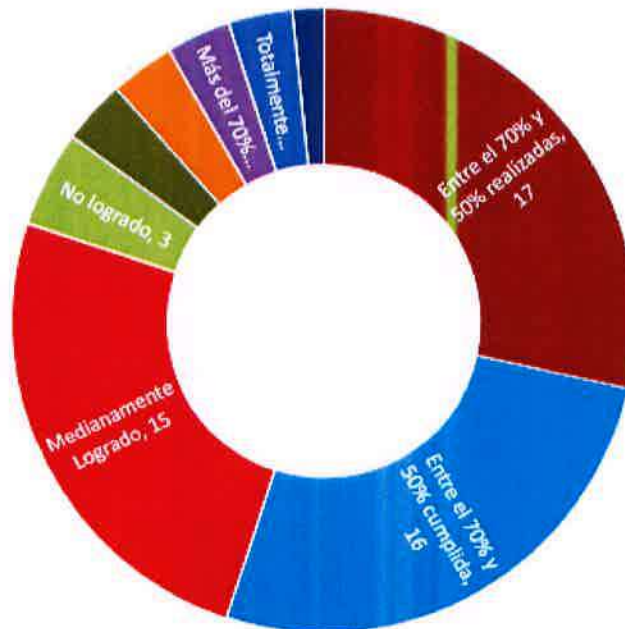
**Dimensión: Gestión de Recursos**

OBJETIVO	Objetivo				Meta			Actividades		
	Totalmente Logrado	Medianamente Logrado	No logrado	En Proceso de Logro	Más del 70% cumplida	Entre el 70% y 50% cumplida	Menos del 50% cumplida	Más del 70% realizadas	Entre el 70% y 50% realizadas	Menos del 50% realizadas
N°1. AJUSTAR DOTACIÓN Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL	2	15	3	0	2	16	2	1	17	2
N°2. OPTIMIZAR HORAS LECTIVAS DE LOS ENCARGADOS/AS DE ESCUELAS RURALES COMPLETAS	1	14	2	3	1	16	3	3	14	3
Objetivo N°3. EL DAEM DE LA UNIÓN RECONOCE EL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE CADA ASOCIACIÓN: ADMINISTRATIVOS DAEM ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN (AUXILIARES DE SERVICIO, INSPECTORES DE PATIO, Y ASISTENTES DE AULA) ASISTENTES PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF.	13	5	1	1	18	1	1	15	2	3
Objetivo N°4. CONTINUAR CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE SALAS CUNAS Y JARDINES VFT	3	13	3	1	5	15	0	1	16	3
Objetivo N°5. AUMENTAR MATRICULA SALAS CUNAS Y JARDINES VTF	0	14	4	2	3	13	4	1	17	2
Objetivo N°6. MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AL DAEM	3	14	2	1	1	18	1	2	15	3
Objetivo N°7. MEJORAR INFRAESTRUCTURA	2	13	4	1	3	15	2	3	15	2



Objetivo N°8. FORTALECER EL ACCESO A CONTENIDO Y HERRAMIENTAS DIGITALES A ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES	1	13	4	2	6	12	2	4	14	2
Objetivo N°9. MEJORAR LA SEGURIDAD A TRAVÉS DE PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	3	15	2	0	2	2	16	3	4	13
Objetivo N°10. AUMENTAR HORAS GREMIALES A DIRIGENTES COMUNALES DE COLEGIO DE PROFESORES	0	16	4	0	2	16	2	3	15	2
Objetivo N°11. REGULARIZAR REMUNERACIONES DE PROFESIONALES DE APOYO EN LOS EE.	3	14	1	2	3	16	1	3	15	2

Cumplimiento Dimensión Gestión de Recursos



El gráfico de la Dimensión de Gestión de Recursos, indica que las mayores frecuencias están dadas por que el objetivo está medianamente logrado que se indica en color naranja, las Metas están cumplidas entre un 50 y 70% representada con el color azul y en el caso de las actividades se han dado una mayor frecuencia de cumplimiento de entre el 50 y 70% con color marrón.

En esta dimensión es necesario indicar que la gestión de recursos para el año 2023, estuvo enfocado principalmente en mejoras a establecimientos y cubrir las actividades de transporte.



## **CAPÍTULO IX: DESAFÍOS Y PROPUESTAS 2024**



## CAPÍTULO IX: DESAFÍOS Y PROPUESTAS 2024

### PROPUESTAS 2024

LIDERAZGO				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
1. CONTINUAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DEL PADEM, CONSIDERANDO LA ALTA RELEVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO EN LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRO TERRITORIO COMUNAL.	a) Propiciar un trabajo de co-construcción que incorpore todos los estamentos de la comunidad educativa.	Cantidad de estrategias Implementadas Cantidad de participantes Acciones PADEM 2024.	Director DAEM Directores y encargados de escuela	1° Semestre
2. DESARROLLAR PRÁCTICAS DIRECTIVAS QUE DEN MAYOR ÉNFASIS AL TRABAJO COLABORATIVO Y PARTICIPATIVO DE TODOS LOS COMUNIDAD EDUCATIVA.	a) Potenciar la revisión y actualización de manera participativa de los PEI y Planes estratégicos asociados a los PME de cada establecimiento incorporando a todos los estamentos presentes.	% de participación x estamentos. Estrategia implementada	Directores y Encargados de Escuela DAEM – UTP DAEM	1° Semestre
	b) Implementar estrategias de socialización de los documentos Internos (PME, PEI, Protocolos Convivencia escolar etc.)	Cantidad de estrategias. Medios de verificación	Directores y Encargados de Escuela DAEM – UTP DAEM	1°- 2° Semestre
3. INSTALAR CULTURAS ESCOLARES DEMOCRATIZANTES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS CIUDADANAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	a) Diálogo y democracia como estrategia institucional.	% de establecimientos educacionales que incorporen la participación vinculante en los consejos escolares.	Directores y Encargados de Escuelas DAEM – UTP DAEM	2° Semestre
	b) Fortalecer y difundir los espacios de participación como el consejo escolar.	% de establecimientos educacionales que incorporen la participación vinculante en los consejos escolares.	Directores y Encargados de Escuelas DAEM – UTP DAEM	1°- 2° Semestre

LIDERAZGO				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
4. IMPLEMENTAR UN PLAN DE DIFUSIÓN ESTRATÉGICO, QUE PERMITA RETENER E INCREMENTAR LA MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMUNAL.	a) Difusión permanente de los PEI, Plan de marketing de difusión de la oferta educativa municipal.	Ferla Universitaria Día del postulante N° participantes	Directores y Encargados de Escuela DAEM Extraescolar	1°-2° Semestre
	b) Confeccionar un plan de marketing de la oferta académica municipal.	Plan de marketing publicado.	DAEM-UTP DAEM	2° Semestre
	c) Visitar escuelas para conocer sus sellos.	N° de Visitas a escuelas.	Directores y Encargados de Escuela DAEM Extraescolar	2° Semestre
	d) Gestionar el aumento de matrícula en Salas cunas y Jardines VTF, mediante la articulación con CESFAM, mejorando la cobertura de transporte.	Informe de articulación con CESFAM % cobertura de transporte.	DAEM-UTP DAEM- Unidad de Planificación	1°-2° Semestre
	e) Feria de transición Pre-básica, básica y media.	Ferla de Transición N° participantes	Directores y Encargados de Escuela DAEM Extraescolar	2° Semestre
5. IMPLEMENTAR TALLERES EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA JEC DANDO ÉNFASIS EN POTENCIAR EL CAPITAL CULTURAL Y TERRITORIAL DE LOS/AS ESTUDIANTES.	a) Reforzar los Sellos de cada Establecimiento. Levantamiento de intereses de los y las estudiantes. Planificación de Talleres JEC	Diagnóstico Propuesta Evaluación de impacto	Directores y Encargados de Escuela DAEM- Extraescolar Encargado SEP	1°-2° Semestre
6. IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICO CULTURALES.	a) Acciones PME relacionadas con SEP Buscar otros tipos de financiamiento. Por ejemplo Programa del Ministerio de Cultura y Patrimonio.	Talleres Implementados	Directores y Encargados de Escuela Unidad de Gestión de Personas.- Encargado SEP	1°- 2° Semestre
7. EVALUAR ANUALMENTE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS.	a) Implementación del convenio de desempeño ADP % de directores ADP	% de cumplimiento establecido por convenio de desempeño ADP	Jefe DAEM	1°- 2° Semestre



LIDERAZGO				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
8. REALIZAR LLAMADO A CONCURSO DE DIRECTORES EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE LA NORMATIVA DETERMINE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 21.501.	a) Publicación de concurso de los siguientes establecimientos: Escuela N° 1 HOV, Escuela Radimadi, Escuela Los Esteros, Escuela Puerto Nuevo, Escuela de Traiguén.	Publicación de concurso ADP Asignación de función Director/a Convenio de Desempeño Seguimiento de Proceso	DAEM Of. Personal y Of. Jurídica	1°- 2° Semestre
9. ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTINUIDAD PARA ENCARGADOS DE ESCUELA Y JARDINES INFANTILES	a) Establecer proceso que incluya: Publicación Bases Llamado concurso Evaluación de gestión Todo esto con el fin de fomentar la rotación en Directores.	Cantidad de escuelas que adscriban al proceso.	Alcalde -Jefe DAEM y Of. Jurídica	2° Semestre
10. ASESORAR EN LAS MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL CONFORME A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY N°16.744	a) Planificar, Asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones relacionadas con el control de los riesgos profesionales.	Plan de prevención de riesgo anual Cantidad de capacitaciones N° de participantes Cantidad de asesorías Cantidad de visitas	Director/a y Encargados de Escuela DAEM Prevención de riesgos	1°- 2° Semestre
11. FORTALECER CONSEJOS ESCOLARES CON REPRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE EDUCADORAS DE PARVULOS	a) Incorporar la presencia de una representante de la/as educadora/s de párvulo de los establecimientos que poseen educación pre escolar, en el equipo de gestión.	N° de educadoras de párvulos Cantidad de establecimientos educacionales	Director DAEM- Directores/as de Establecimientos educacionales	1° -2° Semestre

LIDERAZGO				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
<b>12. PROMOVER ACCIONES DE LOS DISTINTOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).</b>	a) Postular a plataforma.	N° de postulaciones en la plataforma	UTP DAEM y Coordinación PIE	1° -2° Semestre
	b) Ampliar la cobertura PIE.	% de cobertura PIE	UTP DAEM y Coordinación PIE	1° -2° Semestre
	c) Promover capacitación especializada a la coordinación PIE.	N° de capacitaciones especializadas PIE	UTP DAEM - Coordinación PIE y Unidad de Contabilidad y Finanzas	1° -2° Semestre
	c) Implementar Normativa legal relacionada con Inclusión.	% de cumplimiento normativa	UTP DAEM y Coordinación PIE	1° -2° Semestre
	d) Acompañamiento a establecimientos.	N° de acompañamiento	UTP DAEM y Coordinación PIE	1° -2° Semestre
<b>13. REALIZAR PROCESOS PARTICIPATIVOS DEL PADEM INCLUYENDO COMUNIDAD EDUCATIVA INCLUIDO LOS GREMIOS DE LA EDUCACIÓN.</b>	a) Establecimiento de un calendario de procesos participativos PADEM 2025	Publicación de calendario de procesos participativos PADEM 2025 Actas de generación de Instrumento de evaluación.	Director DAEM- UTP DAEM- COGREDUC	2° Semestre

GESTION PEDAGÓGICA				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
1. FORTALECER EL APOYO PARA ACCEDER A RECURSOS Y OPORTUNIDADES EDUCATIVAS.	a) Implementación de estrategias de Innovación, a través de convenios de colaboración con entidades externas destacadas de sus áreas de trabajo.	N° de convenios de colaboración N° de estudiantes beneficiarios	DAEM – UTP DAEM -	1° - 2° Semestre
	b) Fortalecimiento del apoyo educativo a través de propuestas de innovación pedagógica en escuelas vulnerables.	% de Programas del MINEDUC aplicados en los establecimientos. % de asistencia a reuniones de comunidades de aprendizaje de ciencia. Cantidad de reuniones virtuales de escuelas con DEPROV y DAEM.	DAEM – UTP DAEM - Establecimientos Educativos	1° - 2° Semestre
2. FORTALECER LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	a) Crear estrategias de vinculación entre coordinación Intercultural y Comunidades indígenas.	N° de vinculaciones anuales logradas N° de reuniones realizadas.	DAEM – UTP DAEM - Educadoras Tradicionales	1° - 2° Semestre
	b) Implementación de talleres de perfeccionamiento complementario de educación intercultural en Centro Pedagógico Intercultural.	N° de Talleres efectuados % de estudiantes asistentes a talleres. N° de Proyectos realizados.	Programación Talleres Cantidad de estudiantes	1° - 2° Semestre
	c) Promover trabajo colaborativo entre educadoras interculturales y docentes de cada establecimiento	Cantidad de horas de trabajo colaborativo y pedagógico. Ejecución de planificación realizada	Directores y Encargados de escuela UTP establecimientos DAEM – UTP DAEM	1° - 2° Semestre



GESTION PEDAGÓGICA				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
3. PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR INSTANCIAS CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y FORMACIÓN TRANSVERSAL.	a) Fortalecer la educación y valorización patrimonial.	N° de actividad orientadas a conocer y difundir el patrimonio local.	Establecimientos Educacionales DAEM - Extraescolar	1° - 2° Semestre
	b) Alianza entre comunidad educativa, gestores culturales y artistas locales	N° de Actividades N° de establecimientos que se adhieren N° de estudiantes participantes	Establecimientos Educacionales DAEM - Extraescolar	1° - 2° Semestre
4. INSTALAR UNA CULTURA DE EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y SUSTENTABILIDAD.	a) Implementar un plan anual que incluya acciones sistemáticas enfocadas en generar un real impacto en su cuidado y protección.	PEI-PME % de acciones desarrolladas, planificadas e implementadas.	Establecimientos Educacionales DAEM - Extraescolar	1° - 2° Semestre
	b) Ampliación de cobertura de Establecimientos certificados.	Establecimientos educacionales que cuenten con documento de certificación.	Directores o Encargados de Escuela DAEM, Extraescolar Ilustre Municipalidad, Of. Medio ambiente	1° - 2° Semestre
	c) Programa Integral de las "5R" - Basura cero.	Postulación a programa % de avance de programa	Directores o Encargados de Escuela DAEM, Extraescolar Ilustre Municipalidad, Of. Medio ambiente	1° - 2° Semestre
	d) Compartir estrategias pedagógicas exitosas en Asignaturas .	Realizar encuestas sobre experiencias exitosas. N° de Encuentros pedagógicos.	Directores o Encargados de Escuela DAEM, Extraescolar	2° Semestre
	e) Implementación de redes de apoyo a nivel comunal con el fin de orientar y capacitar a la comunidad educativa en cuanto a gestión.	N° de capacitaciones a la comunidad educativa.	Directores o Encargados de Escuela DAEM, Extraescolar Ilustre Municipalidad, Of. Medio ambiente	2° Semestre.
	f) Implementación de Puntos de reciclaje en los establecimientos educacionales con énfasis en la economía circular.	N° de puntos limpios habilitados N° de acciones con orientación sustentable y economía circular.	Directores o Encargados de Escuela DAEM, Extraescolar, Ilustre Municipalidad, Of. Medio ambiente - Of. Fomento Productivo	1° - 2° Semestre



GESTION PEDAGÓGICA				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
5. ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE.	a) Inducción por medio de talleres destinado al proceso de evaluación docente para aquellos profesores que se evalúan por primera vez. Incrementar el apoyo.	Cantidad de Talleres (mínimo 2) Cantidad de Talleres de Inducción Cantidad de participantes	Encargado de evaluación docente Finanzas Personal	1° -2° semestre
	b) Implementar el Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente	Comisión de docentes que integra la mesa de trabajo DPD. Tiempo asignado para realizar reuniones mensuales y/ o bimensuales. Número de actividades programadas.	UTP DAEM – Comisión de Docentes.	1° -2° semestre
	c) Disponer espacios destinados a la evaluación docente.	Lugares establecidos para evaluación docente.	– UTP DAEM - Directores y Encargados de escuelas Jefe UTP Establecimientos Docentes	1° -2° semestre
6. GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN INTERESCOLAR POTENCIANDO DIVERSAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	a) Encuentros inter escuelas enfocado en compartir estrategias pedagógicas exitosas en las diversas asignaturas. (Directivos - Docentes)	Cantidad de encuentros Cantidad de participantes	Jefe DAEM – UTP DAEM - Directores y Encargados de escuelas Jefe UTP Establecimientos Docentes	1° -2° semestre
	b) Realizar clases lúdicas con salidas pedagógicas.	Evidencia de clases con enfoques innovadores.	Directores y Encargados de escuelas Jefe UTP Establecimientos Docentes	2° Semestre

GESTION PEDAGÓGICA				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
6. GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN INTERESCOLAR POTENCIANDO DIVERSAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	c) Realizar pasantía interescolar para conocer las estrategias de aprendizaje (internas y externas) en diferentes establecimientos.	N° de pasantías N° de participantes.	Directores y Encargados de escuelas Jefe UTP Establecimientos Docentes	2° Semestre
7. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS	a) Realizar la Política Educativa del DAEM de La Unión, tomando como insumo las acciones que se proponen desde la comunidad educativa.	Política Educativa comunal de La Unión.	Jefe DAEM - UTP DAEM	1° Semestre.
	b) Implementar media jornada escolar con el fin de optimizar el tiempo con el trabajo de planificación y organización pedagógica.	Trabajo de asignaturas genéricas en la mañana. Realización de trabajo interdisciplinario de los docentes. Horas de clases, Cantidad de talleres, Trabajos de pares, Desarrollo y aplicación de proyectos.	Jefe UTP, Directores y Encargados de Escuelas	1° -2° semestre
	c) Crear diferentes Redes de aprendizajes y de trabajo pedagógicos.	Crear las Redes de Inglés, Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia	Jefe DAEM - UTP DAEM - Directores y Encargados de escuelas Red Comunal de UTP	1° -2° semestre
	d) Acompañar - Monitorear y evaluar los resultados y avances de la política educativa comunal.	Cantidad de acciones de acompañamiento Informes de monitoreo y seguimiento Informes de evaluación	Jefe DAEM - UTP DAEM - Directores y Encargados de escuelas Jefe UTP Establecimientos	1° -2° semestre

GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
1. FORTALECER ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.	a) Promover la articulación de diferentes instancias escolares para el desarrollo de proyectos para fortalecer la convivencia escolar.	Proyectos participativos incluyan estudiantes y apoderados.	Jefe DAEM Unidad de Gestión de Persona Unidad Jurídica.	1° Semestre
	b) Capacitar y orientar al equipo de gestión en cuanto a plataforma del poder judicial y sus derivados.	Capacitación en conductas regulares para derivación de casos. Capacitación sobre procesos judiciales.	UTP DAEM -DAEM.	1° Semestre
	c) Fortalecimiento del apoyo en salud mental en las comunidades educativas a través del Programa HPV I-II-III.	Extensión de cobertura en los siguientes establecimientos: Escuela Rural Huillinco Escuela Rural Cuiñco Alto, Escuela Rural Traiguén, Escuela Aldea Campesina, Liceo Rector Abdón Andrade Coloma Monitoreos, seguimiento y acompañamiento a la gestión.	UTP DAEM - DAEM. Equipo HPV I-II-III Director y Encargados de Establecimientos.	1° - 2° Semestre
	d) Integrar convivencia escolar en establecimientos VTF.	N° de acompañamiento de equipo multidisciplinario	UTP DAEM -DAEM.	1° - 2° Semestre
	e) Fortalecimiento Plan de Asistencia y Revinculación Educativa, cuyo objetivo es disminuir la tasa de exclusión escolar y baja asistencia.	Tasa de exclusión escolar y porcentaje de asistencia	UTP DAEM, UTP de Establecimientos.	1° - 2° Semestre
	f) Promover la instalación de Microcentro relacionado con PIE con intervención de algún Profesional.	% de establecimientos que cuenta con profesionales PIE Microcentro	Jefe DAEM. Unidad Gestión de Personas.	1° - 2° Semestre



<b>GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIONES METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>1. FORTALECER ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.</b>	<b>g) Fortalecer la articulación intersectorial de redes de apoyo que realizan intervención en Establecimientos educacionales.</b>	Mantener Mesa de trabajo infancia. N° de reuniones Plan de trabajo semestral N° de acciones ejecutadas	Convivencia Escolar Redes de Apoyo Comunal	1° - 2° Semestre
	<b>h) Revisar en colaboración con los establecimientos educacionales y redes comunales los protocolos de acción existentes y seguimiento de activación.</b>	Documento de Protocolos comunal. % de activación de protocolos por establecimiento. N° de reuniones de trabajo.	DAEM. Encargados de Convivencia de los E.E. Duplas psicosociales de E.E. Redes de Apoyo Comunal.	1° - 2° Semestre
<b>2. FORTALECER EL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO Y PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA</b>	<b>a) Fomentar procesos de participación de la Comunidad Educativa, en la creación de estrategias y acciones que fomenten una cultura escolar inclusiva y libre de discriminación. (considerando perspectiva de género, diversidad sexual, funcional cultural entre otras).</b>	N° de acciones o estrategias implementadas. % de percepción positiva respecto a que se desarrolla una comunidad escolar Inklusiva y libre de discriminación.	Directores y Encargados de Escuela. Encargados de Convivencia. DAEM - Área.	1° - 2° Semestre
<b>3. GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO INTERESCOLAR ENFOCADOS EN POTENCIAR LAS RELACIONES Y HABILIDADES SOCIALES.</b>	<b>a) Implementar estrategias de aumento de la actividad física y educación alimentaria.</b>	N° de acciones de aumento de la actividad física más N° de participantes. N° de acciones de Educación alimentaria más N° de participantes.	Establecimientos Educativos DAEM Extraescolar	1° - 2° Semestre



<b>GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIONES METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>4. MEJORAR ESTÁNDARES DE CALIDAD DE VIDA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS/AS ESTUDIANTES.</b>	a) Realizar una encuesta anual sobre hábitos y calidad de vida a los estudiantes.	Resultados de la Encuesta.	DAEM – Extraescolar- Establecimientos Educativos	2° Semestre
	b) Gestionar talleres enfocados a mejorar calidad de vida a los docentes.	N° de Docentes que participan.	DAEM – Extraescolar- Establecimientos Educativos	1° - 2° Semestre
<b>5. ESTABLECER ESTRATEGIAS DE TRABAJO COLABORATIVO CON ESTUDIANTES ENFOCADOS A LA INCLUSIÓN PROGRAMA PIE.</b>	a) Realizar convocatoria por establecimiento para programa PIE.	Publicación de convocatoria.	Directores y Encargados de Escuela. DAEM – Coordinación PIE	1° - 2° Semestre
	b) Desarrollar articulación entre niños del Programa PIE que salen de 8° Básico y Primero Medio.	Informe de articulación.	Directores y Encargados de Escuela. DAEM – Coordinación PIE	2° Semestre
	c) Realizar coordinación con distintas instituciones que aporten a la red.	N° de Reuniones con instituciones que aporten.	Directores y Encargados de Escuela. DAEM – Coordinación PIE	1° - 2° Semestre
	d) Actualización permanente de casos de niños que entran al PIE.	N° de actualizaciones niños programa PIE.	Directores y Encargados de Escuela. DAEM – Coordinación PIE	1° - 2° Semestre

GESTIÓN DE RECURSOS				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
1. AJUSTAR DOTACIÓN Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL	a) Mejorar gestión operativa de establecimientos a través de recursos financieros.	Implementación caja chica en algunos establecimientos según matrícula.	Jefe DAEM- Unidad de Contabilidad y Finanzas Unidad de Gestión de Personas.- UTP DAEM -Directores	1° -2° Semestre
	b) Inicio proceso de entrega de jardines VTF a Junji	Decreto de entrega Jardines y que formaliza traspaso de estos.	Alcalde- jefe DAEM	1° -2° Semestre
	c) Realizar seguimiento a la Evaluación de desempeño DAEM.	Creación y validación de un instrumento que evalúe el desempeño. Procedimiento de Evaluación del Desempeño 180° % Aplicación	Jefe DAEM Unidad de Gestión de Personas.- UTP DAEM -Directores y Encargados de Escuela	1° -2° Semestre
	d) Realizar Evaluación del Desempeño Asistentes de la Educación y retroalimentar sus prácticas y quehacer, instalando la evaluación como espacios de reflexión, dialogo y mejora.	Creación y validación de un instrumento que evalúe el desempeño. Procedimiento de Evaluación del Desempeño % Aplicación.	DAEM Unidad de Gestión de Personas.	1° Semestre
	e) Realización de programas de perfeccionamiento docente, asistentes de la educación. (establecimientos, salas cuna y jardines infantiles).	Levantamiento de necesidades e intereses, Cronograma de perfeccionamiento. N° de cursos de perfeccionamiento y participantes proporcional por estamento.	DAEM - UTP DAEM - RED UTP	1° -2° Semestre
	f) Crear y difundir orientaciones técnicas comunales para el desempeño de los equipos de trabajo.	Definición de cargos y funciones. Sociabilización de la Información. Elaboración escala de remuneración	DAEM - Jefe DAEM Unidad de Gestión de Personas. Unidad Jurídica DAEM	1° Semestre

GESTIÓN DE RECURSOS				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
1. AJUSTAR DOTACIÓN Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL	g) Proponer una Escala de Remuneraciones para 2024 considerando graduación de funcionarios DAEM.	Escala de remuneraciones aprobada	DAEM -Jefe DAEM Unidad de Gestión de Personas. Unidad Jurídica DAEM	1° Semestre
2. RECONOCIMIENTO DEL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE CADA ASOCIACIÓN: ADMINISTRATIVOS Y ASISTENTES DAEM.	a) Gestionar la Provisión de Años de Servicio que permita hacer frente a las indemnizaciones que se requerirán ante la futura desvinculación de los funcionarios DAEM y asistentes.	Cuenta contable de Provisión de Años de Servicios Funcionarios DAEM activada.	Municipalidad de La Unión Jefe DAEM	1° y 2° Semestre
	b) Otorgar un reajuste 2% al sueldo base de los Funcionarios del DAEM a contar de marzo de 2024, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.	Entrega de reajuste sueldo base % de reajuste Cantidad de funcionarios beneficiarios	Municipalidad de La Unión Jefe DAEM	Marzo 2024 a Diciembre 2024
3. RECONOCIMIENTO DEL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS DE CADA ASOCIACIÓN: ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN (AUXILIARES DE SERVICIO, INSPECTORES DE PATIO, Y ASISTENTES DE AULA) ASISTENTES PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF.	a) Se realiza la activación del Consejo de GREMIOS de la Educación (COGREDUC).	N° de Reuniones	Municipalidad de La Unión Jefe DAEM	Marzo 2024 a Diciembre 2024
	b) Realizar reuniones de trabajo periódicas para conocer y atender las demandas de los gremios. incluye temática relacionadas con condiciones laborales.	N° de Demandas atendidas de Gremios	Municipalidad de La Unión Jefe DAEM-COGREDUC	Marzo 2024 a Diciembre 2024
	c) Otorgar un reajuste de 2% y un máximo de 5% de reajuste al sueldo base de los Funcionarios de cada gremio, a contar de marzo de 2024, sujeto a disponibilidad presupuestaria.	Entrega de reajuste sueldo base % de reajuste Cantidad de funcionarios beneficiarios	Municipalidad de La Unión Jefe DAEM	Marzo 2024 a Diciembre 2024



GESTIÓN DE RECURSOS				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES METAS	INDICADORES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN
4. MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AL DAEM.	a) Estandarizar e implementar un flujo y protocolos de recepción y tiempo de respuesta.	Procedimiento Sociabilización Evaluación de implementación	Jefe DAEM Unidad de Gestión de Personas y Unidad Jurídica	1° Semestre
	b) Actualización de Procedimientos Administrativos en DAEM	Manual de Procedimientos Administrativos DAEM	Jefe DAEM Unidad de Control de Gestión	1° Semestre
5. MEJORAR INFRAESTRUCTURA.	a) Levantar diagnóstico para garantizar infraestructura mínima, espacios idóneos e insumos de trabajo necesarios, para la prestación de un mejor servicio.	Diagnóstico N° de establecimientos favorecidos	DAEM Unidad de Planificación e Infraestructura	1° Semestre
	b) Gestionar reconocimiento oficial de Salas Cunas y Jardines VTF, para aquello será necesario Implementar con material didáctico, mobiliario y textiles.	N° de Reconocimientos.	Jefe DAEM UTP DAEM – Unidad de Contabilidad y Finanzas	2° Semestre
	c) Gestionar reposición de Escuela Rural Folleco, Escuela Radimadl.	Postulación y adjudicación	Encargado de Escuela DAEM – Unidad de Planificación e Infraestructura	1° - 2° Semestre
	d) Mantenimiento o reparaciones en Liceo RAAC, Escuela Llancacura, Escuela 2, Escuela Los Esteros, Escuela Huillinco, Escuela Traiguén y Escuela Radimadl (esta tiene prioridad por haber sido siniestrada año 2023).	Postulación y adjudicación Grado de avance.	DAEM-Unidad de Infraestructura	2° Semestre



<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIONES METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>5. MEJORAR INFRAESTRUCTURA.</b>	e) Desarrollar un plan de dotación de infraestructura necesaria para implementación equipos PIE en establecimientos.	Habilitación de espacios adecuados. Garantizar inclusión progresiva con Informe. Actas de avance.	UTP DAEM- Coordinación PIE- Unidad de Contabilidad y Finanzas – Unidad de Planificación e Infraestructura.	2° Semestre
	f) Incorporar estrategias de sustentabilidad energética que permitan optimizar recursos y generar menos impacto medio ambiental.	Diagnóstico Plan Estratégico Evaluación	Director y Encargados de Escuela. Prevención riesgos Finanzas.	1° - 2° Semestre
<b>6. FORTALECER EL ACCESO A CONTENIDO Y HERRAMIENTAS DIGITALES A ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES.</b>	a) Consolidar cobertura de conexión a internet en establecimientos rurales	Diagnóstico, Monitoreo, Consolidación	Área Informativa DAEM	1° - 2° Semestre
<b>7. MEJORAR LA SEGURIDAD A TRAVÉS DE PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	a) Gestionar financiamiento para implementar insumos y equipos de primeros auxilios Capacitar a encargados del área en prevención de riesgos	% de implementación por establecimiento.	Director y Encargados de Escuela Prevencionista de Riesgos	1° - 2° Semestre
<b>8. REGULARIZAR REMUNERACIONES DE PROFESIONALES DE APOYO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.</b>	a) Iniciar proceso de escala inicial de remuneraciones que permita diferenciar este considerando experiencia, perfeccionamiento.	Decreto alcaldicio que establezca nivel de remuneraciones de los profesionales de apoyo en EE. N° de profesionales	Director DAEM Alcalde	1° y 2° Semestre
<b>9. DAR SEGURIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.</b>	a) Postular de financiamiento de seguridad de los establecimientos educacionales.	N° de Establecimientos con protección de seguridad.	Director DAEM Alcalde	1° y 2° Semestre

## CAPÍTULO X: DIFUSIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN



## CAPÍTULO X: DIFUSIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

### DIFUSIÓN

Una vez, aprobado el PADEM 2024 se informará formalmente este hecho a cada Unidad Educativa, adjuntando un pendrive con este instrumento de gestión, para proceder a su difusión en la Comunidad Educativa.

### MONITOREO

El sistema de monitoreo permitirá levantar información útil y confiable para estimar periódicamente su avance y tomar oportunamente decisiones respecto a lo necesario para el logro de los objetivos y las metas establecidas. Este sistema permitirá:

- Visibilizar los problemas de gestión, recursos y de capacidad técnica que afectan la ejecución.
- Establecer brechas entre aquello que se ha planificado y lo que se ha ejecutado.
- Analizar el grado de compromiso de todos los actores involucrados en los distintos planes, con la ejecución de los mismos.

### EVALUACIÓN

La evaluación implicará la realización de un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos al término de la implementación y ejecución del **“PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL” PADEM**, con el propósito de obtener información relevante y objetiva en relación a la implementación de las propuestas, iniciativas y objetivos propuestos para el período 2024.





## CAPÍTULO XI: GLOSARIO



## CAPÍTULO XI: GLOSARIO

A continuación, se definen conceptos que se encuentran en este documento, con el propósito de facilitar el análisis, comprensión y el uso de la información.

### Glosario de Términos Educativos

1. ADECO: Asignación de Desempeño Colectivo
2. ADP: Alta Dirección Pública
3. AER: Apoyo a la Educación Rural
4. AE: Ayuda Estudiantil
5. BAR: Beca Articulación
6. BEA: Beca de Excelencia Académica
7. BI: Beca Indígena
8. BPR: Beca Presidente de la República
9. BRP: Bono de Reconocimiento Profesional
10. BCEP: Bases Curriculares Educación Parvularia
11. CAP: Comunidades de Aprendizaje Profesional
12. CPEIP: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógicas
13. CCE: Comisión Comunal de Evaluación (Docente)
14. CRA: Centro de Recursos para el Aprendizaje
15. DEA: Dificultad Específica del Aprendizaje
16. DEAM: Dificultad Específica del Aprendizaje en las Matemáticas
17. DEAL: Dificultad Específica del Aprendizaje en Lectura o Lectoescritura
18. DEPR: OV Departamentos Provinciales
19. DIL: Discapacidad Intelectual Leve.
20. DIG: Discapacidad Intelectual Grave
21. DIM: Discapacidad Intelectual Moderada
22. DIP: Discapacidad Intelectual Profunda
23. DPE: División de Políticas Educativas



- 24. DUA: Diseño Universal de Aprendizaje
- 25. EGB: Educación General Básica
- 26. ENLACES: Centro de Educación Tecnológica
- 27. FAEP: Fondo Apoyo a la Educación Pública
- 28. FEP: Fortalecimiento de la Educación Pública
- 29. FIL: Funcionamiento Intelectual Limítrofe
- 30. HPV: Programa de Habilidades para la Vida
- 31. IDTEL: Instrumento de Diagnóstico para los Trastornos Específicos del Lenguaje en Estudiantes de Edad Escolar.
- 32. IEI: Informe de Educación Individual (Evaluación Docente)
- 33. ITR: Informe de Referencias de Terceros (Evaluación Docente)
- 34. JAR: Escuela Jorge Alessandri Rodríguez
- 35. JEC: Jornada Escolar Completa
- 36. JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio y Becas
- 37. JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 38. JI: Jardines Infantiles
- 39. LSVE: Ley Sobre Violencia Escolar
- 40. LOCM: Ley Orgánica Municipal
- 41. MBE: Marco para la Buena Enseñanza para el Nivel de Educación Parvularia
- 42. NEM: Notas de Enseñanza Media
- 43. NEE: Necesidades Educativas Especiales
- 44. NEEP: Necesidades Educativas de carácter Permanentes
- 45. NEET: Necesidad Educativas de carácter Transitorio
- 46. NT1: Primer Nivel de Transición (Prekínder)
- 47. NME: Nivel Medio Menor
- 48. NMA: Nivel Medio Mayor
- 49. PACI: Plan de Apoyo Curricular Individual
- 50. PADEM: Plan Anual de Educación Municipal
- 51. PAE: Programa Alimentación Escolar
- 52. PAI: Plan de Apoyo Individual

- 53. PEI: Proyecto Educativo Institucional
- 54. PIE: Programa de Integración Escolar
- 55. PME: Plan de Mejoramiento Educativo
- 56. PAEM: Programa de Apoyo a la Educación Municipal
- 57. PRIORITARIOS: Los estudiantes prioritarios(as) son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.
- 58. PREFERENTES: Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de estudiante prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).
- 59. PRORETENCIÓN: Programa de Retención de Estudiantes
- 60. PSP: Plan de Superación Profesional (Evaluación Docente)
- 61. RAAC: Liceo Bicentenario Rector Abdón Andrade Coloma
- 62. RBD: Rol Bases de Datos de los Establecimientos Educativos
- 63. RME: Redes de Mejoramiento Educativo
- 64. RO: Reconocimiento Oficial
- 65. RIOHS: Reglamento interno de orden, higiene y seguridad
- 66. SAC: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- 67. SAD: Sistema de Administración Delegada
- 68. SEP: Subvención Escolar Preferencial
- 69. SIGE: Sistema de Información General de Estudiantes
- 70. SINAB: Sistema Nacional de Becas
- 71. SUPREDUC: Superintendencia de Educación
- 72. SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
- 73. SDEP: Subsecretaría de Educación Parvularia
- 74. SC: Salas Cunas
- 75. SDPD: Sistema de Desarrollo Profesional Docente
- 76. SMC: Sistema Municipal de Contabilidad
- 77. SSMM: Programa Servicios Médicos
- 78. TER: Transporte Escolar Rural

79. TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación
80. TP: Educación Técnico Profesional
81. TP1: Escuela Honorio Ojeda Valderas
82. UCE: Unidad de Currículum y Evaluación
83. UNS: Unidad Nacional de Subvenciones
84. VTF: Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos
85. WISC-V: Escala Psicotémtrica que determina el coeficiente intelectual de los estudiantes.

## CAPÍTULO XII: MARCO LEGAL





## **CAPÍTULO XII: MARCO LEGAL**

### **LEYES**

- Ley N° 18695 (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades)
- Ley N° 20845 (Ley de Inclusión Escolar): Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que reciben Aportes del Estado.
- Ley N° 20109: Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- Ley N° 21152: Mejora el Ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21176: Otorga a los Profesionales de la Educación, titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- Ley N° 20370: Establece la Ley General de Educación (L.G.E).
- Ley N° 20248 (Ley SEP) Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P).
- Ley N° 20903: Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras Normas.
- Ley N° 20501 (Calidad y Equidad de la Educación)
- Ley N° 20422 (Plena Integración)
- Ley N° 19933 (Mej Especial Docentes): Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica (ADECO).
- Ley N° 19876 (Oblig. Educ Media)
- Ley N° 19873 (Pro retención)
- Ley N° 19715 (Mej Especial Docentes)
- Ley N° 19532 (JECG)
- Ley N° 19464 (Mej Econ Asist. de la Educación)
- Ley N° 19410 (Mod Ley 19070)
- Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- Ley N° 20162 (Obligatoriedad Educ Parvularia)
- Ley N° 20501 (Calidad y Equidad Educación)

- DFL N° 2 (Ley Subvenciones) de 1998 (modificada por la Ley N.º 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.
- DFL N.º 1 (Estatuto Docente) de 1996: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N.º 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.

## DECRETOS

- Decreto N°439-2012 (aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
- Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
- Decreto N° 968 (Reuniones Microcentro – Escuelas Rurales)
- Decreto N° 548 (Planta Física Establecimientos)
- Decreto N° 315 (Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial)
- Decreto N° 306 (JECD)
- Decreto N° 235 (Reglamento SEP)
- Decreto N° 1718 (Edades de Ingreso Parvularia y Básica)
- Decreto N° 47 (Local Escolar)
- Decreto N° 196 (Vulnerabilidad)
- Decreto N° 24 (Reglamento Consejos Escolares)
- Decreto N° 352 (Reglamento Función Docente)
- Decreto N° 216 (Reglamento Pro Retención)
- Decreto N° 1300 (Planes y programas TEL)
- Decreto N° 1 (Reglamenta Plena Integración)
- Decreto N° 755 (Reglamento JECD)
- Decreto N° 332 (Edades de Ingreso Educ Especial – Adultos)
- Decreto N° 565 (Reg Centro Padres)

- Decreto N° 289 (Cond Sanitarias EE)
- Decreto N° 8144 (Reglamento Subv)

#### **ORD. MINEDUC**

- ORD N° 443 (Instrucciones Normativa Subvenciones)
- ORD N° 496 (Instrucciones PIE)

#### **NORMATIVA SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR**

- Ley 19831 (09-NOV-2002): Crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerados de Escolares.
- Decreto 38 (30-MAY-2003): Reglamenta el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerados de Escolares. Ministerio de Transportes.
- Decreto 38 (14-MAR-1992): Reglamenta el transporte remunerado de escolares. Ministerio de Transportes.
- Resolución 1780 EXENTA (13-OCT-2007): Establece exigencias en documento de licencia de conductor profesional Clase A3 para la conducción de vehículos de transporte remunerado de escolares. Ministerio de Transportes.
- Resolución 635 (19-ABR-2001): Reglamenta la luz de seguridad estroboscópica en los vehículos de transporte remunerado de escolares. Ministerio de Transportes.
- Resolución 101 (13-MAY-1995): Autorizaren la Región Metropolitana a llevar publicidad a los vehículos de transporte remunerado de escolares. Ministerio de Transporte.
- Decreto con Fuerza de Ley I (29-OCT-2009): Ley de tránsito.
- El oficio F.N. N° 382/2019, de 18.04.2019, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en los artículos 1º y 3º del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.





**LA UNIÓN**  
Ilustre Municipalidad

**| DAEM**

